

# INFORME ANUAL

COMITÉ  
COORDINADOR

2 0 2 3



**Sistema Estatal  
Anticorrupción  
de Yucatán**

# Contenido

<b>Introducción</b>	3
Palabras del Presidente del Comité Coordinador	4
Palabras de la Secretaria de la Contraloría General del Estado	6
Presentación	9
Marco Normativo	10
Siglas y Acrónimos	11
<b>Sesiones del Comité Coordinador</b>	12
<b>Sesiones del Comité de Participación Ciudadana</b>	15
<b>Política Estatal Anticorrupción de Yucatán</b>	18
<b>Sistema de Información Anticorrupción de Yucatán</b>	27
<b>Actividades Relevantes en el Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán</b>	29
Brigadas Anticorrupción Municipales	31
Mecanismo de Queja	37
Convenios de Colaboración	39
Mano a Mano Transformando Yucatán	40
Herramientas Anticorrupción	45
Programa de Herramientas Educativas	47
Integridad del Servidor Público	48
SESEAY en tu Escuela	49
Semana Anticorrupción	50
<b>Recomendación Pública 01/2023</b>	54
<b>Información de los Procedimientos Administrativos Iniciados por los Entes Públicos.</b>	56
<b>Anexos</b>	60

# Introducción





La corrupción es un fenómeno que socava los cimientos de la sociedad y persiste como uno de los mayores desafíos para comunidades en todo el mundo. Este mal afecta a países de todos los niveles de desarrollo, sin distinción de fronteras ni estratos socioeconómicos.

Sin embargo, las experiencias vividas o conocidas nos permiten comprender que, aunque sabemos que existe la corrupción en nuestro país y sigue siendo considerada una práctica común de interrelacionarse entre diversos actores sociales bajo la lógica de reciprocidad e intercambios convenientes, para la gran mayoría son desconocidas las dinámicas, lógicas, procesos y alcances de este fenómeno nocivo. Esto ha propiciado la generación de múltiples espacios en la sociedad donde la corrupción se ha normalizado, convirtiéndose en una práctica constante y rutinaria.

Hoy contamos con información que nos ayuda a comprender que no hay una organización, institución o fórmula única que pueda resolver el dilema que representa la corrupción. Desentrañar la problemática de este fenómeno es todo un reto a largo plazo, que en nuestro país se planteó enfrentar con la creación del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales Anticorrupción, para la instrumentación y coordinación sistémica de los esfuerzos en el combate de este flagelo.

Sin embargo, los esfuerzos que los entes públicos realicen pueden ser estériles si la ciudadanía no se involucra de lleno en estas tareas; comenzando por tomar conciencia y romper con las dinámicas de corrupción.

En Yucatán, la lucha contra la corrupción se presenta como un desafío imperativo para preservar la integridad y el bienestar de nuestra comunidad. Hoy más que nunca, este reto se ha asumido en el Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, donde gobierno y ciudadanía confluyen para crear colectivamente acciones en pro de una Cultura Anticorrupción,



como lo es la Política Estatal Anticorrupción que se enfoca estratégicamente en el combate a la corrupción, la impunidad, la arbitrariedad y el abuso del poder. Además, se orienta a promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto entre gobierno y sociedad. También busca fomentar la educación, la promoción de valores anticorrupción, el involucramiento de la sociedad y del sector privado, y coadyuvar en el fortalecimiento de los municipios para el combate de la corrupción.

Hoy, es imperativo que los ciudadanos participen de manera activa y permanente en el combate a la corrupción. Hay mucho trabajo por hacer y en el Sistema Estatal Anticorrupción, en sinergia el Comité Coordinador, la Secretaría Ejecutiva y el Comité de Participación Ciudadana nos vinculamos día a día con la ciudadanía para promover proyectos y acciones que fortalezcan la Cultura Anticorrupción.

**Dr. José Luis Villamil Urzaiz**  
Presidente del Comité Coordinador  
y del Comité de Participación Ciudadana



El eje rector del Sistema Estatal Anticorrupción es el Comité Coordinador, como todo sistema, se articula y coordina mediante la representación de seis instituciones de gobierno, autónomas e independientes entre sí y con un objetivo en común, el combate a la corrupción y a la impunidad. Cada entidad, con un enfoque propio desde la transparencia y rendición de cuentas, la prevención, la fiscalización y la investigación y sanción. La naturaleza de cada ente público fortalece las decisiones que se toman desde él, estableciendo directrices y definiendo estrategias integrales para la consecución de sus objetivos.

Una de las instancias públicas que forman el Comité Coordinador es la Secretaría de la Contraloría General del Estado, que tengo el privilegio de presidir desde octubre de 2018. Como integrante del sistema, la Secretaría representa al Poder Ejecutivo del estado y desde su visión preventiva, procura el cumplimiento de los principios de legalidad, integridad, disciplina, eficacia, eficiencia, economía y rendición de cuentas; y se coordina con las otras entidades públicas con la finalidad de combatir la corrupción, en lo individual y lo colectivo de manera pronta y expedita.

Es importante destacar que la Secretaría de la Contraloría, en apego a su misión y visión, vigila el adecuado ejercicio de los recursos públicos del ejecutivo estatal, estableciendo eficazmente acciones preventivas que promuevan la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción de las y los servidores públicos, verificando el cumplimiento a la normatividad existente, todo esto desde un enfoque preventivo que impulse la gestión pública honesta y transparente.



La Contraloría, ha sido promotora y formadora de la gobernanza, creando espacios públicos para que las personas beneficiarias de bienes, servicios y apoyos tomen parte de las decisiones y de las tareas de vigilancia en la aplicación de los recursos públicos a través de Comités de Contraloría Social en la que no sólo se es espectador, sino que se incide activamente en la fiscalización de los mismos, mediante una formación previa. Procura la formación continua de la ciudadanía para que esta a su vez sea quien participe activamente en la fiscalización de los recursos públicos.

Por otro lado, y de manera interna en el Poder Ejecutivo, la Secretaría de la Contraloría, en su trabajo preventivo en la lucha anticorrupción tiene la importante labor de establecer espacios éticos. Capacita a las personas servidoras públicas de todos los niveles, en integridad pública, coordina y supervisa la formación de los comités de ética que, en su esencia parten del código de ética; éstos, de manera transversal, promueven la integridad pública, atienden quejas por falta de integridad, emiten observaciones no vinculatorias, procuran el establecimiento de espacios seguros, libres de violencia y fortalecen en esta materia, a la administración pública estatal. Son personas servidoras públicas acompañándose en la formación íntegra, reconociendo la etiología de la corrupción y proponiendo estrategias de auto-regulación.

Esta importante tarea de contar con documentos rectores como el Código de Ética, así como formar a las y los servidores públicos, se origina al plasmar los objetivos y estrategias estatales en el Plan de Desarrollo de Yucatán 2018-2024 con lo dispuesto por el Sistema Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. En el Plan, el Ejecutivo del Estado se compromete a implementar el eje de “Gobierno Abierto, Eficiente y con Finanzas Sanas”, entendiéndose como el conjunto de mecanismos y estrategias que contribuyen al combate a la corrupción, así como a la eficacia, calidad y buena orientación de la intervención del Estado, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación.

Desde estas dos aristas, la externa con los Comités de Contraloría Social y la interna con la formación ética de las personas servidoras públicas, la Contraloría incardina el trabajo que realiza en apego a la normatividad, con el quehacer del Sistema Estatal Anticorrupción desde el Comité Coordinador, haciendo que la labor que realiza el Sistema sea eficiente y responda a la realidad y necesidades de una ciudadanía participativa.

Procuramos también, en coordinación con el sistema, establecer esquemas de gobierno abierto que fomenten la transparencia y rendición de cuentas, fortalecemos ésta con la fiscalización y coordinación con los organismos superiores de revisión como la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública. Nuestro objetivo principal, ha sido siempre promover las acciones de prevención por encima de acciones punitivas, procurando el buen uso y aprovechamiento de los recursos públicos para la construcción de un Estado más justo y eficiente.

Hacemos votos porque la labor del sistema que se plasma en este informe continúe impulsando de manera continua la participación ciudadana, y que sea esta forma de gobernanza la que impere en nuestro país para beneficio de la población, que demanda cada día más espacios de opinión, pero sobre todo de toma de decisiones; que juntos sociedad y gobierno podamos establecer estrategias puntuales que nos permitan acabar con la impunidad y construir un estado más humano y más justo.

**M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés**  
Secretaria de la Contraloría General  
del Estado de Yucatán.

## Presentación

El Sistema Estatal Anticorrupción se entiende como el esfuerzo de coordinación entre las diversas instituciones de gobierno encargadas de prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción, así como de fiscalizar y controlar los recursos públicos. Es un entramado de instituciones y acciones gubernamentales a nivel estatal y municipal que buscan combatir la corrupción en Yucatán, desde sus atribuciones y facultades.

Como máximo órgano de coordinación del sistema, el Comité Coordinador asume la responsabilidad de establecer las directrices de la lucha contra la corrupción, en colaboración con el Comité de Participación Ciudadana. Estos dos órganos colegiados trabajan juntos al frente del Sistema para lograr la coordinación necesaria con ese objetivo.

Si bien la corrupción es un fenómeno complejo en sí mismo, es a través de estrategias globales y acciones conjuntas que sin duda se puede reducir la incidencia y los efectos de este fenómeno. A 5 años de la creación del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, se están logrando avances que permiten generar conciencia sobre el compromiso y la labor que como sociedad debemos realizar, así como establecer una inercia de trabajo colaborativo entre los entes públicos del estado de Yucatán.

En cumplimiento de la normativa aplicable, el Comité Coordinador emite el presente informe que detalla las diversas acciones coordinadas realizadas durante el 2023 en el ámbito del Sistema Estatal Anticorrupción. Estas acciones se llevaron a cabo con y en beneficio de la ciudadanía, a fin de fortalecer la cultura anticorrupción en la sociedad yucateca y establecer la política anticorrupción del estado.

## Marco Normativo

La Constitución Política del Estado de Yucatán establece en su artículo 101 bis que el Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades del orden estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

A su vez, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán en su artículo 10 señala que el Comité Coordinador es la instancia superior de coordinación del Sistema y tiene por objeto establecer, articular y evaluar la política en la materia, a través de la determinación de los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre los entes públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En este sentido, la mencionada Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, en su artículo 48, señala que el Comité Coordinador aprobará, a más tardar, el último día hábil del mes de marzo del año inmediato siguiente un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en materia de combate a la corrupción, rendición de cuentas y fiscalización.

## Siglas y Acrónimos

**AAFY:** Agencia de Administración Fiscal  
**ASEY:** Auditoría Superior del Estado de Yucatán  
**CE:** Comité de Ética  
**CERT:** Centro Educativo Rodríguez Tamayo  
**CONALEP:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
**CPC:** Comité de Participación Ciudadana  
**CPC-SNA:** Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción  
**CREE:** Centro de Rehabilitación y Educación Especial  
**CULTUR:** Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán  
**DIF Yucatán:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán  
**FECY:** Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán  
**IDEY:** Instituto del Deporte del Estado de Yucatán  
**IEAEY:** Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán  
**INAIP:** Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
**INDERM:** Instituto de Desarrollo Regional Municipal  
**INSEJUPY:** Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán  
**ISSTEY:** Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores Del Estado de Yucatán  
**IYEM:** Instituto Yucateco de Emprendedores  
**JAPEY:** Junta de Asistencia Privada del Estado de Yucatán  
**PDN:** Plataforma Digital Nacional  
**PEAY:** Política Estatal Anticorrupción de Yucatán  
**PI-PEAY:** Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán  
**SAF:** Secretaría de Administración y Finanzas  
**SDS:** Secretaría de Desarrollo Sustentable  
**SEAY:** Sistema Estatal Anticorrupción  
**SECOGEY:** Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán  
**SEDER:** Secretaría de Desarrollo Rural  
**SESEAY:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción  
**SESNA:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción  
**SFP:** Secretaría de la Función Pública  
**SIAY:** Sistema de Información Anticorrupción de Yucatán  
**SIMER:** Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional  
**SRE:** Secretaría de Relaciones Exteriores  
**TECNM Valladolid:** Tecnológico Nacional de México campus Valladolid  
**TJAY:** Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Yucatán  
**UADY:** Universidad Autónoma de Yucatán  
**UNCAC:** Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción  
**UNODC:** Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito

# Sesiones del Comité Coordinador



En cumplimiento al artículo 15 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, el Comité Coordinador sesionó durante el 2023 en 6 ocasiones 4 de forma ordinaria y 2 de manera extraordinaria, mismas que se enlistan a continuación sintetizando los acuerdos más relevantes:



#### **•Primera Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2023**

Aprobación del informe anual del comité coordinador 2022.

Presentación y aprobación del calendario de sesiones 2023.



#### **•Primera Sesión Extraordinaria 22 de mayo de 2023**

Aprobación de los actores involucrados, quienes establecerán las estrategias y líneas de acción específicas relacionadas a las prioridades de la PEAY.



#### **•Segunda Sesión Ordinaria 19 de junio de 2023**

Se presentó la guía para la elaboración de los proyectos de las recomendaciones públicas no vinculantes del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

Se realizó la presentación del anteproyecto de recomendación pública 01/2023 que consiste en fomentar que los mecanismos de control interno sean suficientes.



### **•Tercera Sesión Ordinaria 15 de septiembre de 2023**

Revisión de la guía para la elaboración de los proyectos de las recomendaciones públicas no vinculantes del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán atendiendo las observaciones planteadas.

Se aprobó por unanimidad el proyecto de Recomendación Pública 01/2023 denominado “Fortalecer al Órgano de Control Interno”.



### **•Segunda Sesión Extraordinaria 13 de octubre de 2023**

Aprobación de los anteproyectos de los programas de trabajo 2024.

### **•Cuarta Sesión Ordinaria 11 de diciembre de 2023**

Se presentó el séptimo informe de avance de la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán (PEAY).

# Sesiones del Comité de Participación Ciudadana

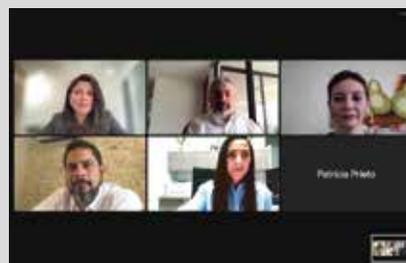
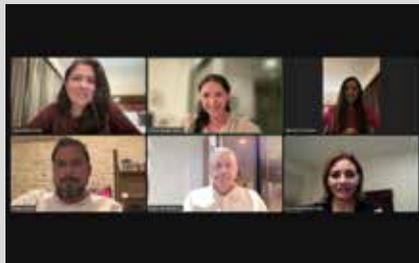


Como integrante del Sistema Estatal Anticorrupción, el Comité de Participación Ciudadana tiene la responsabilidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como servir de enlace fundamental con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias de los sistemas nacional y estatal anticorrupción.

Los miembros de este Comité de Participación Ciudadana, a excepción de su presidente, también forman parte de la Comisión Ejecutiva, en conjunto con la Secretaría Técnica de la SESEAY, conforme lo establecido en el artículo 23, fracciones IV, VI, XI, XV, XVI y XVIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán. Esta Comisión tiene diversas responsabilidades, principalmente orientadas a proponer y contribuir con la generación de insumos técnicos que contribuyan a los objetivos del Comité Coordinador.

Para dar atención a estas responsabilidades, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, el Comité de Participación Ciudadana durante el año 2023 realizó 15 sesiones, 9 ordinarias y 6 extraordinarias. Por otra parte, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de la Ley previamente mencionada, la Comisión Ejecutiva realizó 14 sesiones, 4 de forma ordinaria y 10 de manera extraordinaria.





En este sentido, y derivado de las facultades y atribuciones que el Comité de Participación Ciudadana tiene en ambas figuras, resulta pertinente presentar de forma conjunta un resumen de los principales temas abordados durante el año:

- **Presentación del Programa Anual de Trabajo 2023**
- **Acciones realizadas en diversas fases para la selección de la terna de candidatos para ocupar el cargo de Secretario Técnico de la SESEAY de conformidad con los procesos establecidos en la normativa aplicable**
- **Informe de Avance de la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán**
- **Informe de las Comisiones Nacionales del SNA**
- **Informe de avances sobre la Brigada Anticorrupción**
- **Informe de Herramientas Educativas**
- **Informe de avances del programa Herramientas Anticorrupción**
- **Informe de avance del Programa de implementación de las Política Estatal Anticorrupción**
- **Informe de avances y determinaciones sobre el Mecanismo de queja**
- **Presentación de las Directrices orientativas de los anteproyectos de las de Recomendaciones Públicas no Vinculantes**
- **Aprobación del Proyecto de Recomendación Pública No Vinculante**
- **Informe de la Semana Anticorrupción**

# Política Estatal Anticorrupción de Yucatán



La Política Estatal Anticorrupción de Yucatán es el instrumento que delineó los objetivos de interés público en torno al fortalecimiento y coordinación institucional para detectar, prevenir y combatir la corrupción. Emitida por el Comité Coordinador en el año 2021, la PEAY contiene seis ejes enfocados en:



La creación de estos ejes obedece a dos directrices particulares: mantener una alineación técnica con las prioridades de la Política Nacional Anticorrupción y atender al contexto local y las necesidades específicas que se analizaron durante su creación.

La implementación de la política estatal anticorrupción es un tema crucial en la agenda del Sistema Estatal Anticorrupción. Para ello, se requería elaborar un Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán que fuera resultado del esfuerzo integral y coordinado entre los diversos entes de gobierno y la sociedad civil.

Para concretar la elaboración del anteproyecto del PI-PEAY, se estableció una metodología por fase, el cual se sintetiza en el siguiente diagrama:

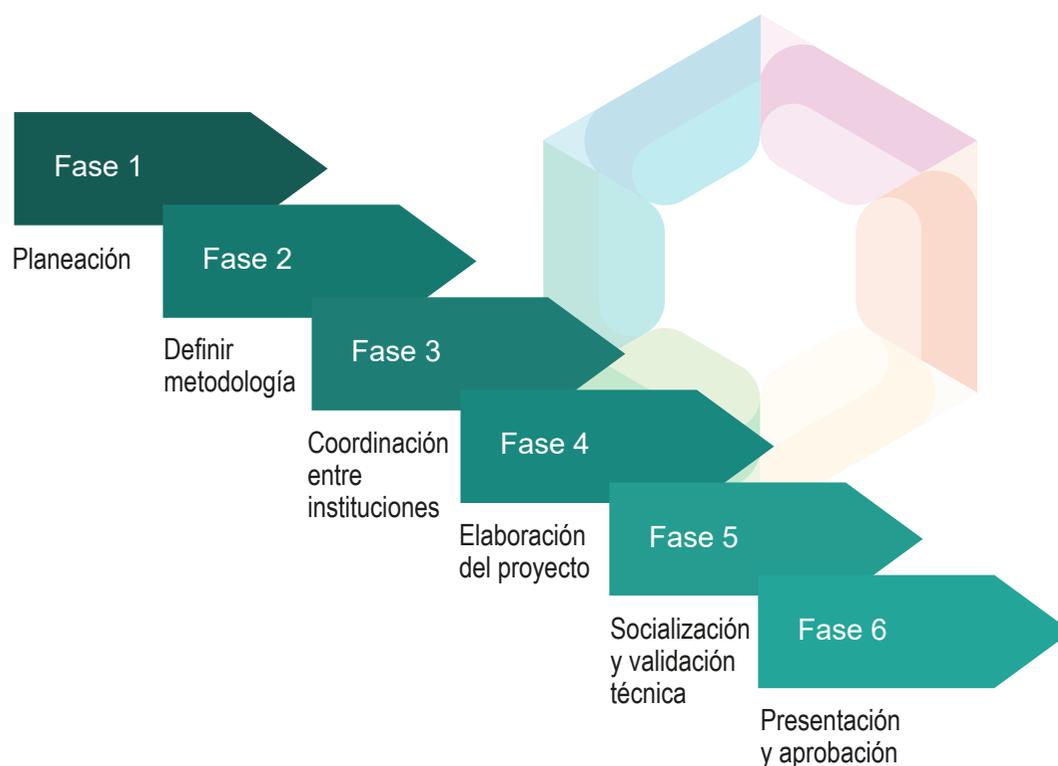


Diagrama del Proceso por fases para el Diseño del PI-PEAY.

Durante el año 2022 se realizaron las primeras 2 fases que permitieron planear y establecer la metodología para lograr la meta de elaborar el Programa de Implementación de la PEAY, a esta se le denominó “Bases Generales para la Elaboración de los Programas de Implementación de la PEAY”. Durante este año también se obtuvo la primera propuesta de matriz que sería la base del programa de implementación, detallando y sobre la cual se trabajaría en las siguientes etapas.

Derivado de lo anterior y en continuidad con las fases establecidas, a principios de 2023 se llevaron a cabo reuniones individuales entre personal de la SESEAY y cada uno de los enlaces de los entes públicos que conforman el Comité Coordinador del SEAY. El propósito de estas reuniones fue conocer sus comentarios sobre la propuesta inicial de la matriz base global de la PI-PEAY, la cual fue trabajada durante 2022 con diversos actores sociales y enlaces de entes públicos. Derivado de estas reuniones de trabajo se realizaron modificaciones a dicho documento. Asimismo, se contó con el apoyo del Dr. Juan Felipe Alonzo Solís, especialista en políticas públicas de la Universidad Autónoma de Yucatán, para revisar esta matriz del programa de implementación de la PEAY e identificar aspectos técnicos que se pudieran mejorar, con ajustes que permitieran una mayor claridad.

Teniendo definida la propuesta de matriz base en la cual se establecieron 10 prioridades para cada uno de los 6 ejes de la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán, desglosando las diversas estrategias, líneas de acción, indicadores y entes ejecutores de cada una de las prioridades, se procedió a realizar la fases 3 iniciando con el análisis de diversas dinámicas de trabajo colaborativo para la elaboración del proyecto del programa de implementación. Se decidió que las mesas de trabajo serían la mejor dinámica para el trabajo de creación colaborativa planteado inicialmente. Para ello, se definió el ciclo de actividades que se realizaría para cada mesa de trabajo.

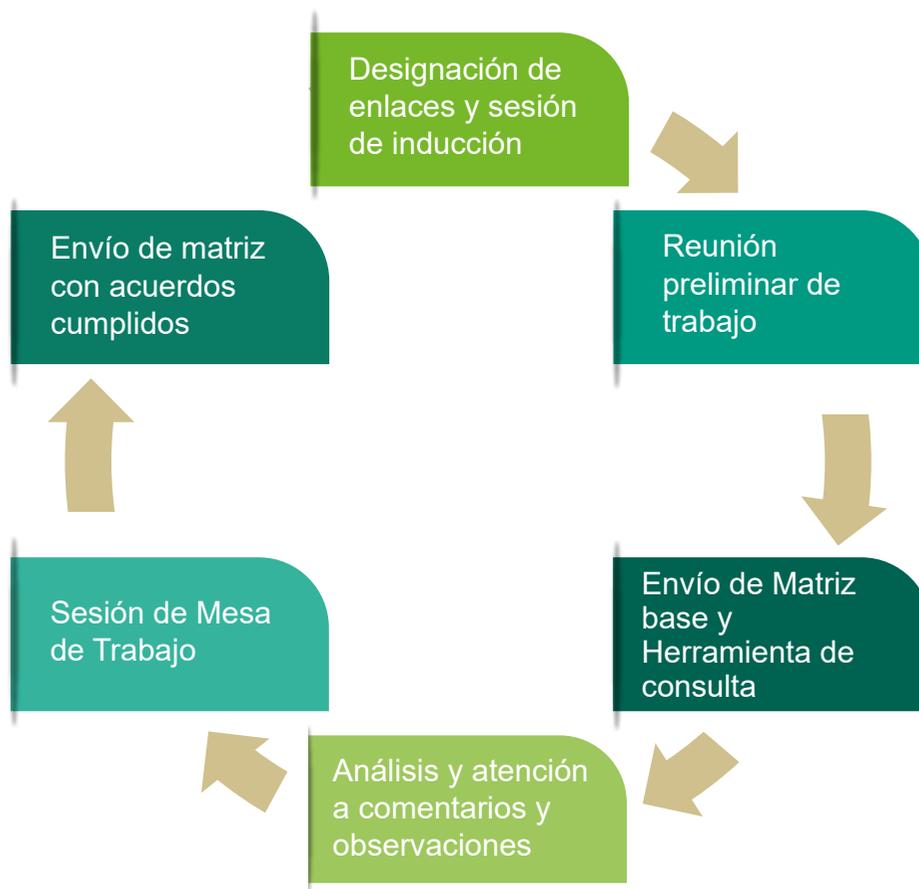


Diagrama del método para realizar las mesas de trabajo.

## 1. Designación de enlaces y sesión de inducción:

En esta fase, se solicitaba a los entes públicos considerados como actores involucrados en el eje correspondiente, que designaran un enlace para participar en la mesa de trabajo. Una vez designados los enlaces, se llevaba a cabo una sesión de inducción en la cual se les informaba sobre la dinámica en la que participarían, los plazos y toda la información necesaria.



Ejemplo de Sesiones de Inducción

## 2. Reunión preliminar de trabajo:

Con el propósito de realizar una revisión preliminar de la matriz base que contiene las prioridades, estrategias, líneas de acción, indicadores y otros datos, y así comprender mejor los temas a tratar, su pertinencia y factibilidad en términos generales, se llevaba a cabo una reunión en la que participaban el personal de la Dirección de Análisis, Prevención y Políticas Públicas de la SESEAY, los miembros de la Comisión Ejecutiva, invitando a los enlaces del Comité Coordinador y de otros entes públicos según las temáticas predominantes en el eje a analizar.

Ejemplo  
de Reuniones  
Preliminares



### 3. Envío de la matriz base y herramienta de consulta:

Una vez designados los enlaces y realizada la revisión preliminar, se procedía a enviar la matriz junto con una herramienta de consulta. Este último instrumento incluía preguntas que permitían a los distintos enlaces institucionales expresar sus dudas, comentarios y propuestas de mejora.

### 4. Análisis y atención a comentarios y observaciones:

Después de que los distintos enlaces enviaban de regreso la herramienta de consulta con sus observaciones, se procedía a analizar la información y procesarla. Esto implicaba atender sus comentarios, resolviendo sus dudas mediante aclaraciones en la mayoría de los casos, o realizando ajustes para fortalecer el proyecto en análisis. Al finalizar esta etapa, se enviaba a cada enlace la matriz base intervenida y la matriz de atenciones, en la cual podían ver los comentarios de los demás enlaces y la atención brindada a cada caso. Esto se hacía con la finalidad de transparentar el proceso y seguir fomentando el diálogo en vísperas de las mesas de trabajo.

### 5. Sesión de mesa de trabajo:

Estas reuniones entre los enlaces institucionales se previeron como un espacio de colaboración en el que se propiciara el diálogo basado en el respeto, el debate constructivo y las propuestas que permitieran fortalecer el anteproyecto del PI-PEAY. Durante estas sesiones se revisaron las matrices bases que ya contenían los primeros ajustes derivados de observaciones preliminares, se identificaron áreas de mejora y se establecieron acuerdos.

### 6. Envío de matriz con acuerdos cumplidos:

Después de cumplirse los acuerdos tomados en cada sesión de mesa de trabajo, se envió la matriz base concluyente para conocimiento de los enlaces y posibles comentarios en cuanto al cumplimiento de los acuerdos.



Mesas de trabajo.

Es así como durante el mes de junio se inició la etapa 4, la cual finalizó en el mes de noviembre. Para cada eje se realizó una mesa de trabajo, a excepción de la mesa 6, en la que, con el fin de sumar la mayor participación de enlaces municipales, se llevaron a cabo dos sesiones: una en la capital del estado y otra en el municipio de Valladolid, Yucatán. Para cada eje se siguió el ciclo antes descrito, obteniendo los siguientes resultados globales.



Sin duda alguna, la participación colaborativa de los distintos entes públicos a través de sus enlaces ha sido de gran importancia para definir, mediante consenso general, las matrices que, como ya se señaló, son la base del Programa de Implementación de la PEAY. Los entes públicos que aceptaron participar en estas dinámicas a través de sus enlaces son los siguientes:

- Agencia de Administración Fiscal de Yucatán
- Archivo General del Estado de Yucatán
- Auditoría Superior del Estado de Yucatán
- Comité de Participación Ciudadana
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán
- Congreso del Estado de Yucatán
- Consejería Jurídica
- Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
- Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán
- Fiscalía General del Estado de Yucatán
- Instituto de Desarrollo Regional y Municipal
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

- Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales
- Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán
- Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán
- Secretaría de Administración y Finanzas
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán
- Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán
- Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior
- Secretaría de las Mujeres
- Secretaría de Seguridad Pública
- Secretaría General de Gobierno
- Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación
- Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional
- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
- Tribunal Electoral del Estado de Yucatán
- Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán
- Universidad Autónoma de Yucatán
- Ayuntamiento de Buctzotz
- Ayuntamiento de Chankom
- Ayuntamiento de Dzidzantún
- Ayuntamiento de Izamal
- Ayuntamiento de Kanasín
- Ayuntamiento de Mama
- Ayuntamiento de Maxcanú
- Ayuntamiento de Mérida
- Ayuntamiento de Peto
- Ayuntamiento de Progreso
- Ayuntamiento de Sacalum
- Ayuntamiento de Sucilá
- Ayuntamiento de Tahdziú
- Ayuntamiento de Tahmek
- Ayuntamiento de Tecoh
- Ayuntamiento de Tekax
- Ayuntamiento de Tetiz
- Ayuntamiento de Ticul
- Ayuntamiento de Tinum
- Ayuntamiento de Tizimín
- Ayuntamiento de Umán
- Ayuntamiento de Valladolid
- Ayuntamiento de Yaxcabá
- Ayuntamiento de Yaxkukul

Con la realización de las últimas mesas de trabajo, se dio inicio a la fase 5 relativa a la “Socialización y Validación Técnica”. Es así que, el día 7 de diciembre, se llevó a cabo la reunión de socialización del resultado de los trabajos realizados para establecer el Programa de Implementación de la PEAY. En esta sesión, se contó con la presencia de representantes de diversos sectores académicos, empresariales y de la sociedad civil, así como con expertos en la materia. Además, asistieron los enlaces de diversos entes públicos estatales y municipales que participaron en las mesas de trabajo mencionadas anteriormente, a quienes se les otorgaron reconocimientos por su valiosa contribución a este proceso colaborativo.



Evento de socialización.

Ahora bien, con el objetivo de fortalecer el proceso de diseño del programa de implementación, se llevó a cabo una reunión virtual entre los miembros de la Comisión Ejecutiva, el personal de la Dirección de Análisis, Prevención y Políticas Públicas de la SESEAY y el personal de la Unidad de Riesgos y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA). El propósito de esta reunión fue abordar diversas inquietudes relacionadas con el proceso de revisión técnica que esta última institución podría llevar a cabo en nuestro programa de implementación.

En el mes de diciembre, se envió a la SESNA el anteproyecto del programa de implementación para obtener la validación técnica con las observaciones pertinentes. Se recibió respuesta durante el mes de enero de 2024. Por lo tanto, la última fase de la metodología establecida se llevará a cabo durante este año.

# Sistema de Información Anticorrupción de Yucatán



El Sistema de Información Anticorrupción de Yucatán se desarrolló en respuesta a lo establecido por el párrafo segundo, tercero y cuarto del artículo 47 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, que prevé la instauración de un sistema local de información. El SIAY tiene como objetivo integrar y conectar los diversos sistemas electrónicos que contienen datos e información necesarios para colaborar con la integración de la Plataforma Digital Nacional.

Para lograrlo, es necesario promover la homologación de procesos, la estandarización de datos y la simplicidad en el uso para los usuarios, considerando en todo momento los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados. Estas acciones permitirán cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones del Sistema Estatal Anticorrupción y las instituciones que lo conforman.

Con el fin de permitir que los diversos entes públicos puedan alimentar con información a distintos sistemas que conforman la PDN, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán llevó a cabo las siguientes acciones:

- Se impartieron sesiones de asesoría al personal del Ayuntamiento de Tizimín, Congreso del Estado, TJAY e IEPAC, relativas al S1 "Sistema de evolución patrimonial, declaraciones de intereses y constancias de presentación de declaración fiscal", respecto de la implementación del sistema de declaraciones patrimoniales y otros temas relacionados.
- Se convocó a una reunión virtual a través de la plataforma Zoom el día 13 de junio con el personal de las áreas de tecnologías de las dependencias y entidades que forman parte del comité coordinador del SEAY. El objetivo fue informar sobre los trabajos realizados en la conformación del Sistema Local de Información, presentando los dos escenarios desarrollados y los resultados de las pruebas.
- El personal de la SESEAY tomó el curso denominado "Datos y Compras Públicas" impartido por la SESNA en coordinación con PIT Policy Lab, relativo al S6 "Sistema de Información Pública de Contrataciones".
- Se participó en la 2a Reunión de las Secretarías Ejecutivas-Región Sureste de los Sistemas Locales Anticorrupción, en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Durante este encuentro se realizaron mesas de trabajo con la finalidad de abordar las estrategias para la integración de los entes públicos a la PDN y el posicionamiento de la región ante la interconexión de los sistemas.

# Actividades Relevantes en el Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán



Estas actividades relevantes hacen referencia a la serie de acciones coordinadas implementadas durante el año en el contexto del sistema estatal anticorrupción. Para que estas pudieran ser desarrolladas e implementadas, se realizó un trabajo colaborativo entre los diversos entes que conforman el Comité Coordinador, los integrantes del Comité Coordinador y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán; así también se sumaron diversos entes públicos estatales y municipales a fin de fortalecer las actividades que a continuación se detallan.

La importancia del trabajo conjunto entre los entes públicos y la sociedad para las acciones de prevención y combate a la corrupción radica en que ambos actores tienen un papel fundamental en el fortalecimiento de las instituciones y en la promoción de una cultura de integridad y transparencia. Solo a través de una colaboración activa y coordinada entre todos los actores involucrados se podrá avanzar en la construcción de un estado más justo, transparente y libre de corrupción.



## Brigadas Anticorrupción Municipales

Con el objetivo de fortalecer la relación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la ciudadanía en los diversos municipios de Yucatán, el Comité de Participación Ciudadana generó y lideró este programa el cual se llevó a cabo mediante el trabajo colaborativo entre los miembros del Comité de Participación Ciudadana, el personal de los entes integrantes del Comité Coordinador, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, la Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional y las autoridades municipales. Durante las jornadas se llevaron a cabo, se compartieron herramientas y buenas prácticas con el fin de fomentar la cultura anticorrupción, la participación ciudadana, así como la transparencia y la rendición de cuentas en los municipios de Yucatán.

En estas brigadas se trabajó con cuatro sectores claves y representativos de la sociedad:

- **Servidores públicos**
- **Empresarios**
- **Representantes de instituciones educativas**
- **Estudiantes de nivel medio superior y superior**



Estudiantes



Servidores públicos



Representantes de instituciones educativas

Empresarios



Dentro de los temas impartidos en los que se compartieron herramientas y buenas prácticas, están los siguientes:

Servidores Públicos		Representantes Educativos	
Tema	Impartió	Tema	Impartió
Fiscalización superior por medios electrónicos	SECOGEY	Comité de ética estudiantil	SESEAY
La importancia de la contraloría interna municipal	ASEY	Herramientas para el docente	CPC
Responsabilidad administrativa	SESEAY	Buenas prácticas de mejora regulatoria	SIMER
		El Derecho de Acceso a la Información como herramienta anticorrupción	INAIP

Empresarios		Estudiantes	
Tema	Impartió	Tema	Impartió
Integridad Empresarial	SESEAY	Buenas prácticas de mejora regulatoria	SIMER
Mecanismo de Queja del SEAY	SESEAY	El Derecho de Acceso a la Información como herramienta anticorrupción	INAIP
Buenas prácticas de mejora regulatoria	SIMER	Espacios de participación ciudadana	CPC
El Derecho de Acceso a la Información como herramienta anticorrupción	INAIP		

El trabajo coordinado siempre fortalecerá las acciones de gobierno, como es el caso de este programa. Además de los entes públicos mencionados, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Yucatán participó en la creación del material didáctico utilizado durante las pláticas, y el Instituto de Desarrollo Regional y Municipal coadyuvó en el enlace con los municipios y en la logística de organización de las jornadas. Esta colaboración entre diferentes instituciones garantiza una mayor efectividad en las acciones emprendidas y en el cumplimiento de los objetivos planteados en las brigadas anticorrupción municipales.

Durante el año que se reporta se realizaron un total de 9 brigadas en el mismo número de municipios, teniendo un aforo total de 1717 personas, lo cual se detalla a continuación:

Servidores públicos	Estudiantes	Instituciones educativas	Empresarios	Total
35	56	10	11	<b>112</b>

UMÁN



Servidores públicos	Estudiantes	Instituciones educativas	Empresarios	Total
35	55	10	9	<b>109</b>



**TEKAX**

Servidores públicos	Estudiantes	Instituciones educativas	Empresarios	Total
60	70	11	7	<b>148</b>

**IZAMAL**



Servidores públicos	Estudiantes	Instituciones educativas	Empresarios	Total
55	240	34	2	<b>331</b>



**TIZIMÍN**

Servidores públicos	Estudiantes	Instituciones educativas	Empresarios	Total
31	90	17	16	<b>154</b>

 	<b>TICUL</b>			
---	--------------	--	--	--

Servidores públicos	Estudiantes	Instituciones educativas	Empresarios	Total
41	80	15	9	<b>145</b>

<b>KANASÍN</b>	 			
----------------	---	--	--	--

Servidores públicos	Estudiantes	Instituciones educativas	Empresarios	Total
15	280	30	3	<b>328</b>

 	<b>TECOH</b>			
--	--------------	--	--	--

Servidores públicos	Estudiantes	Instituciones educativas	Empresarios	Total
29	50	8	4	<b>91</b>



## MAXCANÚ

Servidores públicos	Estudiantes	Instituciones educativas	Empresarios	Total
52	200	37	10	<b>299</b>

## MÉRIDA



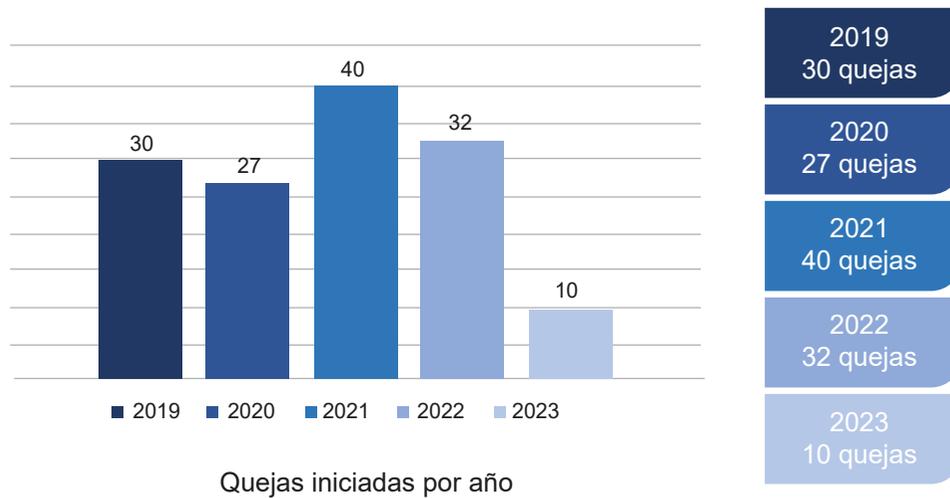
## TOTAL

Servidores públicos	Estudiantes	Instituciones educativas	Empresarios	Total
353	1121	172	71	<b>1717</b>

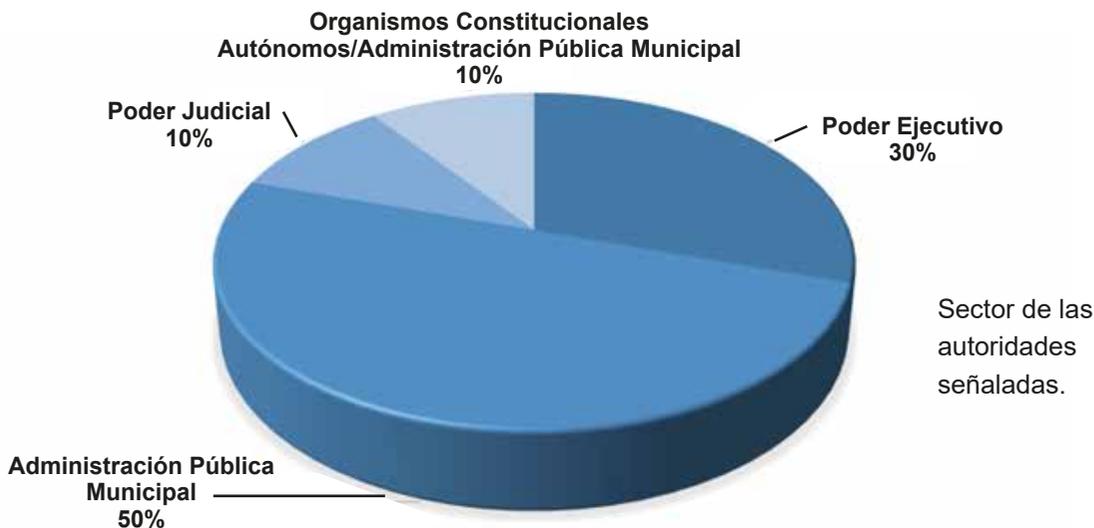
# Mecanismo de Queja

Este mecanismo, que data del 2019, tiene el propósito de tramitar las quejas ciudadanas presentadas ante la Comisión Ejecutiva, llevando a cabo el estudio del caso concreto promovido. A través de este proceso, se investigan y se dan a conocer actos u omisiones de autoridades estatales, municipales o particulares por la presunta comisión de faltas administrativas, hechos de corrupción o desvío de recursos. Este mecanismo proporciona un canal transparente y efectivo para que la ciudadanía pueda denunciar irregularidades y contribuir a la rendición de cuentas en la gestión pública.

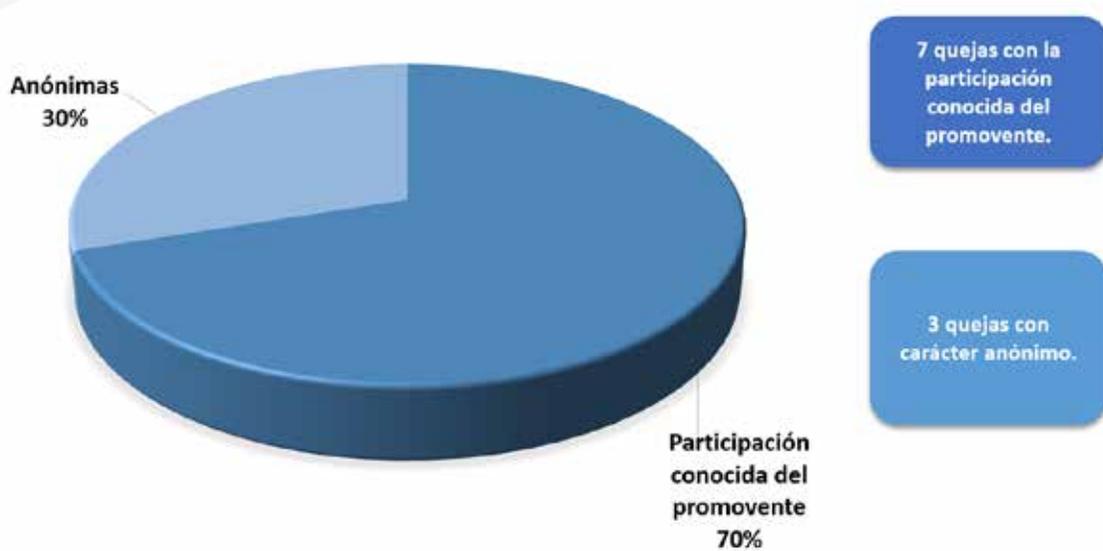
Bajo ese contexto, durante el 2023 se recibieron 10 quejas, identificándose que hubo una disminución respecto a los años previamente reportados, lo anterior se muestra en la siguiente gráfica:



Ahora bien, de las quejas registradas durante el año en reporte, se tiene que fueron dirigidas hacia autoridades estatales o municipales clasificándose de la siguiente forma:



Es importante destacar que el Reglamento del Mecanismo de Queja permite presentar de forma anónima o con la identidad conocida del promovente, por lo que en el año que se reporta, las quejas recibidas se distribuyeron de la siguiente manera según su presentación:



Clasificación de la presentación de quejas .

Finalmente, se denota que por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán se ha promovido la participación ciudadana en el Estado mediante la implementación del Mecanismo de Queja, que desde su entrada en vigor hasta el año 2023 arroja los siguientes resultados:



## Convenios de Colaboración

Los convenios de colaboración en el sector público son herramientas fundamentales para promover la cooperación entre distintas entidades gubernamentales, así como entre el sector público y otros actores como organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, entre otros. Una de las ventajas de este tipo de convenios es que pueden contribuir a la generación de sinergias, promoviendo la creación de redes de trabajo colaborativo, facilitando el intercambio de información y conocimiento, potenciando el impacto de las acciones emprendidas, fortaleciendo la eficacia de las políticas públicas y mejorando la prestación de servicios a la ciudadanía.

Es por estas razones que la SESEAY firmó 3 convenios de colaboración buscando establecer un trabajo colaborativo para cumplir los objetivos de la Secretaría Ejecutiva y fortalecer la cultura anticorrupción en el estado. A continuación, se enlistan los convenios firmados:

Fecha	Institución
17 de abril	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior
27 de noviembre	Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del SEAY
8 de diciembre	Centro Educativo Rodríguez Tamayo

Firma de convenio de colaboración SIIES - SESEAY



Firma de convenio de colaboración con el CERT

## Mano a Mano Transformando Yucatán

Como parte de las actividades realizadas por la Secretaría Ejecutiva para lograr sus objetivos, se ha enfocado en la firma de convenios de colaboración con diversos entes públicos y privados. A través de estos convenios, se ha priorizado la capacitación mediante sesiones formativas tanto presenciales como en línea, con el objetivo de fortalecer una cultura anticorrupción. Estas capacitaciones se han extendido a diversos entes en el estado, lo que ha permitido difundir los programas y actividades enfocados en generar una cultura anticorrupción. A continuación, se enumeran algunos de estos entes:

Fecha	Institución	Curso	Asistentes
24 y 25 enero	Centro de Rehabilitación y Educación Especial	Ética Profesional y Responsabilidades Administrativas en el servicio público	50
3 de febrero	Centro de Rehabilitación y Educación Especial	Ética Profesional y Responsabilidades Administrativas en el servicio público	120
13 de febrero	Ayuntamiento de Mérida	Ética Profesional y Responsabilidades Administrativas en el servicio público	60
13 de febrero	Agencia de Administración Fiscal de Yucatán	Transparencia y combate a la corrupción	25
15 de febrero	Colegio de Bachilleres plantel Caucel	Cultura de Legalidad	150
15 de febrero	Agencia de Administración Fiscal de Yucatán	Ética Profesional y Responsabilidades Administrativas en el servicio público	26
20 de febrero	Universidad Interamericana para el Desarrollo campus Mérida	Ética en el ejercicio profesional	25
22 de febrero	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del estado de Campeche	Integridad en el servicio público	4
23 de febrero	Colegio de Bachilleres plantel Caucel	Cultura de Legalidad	93

Mano a Mano Transformando Yucatán

24 de febrero	Tecnológico Nacional de México campus Oxkutzcab	¿De qué manera la corrupción nos afecta a todos?	80
2 de marzo	Colegio de Bachilleres plantel Cauce	Cultura de Legalidad	87
7 de marzo	Tecnológico Nacional de México campus Oxkutzcab	Equidad e igualdad de género	92
13 de marzo	Agencia de Administración Fiscal de Yucatán	Equidad de género y reconocimiento social	25
22 de marzo	Facultad de Contaduría y administración de la UADY	Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción	110
28 de marzo	Tecnológico Nacional de México campus Motul	Taller Introductorio de Análisis de Riesgos de Corrupción	25
30 de marzo	Universidad Privada de la Península	Ética en el ejercicio profesional	100
26 de abril	Universidad Marista	Ética en el ejercicio profesional	300
27 de abril	Colegio de Bachilleres plantel Cauce	Cultura de Legalidad	35
28 de abril	Proveedores del Ayuntamiento de Mérida	Responsabilidades Administrativas y Ética en el servicio Público	50
8 y 9 de mayo	Capacitaciones formativas a entes públicos en colaboración con la Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional. ( SIMER)	Transparencia y Combate a la corrupción	30
11 y 12 de mayo	Capacitaciones formativas a entes públicos en colaboración con la Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional. ( SIMER)	Transparencia y Combate a la corrupción	28
18 de mayo	Universidad de Oriente de Valladolid	Ética en el ejercicio profesional	49
6 de junio	Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY)	Transparencia y Combate a la Corrupción	5

Mano a Mano Transformando Yucatán

5, 7, 11 y 14 de junio	Fiscalía General del Estado	Responsabilidades Administrativas y Ética en el servicio Público	49
15 de junio	Colegio de Bachilleres plantel Caucel	Cultura de Integridad	30
3 y 4 de julio	Capacitaciones formativas a entes públicos en colaboración con la Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional. ( SIMER)	Responsabilidades Administrativas y Ética en el servicio Público	42
6 y 7 de julio	Capacitaciones formativas a entes públicos en colaboración con la Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional. ( SIMER)	Responsabilidades Administrativas y Ética en el servicio Público	36
14 de julio	Instituto Yucateco de Emprendedores (IYEM)	Transparencia y su apoyo en el combate a la corrupción	5
16 de agosto	Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)	Cultura de Integridad	10
17 de agosto	Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)	Cultura de Integridad	13
18 de septiembre	Agencia de Administración Fiscal (AAFY)	Ética profesional en el servicio público	19
29 de septiembre	Venados FC Sub-15	¿Qué onda con la corrupción?	35
4 de octubre	Venados FC Sub-21	Cultura de Integridad	25
6 de octubre	Venados FC Sub-17	¿Qué onda con la corrupción?	20
9 de octubre	Agencia de Administración Fiscal (AAFY)	Transparencia y su combate a la corrupción	11
13 de octubre	Venados FC Sub-13	¿Qué onda con la corrupción?	19
25 de octubre	Tecnológico de Conkal	Cultura de Integridad	110
16 de noviembre	Capacitaciones formativas a entes públicos en colaboración con la Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional. ( SIMER)	Integridad en el servidor público	50
23 de noviembre	Capacitaciones formativas a entes públicos en colaboración con la Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional. ( SIMER)	Transparencia y su apoyo en el combate a la corrupción	30
	<b>Total</b>		<b>2073</b>

# Cursos



# Conferencias



Aunado a lo anterior, se diseñaron e implementaron diversas campañas de difusión en redes sociales con el objetivo de brindar información relevante a la ciudadanía de diferente temas importantes para el SEAY:

**Justicia Abierta:** Campaña que resalta la importancia de la comunicación y participación de los diferentes poderes de gobierno para el mejoramiento del servicio público.

**Asamblea Nacional:** Campaña enfocada en compartir los avances y retos del Sistema Nacional Anticorrupción.

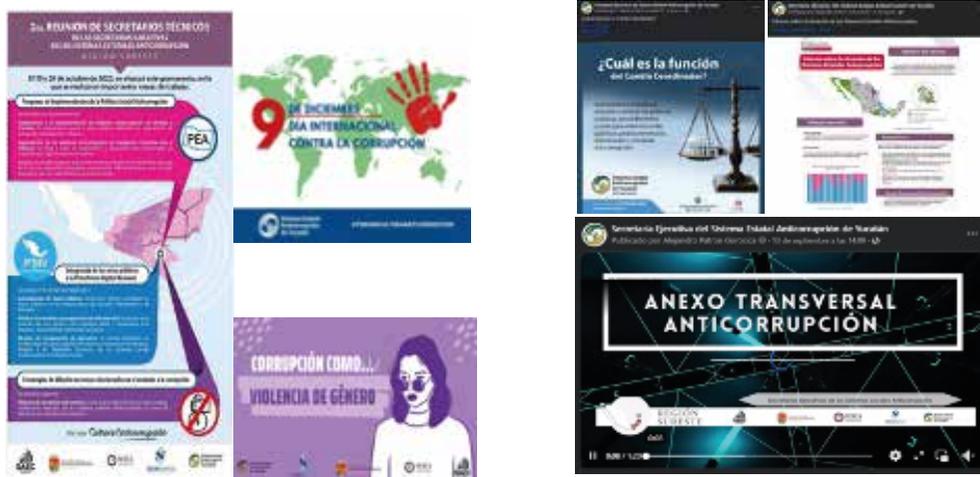
**Anexo Transversal Anticorrupción:** Esta campaña consiste en presentar la utilidad y finalidad del Anexo Transversal Anticorrupción.

**Resultados Secretarías Ejecutivas Sureste:** Campaña que comparte los avances y resultados en el trabajo de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción del Sureste.

**Corrupción como violencia de género:** Campaña enfocada en sensibilizar cómo la violencia de género también puede ser consecuencia de la corrupción.

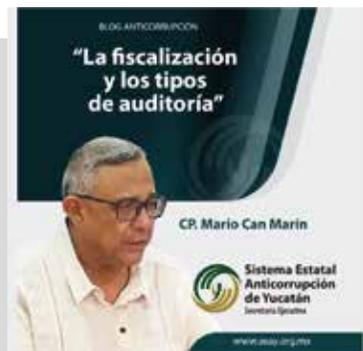
**Día internacional contra la corrupción:** Esta campaña consiste en presentar la importancia de la unión en la lucha contra la corrupción.

## Campañas de Difusión



De igual manera, se publicaron 2 artículos en el Blog Anticorrupción con la colaboración del titular de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán el C.P. Mario Can Marín, titulados:

“De la rendición de cuentas” publicado en el mes de agosto  
“La Fiscalización y los tipos de Auditoría” publicado en el mes de septiembre



Artículos del Blog Anticorrupción 2023

## Herramientas Anticorrupción

Con el compromiso continuo de vincular a la ciudadanía con el Sistema Estatal Anticorrupción, el Comité de Participación Ciudadana, se dio a la tarea de diseñar y coordinar la impartición de una secuencia de programas estilo taller, dirigidos a Empresarios y Servidores Públicos, para generar conciencia en el uso de las herramientas anticorrupción en el rol que desempeñan en la sociedad.

Al finalizar el programa, las instituciones y empresas podrán difundir e implementar las herramientas presentadas en cada módulo para promover una cultura anticorrupción entre sus colaboradores y ser reconocidas como una IECCCA: Instituciones, Empresas y Ciudadanos Comprometidos con una Cultura Anticorrupción.

La duración de este programa fue de 6 meses, estableciendo un módulo por mes, con un tiempo de 4 a 6 horas por módulo, distribuido en sesiones de máximo 2 horas. Es importante destacar que, para hacer posible la impartición de estos cursos, diversas instituciones estatales coadyuvaron, tales como:

Auditoría Superior del Estado de Yucatán

Comité de Participación Ciudadana

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales

Secretaría de Administración y Finanzas

Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán

Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional

Con Empresarios, se impartió el programa “Herramientas Anticorrupción, por una Ciudadanía Proactiva” organizado en 6 módulos con un total de 45 personas inscritas y 607 personas impactadas que realizaron 86 retos, de las siguientes 15 Empresas:

## EMPRESAS

A&C Especializados;  
AG Contadores;  
Bepensa;  
Comercializadora Mumiar;  
Grupo AUTOSUR;  
Grupo GEA;  
Grupo Logra;  
Grupo NICXA;  
Infra del Sur;  
La Anita Condimentos y Salsas;  
Language Keepers;  
Operadora Ganso Azul S.A. de C.V.;  
POLPUSA;  
Productos de Harina S.A. de C.V.;  
RAFISACOS S.A. de C.V.

Con Servidores Públicos, se impartió el Programa organizado en 6 módulos con un total de 70 servidores públicos inscritos y 2752 personas impactadas que realizaron 214 retos, de los siguientes 15 Entes Públicos:

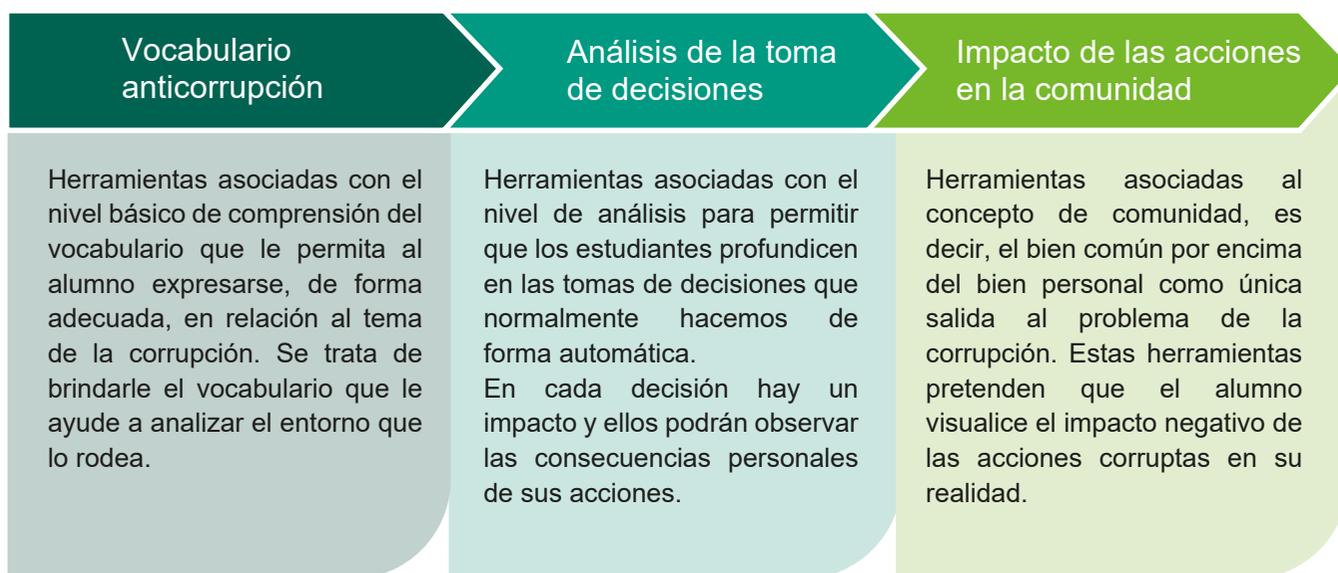
## ENTES PÚBLICOS

CONALEP;  
Consejería Jurídica;  
CULTUR;  
DIF Yucatán;  
Hospital de la Amistad Corea-México;  
IDEY;  
INDERM;  
INSEJUPY;  
ISSTEY;  
JAPEY;  
SAF;  
SECOGEY;  
SEDER;  
TJAY;  
SDS

## Programa de Herramientas Educativas

Las herramientas educativas se elaboraron considerando el nivel cognitivo del alumno. De esta forma, se logra un primer acercamiento al tema anticorrupción para luego analizar, de acuerdo con cada nivel, las consecuencias de nuestras decisiones.

La importancia de desarrollar estas herramientas pedagógicas es que faciliten la labor docente, permitiendo a la SEAY y a los actores del ámbito educativo construir una cultura de valores e integridad en nuestra sociedad. El modelo de las Herramientas Educativas Anticorrupción comprende:



En este modelo se generaron 3 herramientas educativas por nivel educativo, desde preescolar hasta nivel superior, ello con la finalidad de logra el objetivo planteado.



Talleres de Herramientas Educativas.

## Integridad del Servidor Público

Este programa se diseñó con el objetivo de fortalecer la ética y los valores en el servicio público municipal en el estado. Para este propósito, se llevaron a cabo una serie de actividades dirigidas a proporcionar conocimientos y herramientas que ayuden a los servidores públicos municipales a prevenir faltas administrativas y actos de corrupción. Durante el mes de mayo, en colaboración con el Instituto de Desarrollo Regional y Municipal de Yucatán, se organizó un ciclo de capacitaciones denominado “Marco Integrado de Control Interno”. El objetivo de este ciclo fue dotar a los servidores públicos municipales de conocimientos y herramientas referentes al control interno, actualizando así sus conocimientos en el tema y fortaleciendo la prevención de faltas administrativas y delitos relacionados con la corrupción.

A estas capacitaciones asistieron servidores públicos de 55 municipios, siendo estos: Akil, Cansahcab, Chapab, Chacsinkín, Chicxulub Pueblo, Chocholá, Chumayel, Cuzamá, Hoctún, Hocobá, Hunucmá, Huhí, Izamal, Ixil, Kanasín, Kantunil, Kinchil, Kopomá, Mama, Maní, Maxcanú, Mayapán, Mocochoá, Motul, Muna, Muxupip, Opichen, Oxkutzcab, Peto, Progreso, Sacalum, Sanahcat, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Sudzal, Tahdziú, Tahmek, Tecoh, Tekantó, Tekax, Tekit, Telchac Pueblo, Temax, Tetiz, Teya, Ticul, Tizimin, Tixméhuac, Tixpéhuac, Tzucacab, Ucú, Umán, Xocchel, Yobaín.



Ciclo de capacitaciones “Marco Integrado de Control Interno”

## SEAY en tu Escuela

Los comités de ética estudiantil promovidos por el Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán son una herramienta fundamental para promover una cultura de integridad y honestidad entre los jóvenes, son instancias creadas en el ámbito educativo para fomentar valores éticos y principios de integridad entre los estudiantes.

Estos comités se empezaron a instalar desde 2020 en diversas instituciones educativas y durante el 2023 se llevaron a cabo reuniones entre la SESEAY y diversos comités con el propósito de dar seguimiento y presentar las nuevas directrices para su operación y estructura. Estas reuniones fueron las siguientes:

Fecha	Institución
13 de marzo	Reunión TECNM Valladolid
27 de marzo	Reunión presidentes de los CE
5 de julio	Representantes académicos de los CE
12 de julio	Universidad de Oriente Valladolid
4 de septiembre	Reunión con directores y representantes de las instituciones con CE



Reuniones con Comités de Ética 2023

Asimismo, como resultado de la promoción a la conformación de estos comités, durante el mes de diciembre tomó protesta el nuevo Comité de Ética Estudiantil del Centro Educativo Rodríguez Tamayo (CERT CAUCEL).



Toma de protesta del Comité de Ética Estudiantil del CERT CAUCEL.

## Semana Anticorrupción

La Semana Anticorrupción en Yucatán es una iniciativa que busca sensibilizar a la población sobre los efectos negativos de la corrupción en la sociedad y promover una cultura de integridad y ética en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Este evento anual, organizado por el Sistema Estatal Anticorrupción, consiste en una serie de actividades y eventos educativos, informativos y de difusión en toda la entidad. Estas actividades incluyen conferencias, paneles de discusión, mesas redondas, talleres, concursos y eventos culturales, entre otros. Además, se invita a participar a instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil, académicos, estudiantes y ciudadanos en general.

Durante el 2023 se llevó a cabo, como cada año, la Semana Anticorrupción, en esta ocasión del 2 al 9 de diciembre. Como actividad preliminar, en el marco de la Décima Brigada Anticorrupción, en colaboración con la Universidad Tecnológica Metropolitana de Mérida, se impartieron conferencias a 200 alumnos de diferentes licenciaturas de la institución.



Brigada Anticorrupción UTM

El sábado 2 de diciembre comenzó la Semana Anticorrupción 2023, en la cual, en conjunto con el Ayuntamiento de Mérida, participamos en la Bici-Ruta nocturna. Cerca de 50 niños, jóvenes y adultos estuvieron presentes en diversas actividades lúdicas en las que, a través de juegos de mesa, aprendieron sobre las herramientas que existen para combatir la corrupción.



Actividad  
Bici-Ruta



Posteriormente el 4 de diciembre, se llevó a cabo la Décima Brigada Anticorrupción en el Ayuntamiento de Mérida, con la participación de más de 150 servidores públicos, empresarios y directores de instituciones educativas de la entidad. Esta actividad sirvió para vincular al Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán mediante la difusión de herramientas y buenas prácticas que contribuyen al desarrollo de una cultura anticorrupción.



10ma Brigada Anticorrupción Ayuntamiento de Mérida

En el marco de la Semana Anticorrupción, se realizaron los concursos de Dibujo, Cómic y Fotografía con el objetivo de motivar a los estudiantes a expresar su creatividad y reflexionar sobre cómo fomentar una cultura anticorrupción a través de prácticas ciudadanas honestas y responsables. Se recibieron un total de 61 trabajos de dibujo, 31 de cómic y 27 de fotografía, de los cuales se expusieron los 3 finalistas de cada concurso en el Centro Cultural Olimpo, del 4 al 9 de diciembre de 2023.



Exposición de trabajos finalistas de los concursos de la Semana Anticorrupción 2023.

Como resultado de la revisión a los trabajos y de conformidad con las convocatorias emitidas, se realizó la premiación de los ganadores, siendo estos los siguientes:



#### Concurso de Dibujo:

- Carlos Gael Pino Quiñones.
- Ingrid Renata Ramírez Patrón.
- Francisco Josué Montes Soni.



#### Concurso de Cómic:

- Jimena del Valle Herrera.
- Sofía Patricia Huchim Centeno.
- Nicole Alexandra Jiménez Muñoz.



#### Concurso de Fotografía:

- Alejandro Isael Jiménez Soberanis.
- Jade Yadira Hau Canché.
- Ricardo Varguez Chiñas.

Por otra parte, en un trabajo conjunto con las Secretarías de Relaciones Exteriores (SRE) y de la Función Pública (SFP) de México, el Gobierno del Estado de Yucatán, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (CPC-SNA), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el 5 y 6 de diciembre participamos en la Conmemoración del 20 Aniversario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), también conocida como Convención de Mérida. En este evento, más de 250 ciudadanos nacionales e internacionales se dieron cita para discutir y conocer el estado de la UNCAC a 20 años de su adopción.



Conmemoración del 20 Aniversario de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC) 2023

El 7 de diciembre se llevó a cabo el evento "Encuentro por la Cultura Anticorrupción en Yucatán: avances y proyecciones", donde se socializaron los trabajos realizados para la construcción de los programas de implementación de la PEAY y se reconoció a los enlaces participantes en las mesas de trabajo. Durante este evento, la Maestra Janet Aguirre Dergal, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, impartió una conferencia sobre el Anexo Transversal Anticorrupción Estatal, en la que se detallaron los desafíos y oportunidades que deben considerarse para su implementación.



Encuentro por la Cultura Anticorrupción en Yucatán: avances y proyecciones.

Dentro de las actividades de la Semana Anticorrupción, el 8 de diciembre se firmó un convenio de colaboración con el Centro Educativo Rodríguez Tamayo (CERT), y se llevó a cabo la toma de protesta de su Comité de Ética Estudiantil. Para concluir las actividades de la Semana Anticorrupción 2023, el sábado 9 de diciembre, en conmemoración del "Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción", se celebró una ceremonia de entrega de reconocimientos a los empresarios y servidores públicos participantes en el programa de herramientas anticorrupción, además de un agradecimiento a los ayuntamientos que se sumaron a las brigadas anticorrupción durante el año en curso.



Entrega de reconocimientos IECCCA y Brigadas Anticorrupción

# Recomendaciones Públicas



De acuerdo con lo establecido en el artículo 11, fracción IX de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, el Comité Coordinador cuenta con la facultad de emitir recomendaciones públicas no vinculantes a los entes públicos. El propósito de estas recomendaciones es garantizar la adopción de medidas destinadas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y actos de corrupción, así como mejorar el desempeño del control interno.

En consonancia con esta facultad, en su tercera sesión ordinaria del 15 de septiembre de 2023, el Comité Coordinador aprobó la Recomendación Pública 01/2023, titulada "Fortalecimiento del Órgano de Control Interno"<sup>1</sup>, la cual en su parte medular establece:

## RECOMENDACIÓN 1/2023

“Fortalecer al órgano de control interno mediante la revisión del perfil de la persona titular, su profesionalización y la capacitación de su equipo de trabajo, así como evaluar las posibilidades de mejora de la estructura administrativa que conlleven a un mejor funcionamiento, y que generen las condiciones necesarias para que se materialice la consolidación de un sistema de control interno eficaz y eficiente, y sentar las pautas para una mejora sistemática de la administración pública municipal.”

En esta recomendación también se sugieren una serie de propuestas para poder establecer el perfil de la persona titular del Órgano de Control Interno Municipal, el organigrama y funcionamiento general, la elaboración de procedimientos y manuales de dicho órgano, entre otras consideraciones.

<sup>1</sup> La Recomendación Pública puede ser consultada a través del anexo 1 del presente informe.

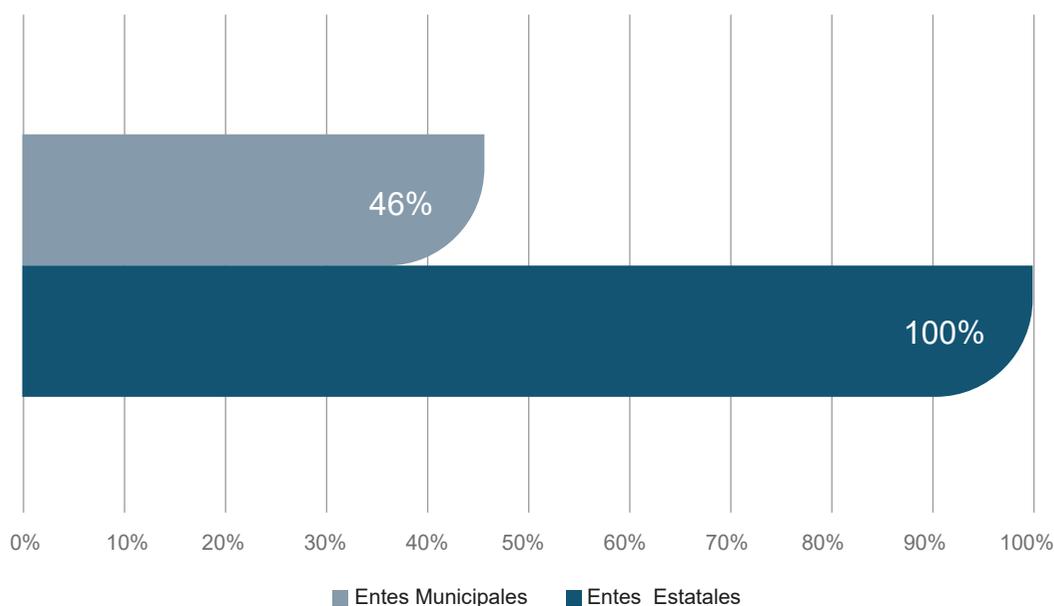
Información de  
los Procedimientos  
Iniciados por los  
Entes Públicos  
del Estado  
de Yucatán



De conformidad con el artículo 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, el informe anual del Comité Coordinador deberá integrar como anexos los informes detallados que rindan tanto la Auditoría Superior del Estado de Yucatán como los órganos internos de control de los entes públicos, respecto de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y, en su caso, el monto de las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

Debido a lo anterior, a finales del mes de enero, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán tuvo a bien solicitar la información antes descrita, a los diversos entes públicos estatales y municipales teniendo el siguiente porcentaje de respuesta:

### Entes que dieron respuesta.



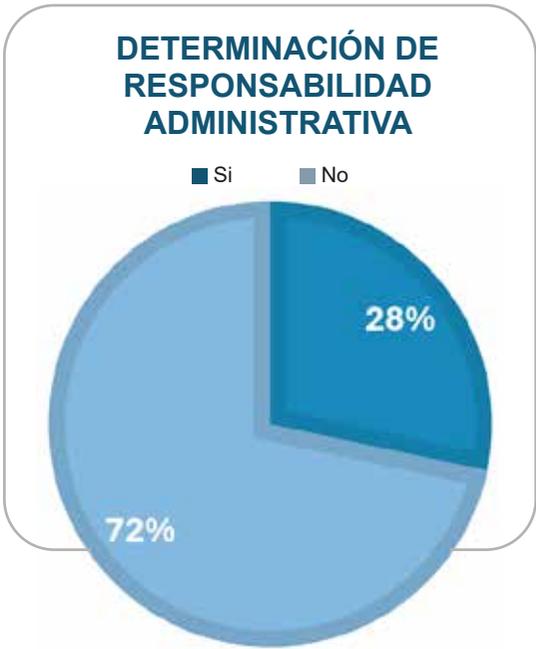
Cabe destacar que la SESEAY decidió implementar la mecánica de “Confirmar, Recordar y Orientar”, que consistía en realizar hasta 3 rondas de comunicación con el 100% de los diversos entes públicos a los que se les solicitó la información. Esto se hizo con la finalidad de confirmar la recepción del oficio de solicitud, proporcionar orientación en caso de dudas y observaciones respecto de lo solicitado, y recordar la proximidad del vencimiento del plazo otorgado para dicho fin. A continuación, se enlistan los entes públicos que dieron respuesta a la solicitud realizada.

ENTIDADES PÚBLICAS ESTATALES	
Auditoría Superior del Estado de Yucatán	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán
Congreso del Estado de Yucatán	Tribunal Electoral del Estado de Yucatán
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
Fiscalía General del Estado de Yucatán	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Universidad Autónoma de Yucatán

ENTIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES						
Ayuntamiento de Abalá	Ayuntamiento de Chemax	Ayuntamiento de Kinchil	Ayuntamiento de San Felipe	Ayuntamiento de Tahmek	Ayuntamiento de Telchac Puerto	Ayuntamiento de Tixpéhual
Ayuntamiento de Akil	Ayuntamiento de Chumayel	Ayuntamiento de Kopomá	Ayuntamiento de Sanahcat	Ayuntamiento de Tecoh	Ayuntamiento de Temax	Ayuntamiento de Tunkás
Ayuntamiento de Bokobá	Ayuntamiento de Dzidzantún	Ayuntamiento de Mérida	Ayuntamiento de Santa Elena	Ayuntamiento de Tekal de Venegas	Ayuntamiento de Temozón	Ayuntamiento de Ucú
Ayuntamiento de Buctzotz	Ayuntamiento de Espita	Ayuntamiento de Muna	Ayuntamiento de Seyé	Ayuntamiento de Tekax	Ayuntamiento de Ticul	Ayuntamiento de Umán
Ayuntamiento de Calotmul	Ayuntamiento de Halachó	Ayuntamiento de Muxupip	Ayuntamiento de Sotuta	Ayuntamiento de Tekit	Ayuntamiento de Tinum	Ayuntamiento de Xocchel
Ayuntamiento de Chankom	Ayuntamiento de Hunucmá	Ayuntamiento de Panabá	Ayuntamiento de Sucilá	Ayuntamiento de Tekom	Ayuntamiento de Tixkokob	Ayuntamiento de Yaxcabá
Ayuntamiento de Chapab	Ayuntamiento de Kantunil	Ayuntamiento de Sacalum	Ayuntamiento de Tahdziú	Ayuntamiento de Telchac Pueblo	Ayuntamiento de Tixmehuac	Ayuntamiento de Yobaín

Una vez recibida la información<sup>1</sup> relativa a los procedimientos por probable responsabilidad administrativa iniciados por parte de los entes públicos estatales y municipales enlistados, se resumen los siguientes resultados:

Se iniciaron  
**875**  
procedimientos



<sup>2</sup> La información puede ser consultada a través del anexo 2 del presente informe.

# Anexos



Anexo

1





**Sistema Estatal  
Anticorrupción  
de Yucatán**  
Secretaría Ejecutiva

**Recomendación  
pública no vinculante**

## Índice

Glosario .....	2
Siglas y acrónimos .....	3
<b>Capítulo I. Antecedentes</b>	
1.1. Introducción .....	4
1.2. Justificación .....	5
<b>Capítulo II. Contexto para la emisión de las recomendaciones públicas</b>	
2.1. Problemática .....	8
2.2. Avances .....	9
2.3. Retos.....	10
<b>Capítulo III. La consolidación del control interno municipal</b>	
3.1. La implementación de un marco de control interno eficaz en el ámbito municipal.....	13
3.2 .El perfil de los titulares de órganos de control interno municipal.....	13
3.3. La mejora de los procedimientos y prácticas de control interno municipal.....	14
<b>Capítulo IV. Bases generales</b>	
Bases generales de la recomendación.....	17
<b>Capítulo V. Conclusión</b>	
Conclusión.....	23

## Glosario

**Corrupción:** Consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.<sup>1</sup>

**Control interno municipal:** Conjunto de políticas, procedimientos y mecanismos para salvaguardar los recursos públicos municipales, ya sean materiales, humanos o financieros, promover la transparencia y la responsabilidad, prevenir y detectar errores e irregularidades, y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. Este control tiene como objetivo lograr una mejora continua en la gestión y administración municipal, observando siempre las mejores prácticas internacionales adecuadas a las realidades sociales, económicas y políticas locales.

Este control abarca, como mínimo, aspectos financieros, administrativos, operativos y de cumplimiento, y tiene como propósito asegurar una gestión y administración eficiente, efectiva y ética del poder público municipal en beneficio de la comunidad, garantizando siempre el derecho de la ciudadanía a una efectiva rendición de cuentas.

**Órgano de Control Interno municipal:** La unidad administrativa responsable de garantizar la implementación y cumplimiento del control interno en la administración pública municipal cuenta con facultades para investigar, substanciar y resolver procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas no graves. Además, tiene la autoridad para imponer y aplicar las sanciones correspondientes a los servidores públicos municipales que sean encontrados responsables.

Esta unidad también tiene la función de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento adecuado de las demás unidades administrativas municipales. Además, realiza auditorías de carácter preventivo y correctivo en la gestión y administración pública, tanto en el ejercicio y aplicación de los recursos públicos como en la adecuada prestación de los servicios establecidos en el artículo 115 de la Constitución Federal, con el propósito de garantizar los derechos humanos de la población.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el artículo 2, fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, la corrupción está definida como toda conducta antijurídica en el ejercicio de las funciones y atribuciones de los servidores públicos, de los que hayan fungido como tales, así como de los particulares, que tenga como fin obtener para sí o para otra persona, algún provecho indebido, sea este económico o de cualquier otra índole y que trae como consecuencia la aplicación de alguna responsabilidad administrativa, política, patrimonial y/o penal.

**Recomendación pública no vinculante:** Pronunciamiento que emite el Comité Coordinador con el objeto de fortalecer la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

**Titular del órgano de control interno municipal:** persona designada o nombrada para realizar las funciones de control interno, incluyendo la supervisión, evaluación y control de la gestión y manejo de los recursos públicos; así como la recepción y resolución de quejas y denuncias con relación al desempeño de los funcionarios públicos y las demás atribuciones que las leyes en la materia demanden.<sup>2</sup>

### Siglas y acrónimos

**Comisión Ejecutiva:** Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

**Comité Coordinador:** Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

**CPC:** Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**Ley General:** Ley del Sistema Nacional Anticorrupción.

**Ley:** Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

**Ley de Responsabilidades:** Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

**SEAY:** Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

**SESEAY:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

**SNA:** Sistema Nacional Anticorrupción.

---

<sup>2</sup> Artículos 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

## Capítulo I. Antecedentes

### 1.1. Introducción

Como resultado de la modificación a la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de anticorrupción y transparencia, publicada el 20 de abril de 2016 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, se agregó el artículo 101 Bis, creando el Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán (SEAY), como la entidad encargada de coordinar a las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y actos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos. Posteriormente, el 18 de julio de 2017, se expidió la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, junto con otras leyes complementarias que forman parte del marco institucional.

El SEAY se compone de un Comité Coordinador y un Comité de Participación Ciudadana (CPC). El Comité Coordinador es la máxima instancia de coordinación del Sistema y tiene como objetivo articular y evaluar la política en la materia. Esto implica establecer principios, bases generales y políticas públicas, así como definir los procedimientos para la coordinación entre los entes públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y actos de corrupción, y en la fiscalización y control de los recursos públicos.

Por su parte, el CPC tiene como objetivo colaborar en el cumplimiento de las responsabilidades del Comité Coordinador y está integrado por cinco ciudadanos, uno de los cuales es designado como presidente y, a su vez, preside el Comité Coordinador. Una característica destacada del CPC es que, a excepción de su presidente, los demás miembros forman parte de la Comisión Ejecutiva, que es el órgano técnico auxiliar de la SESEAY (Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán).

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de la Ley, la SESEAY (Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán), es un organismo público descentralizado, sin adscripción a un sector específico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y goza de autonomía técnica y de gestión. Su objetivo principal, es brindar apoyo técnico al Comité Coordinador, proporcionándole asistencia técnica y los recursos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.

Por otra parte, el Comité Coordinador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11, fracción IX de la Ley, tiene la facultad de emitir recomendaciones públicas no vinculantes (RPNV) a los entes públicos. Estas recomendaciones tienen como objetivo garantizar la adopción de medidas orientadas al fortalecimiento institucional para prevenir faltas administrativas y actos de corrupción, mejorar el desempeño del control interno, así como dar seguimiento a dichas recomendaciones en los términos establecidos por la Ley.

El artículo 49 de la Ley establece que las RPNV emitidas por el Comité Coordinador hacia los entes públicos son de carácter institucional y públicas, y se centran en fortalecer los procesos, mecanismos, organización y normas, abordando acciones u omisiones relacionadas con la función pública. Estas recomendaciones son la esencia del documento, y el Comité Coordinador tiene la competencia para emitirlas.

## **1.2. Justificación**

Los gobiernos municipales desempeñan un papel fundamental en la estructura política y administrativa de los estados y del país, puesto que son la autoridad del Poder Ejecutivo más inmediata a la población. Sin embargo, se enfrentan a diversos desafíos para cumplir efectivamente con sus atribuciones, que atienden a realidades propias de cada uno de ellos y que, aún y cuando pareciera que la

mayoría de los municipios cuenta con situaciones sociológicas homogéneas, por compartir una misma herencia cultural, lengua y tradiciones, lo cierto es que sus factores económicos, geográficos, históricos y tecnológicos los convierten en una heterogeneidad difícil de explicar únicamente con elementos cuantitativos, y por ende, englobarlos en una solución genérica. Es por ese motivo que, partiendo de visiones objetivas del marco jurídico vigente y positivo a nivel nacional, que permitan atender sus necesidades más básicas previamente focalizadas, se considera necesario que cada municipio cuente con sus respectivos Órganos de Control Interno, que funcione como un primer garante de la rendición de cuentas, primordialmente con un enfoque preventivo y disuasivo.

En el contexto actual, donde el combate a la corrupción se ha vuelto de vital importancia, resulta imprescindible que estos gobiernos cuenten con unidades administrativas encargadas de supervisar aspectos cruciales como el control interno, el ejercicio y destino de los recursos públicos, la actuación de los funcionarios y que se garantice un auténtico Estado social, democrático y constitucional de Derecho, así como de realizar las investigaciones de hechos que la legislación vigente y positiva señala como faltas administrativas no graves, substanciar los procedimientos de responsabilidades administrativas cuando se haya recibido el Informe de Probable Responsabilidad Administrativa por parte de sus Autoridades Investigadoras, siempre y cuando exista una determinación fundada y motivada de la existencia de faltas administrativas no graves, recibir anualmente las constancias de presentación de declaraciones fiscales y las declaraciones patrimoniales y de intereses de todos sus servidores públicos, investigar la evolución patrimonial de los declarantes cuando exista la posibilidad de que se actualice un enriquecimiento oculto, entre otras tantas que señalan las leyes positivas y vigentes.

En línea con esto, la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán (PEAY) , en su Eje 6, establece el objetivo de fortalecer a los municipios en la lucha contra la

corrupción. El propósito es articular acciones que promuevan el intercambio de ideas y experiencias, orientadas al fortalecimiento de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y actos de corrupción en la gestión pública municipal.

Para alcanzar estos objetivos, es fundamental fortalecer el control interno en los gobiernos municipales de Yucatán, conforme a los estándares mínimos que derivan del Marco Integrado de Control Interno. Esto conlleva la implementación de medidas efectivas para la supervisión, evaluación y fiscalización, así como para el desempeño de funciones de investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas. En este sentido, el rol de las personas encargadas de los órganos de control interno es central, ya que su labor es crucial para prevenir y detectar irregularidades, fomentar la rendición de cuentas y promover una administración pública eficiente y responsable en beneficio de toda la comunidad. Solo mediante este enfoque proactivo y responsable podremos garantizar una gestión transparente y confiable que responda a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

Es importante destacar que, respetando la autonomía municipal, la colaboración del SEAY con los municipios debe ser gradual y voluntaria. El objetivo no solo es transparentar y vincular a los municipios en el cumplimiento de sus responsabilidades administrativas y de combate a la corrupción, sino también incorporarlos en esquemas de profesionalización y mejora de los procesos institucionales.

En síntesis, la implementación de medidas que garanticen el cumplimiento de las atribuciones otorgadas a los órganos de control interno brinda confianza a la ciudadanía y demuestra el compromiso de los gobiernos municipales en combatir la corrupción y garantizar una gestión responsable, en beneficio de la comunidad, en línea con los objetivos establecidos por la PEAY.

## Capítulo II. Contexto para la emisión de las recomendaciones públicas

### 2.1. Problemática

Como se ha señalado, el control interno y la rendición de cuentas, son vitales para garantizar una buena gestión y administración de los recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros. Esto implica la vigilancia y la revisión constante y sistémica de los recursos humanos, materiales y financieros, así como el cumplimiento de los objetivos y programas de trabajo de los entes públicos municipales. En este sentido la persona titular de la presidencia municipal juega un papel crucial en la administración pública, al asegurar una adecuada gestión de los recursos del ayuntamiento. Según el artículo 55 de la Ley de Gobierno de los Municipios, la persona titular del ejecutivo municipal tiene varias facultades, entre las que se destacan:

*XI.- Administrar y conservar los bienes propiedad del Municipio, de acuerdo con las disposiciones del órgano de control interno. En caso de que no exista este órgano, el síndico o el cabildo podrán hacerlo;*

*XII.- Proponer al Cabildo el nombramiento del tesorero, del titular del órgano de control interno y los titulares de las dependencias y entidades paramunicipales. Es importante destacar que ninguno de estos funcionarios municipales puede ser seleccionado entre los regidores propietarios (Resaltado propio).*

Estas obligaciones, que a su vez constituyen garantías de un buen gobierno a la ciudadanía, subrayan la importancia de quien preside el municipio en la gestión eficiente de los recursos y en la toma de decisiones clave para el buen funcionamiento del gobierno local, incluyendo las relativas al establecimiento del órgano de control interno.

En Yucatán, antes de la entrada en vigor de las Leyes de Responsabilidades Administrativas, era común que el síndico o síndica se encargara de las responsabilidades del órgano de control interno municipal. Sin embargo, es importante considerar que, al tratarse de una figura política, puede enfrentar desafíos para ejercer las funciones de control interno de manera eficiente e imparcial, lo que a su vez puede tener implicaciones en el cumplimiento de estas responsabilidades.

Es esencial que titulares del órgano de control interno posean formación y habilidades en áreas como auditoría, contabilidad, administración y derecho. Estas capacidades permitirán llevar a cabo de manera efectiva las tareas de control, identificar riesgos y deficiencias, y proponer medidas correctivas adecuadas.

### **2.2. Avances**

La problemática antes expuesta, reafirma la idea de que la separación de lo político y lo administrativo es crucial para garantizar esquemas de control interno, objetivos y efectivos en torno a los procesos municipales.

Al contar con una persona idónea que ejerza las funciones de Titular del órgano de control interno, se puede comenzar a establecer una estructura especializada que se encarga de supervisar y evaluar el desempeño y la actuación de las personas servidoras públicas de las dependencias municipales, así como de vigilar el uso de los recursos públicos en los términos que señala la legislación vigente y positiva.

Esto contribuye a prevenir, detectar y disuadir actos u omisiones irregulares que comprometen la gobernabilidad del municipio y pudieran dar lugar a hechos de corrupción, vigilar el cumplimiento de las leyes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales por parte de la unidad

administrativa responsable, promover y fortalecer la cultura de rendición de cuentas y garantizar la correcta aplicación de las leyes y reglamentos bajo el principio de legalidad.

Consciente de esta problemática, el Congreso del Estado de Yucatán modificó el 13 de mayo de 2021 la base décima del artículo 77 de la Constitución Política del Estado para establecer que los municipios deben contar con órganos internos de control:

*“Décima.- Los ayuntamientos contarán con sus órganos de control interno”*

Es claro que la reforma legislativa implementada en Yucatán representa un avance respecto al fortalecimiento de las capacidades municipales, en la medida en que los ayuntamientos sean capaces de nombrar titulares de órganos de control interno con perfiles idóneos cualitativa y cuantitativamente, quienes podrán supervisar el actuar de los servidores públicos, así como la gestión y administración los recursos municipales, indistintamente si son materiales, humanos o financieros, evitando desviaciones y malas prácticas que pudieran constituir conductas ilícitas, abonando así a la lucha contra la corrupción, conforme a los más altos estándares y prácticas internacionales.

### **2.3. Retos**

En este momento específico, en el que la Constitución ya obliga a los ayuntamientos a establecer órganos de control interno, es esencial resaltar la necesidad de mejorar su funcionamiento y fortalecerlos como unidades administrativas especializadas. Lo anterior debe partir del análisis del estado actual de estos órganos en relación con sus titulares.

Según datos recopilados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEAY), a mayo de 2023, se ha informado que 92 de los 106

municipios han designado a titular de órgano de control interno.<sup>3</sup> Si bien este número puede parecer alentador, el 28% de ellos presentan alguna situación que plantean retos, mismas que se sintetizan a continuación:

- En el 19.5% de los municipios se nombra titular del órgano de control interno a una persona que ya desempeña otras funciones directivas en el municipio. Esta práctica puede conflictuar el cumplimiento adecuado de sus deberes y socavar la independencia necesaria para ejercer de manera efectiva el control interno.
- En el 5.4% de los casos se recurre a la designación de asesores externos para desempeñar el cargo de titular del órgano de control interno. Es importante destacar la importancia de que la persona titular del órgano de control interno cuente con una posición sólida como parte integrante de la administración municipal.
- En el 2.1% se han identificado casos en los que se nombra a la misma persona como titular del órgano de control interno en múltiples municipios. Esta situación plantea una preocupación significativa, ya que implica la duplicidad de funciones en diferentes administraciones con los riesgos de cumplimiento adecuado que esto puede significar.
- Finalmente, en el 1% de los casos se han identificado que se designa a la síndica o síndico municipal como titular del órgano de control interno, cuando en realidad la Ley de Gobierno de los Municipios establece que solo pueden desempeñar esta función de manera supletoria. Esta situación indica una falta de claridad y comprensión de las disposiciones legales, lo cual puede comprometer el correcto funcionamiento del Órgano de Control Interno.

---

<sup>3</sup> Derivado de un ejercicio realizado al interior de la SESEAY para conocer las condiciones de los municipios, se obtuvo datos e información relativa a los titulares de órganos de control interno. Los registros pueden consultarse a través de la siguiente base de datos: <https://bit.ly/3MZ3z7f> .

Sin duda, para fortalecer a las contralorías municipales, es necesario abordar estas situaciones a partir de buenas prácticas diseñadas con base en las siguientes premisas:

- Establecer criterios claros de selección: Es fundamental definir criterios específicos para la selección del titular del órgano de control interno, que aseguren la independencia, imparcialidad y competencia necesaria para desempeñar el cargo.
- Reducir el riesgo de conflictos de interés: Resulta primordial evitar la designación de directores o funcionarios que ya ocupan cargos en el municipio como titulares del órgano de control interno. Es necesario revisar el organigrama y evitar nombramientos superpuestos. Esto contribuye a preservar la independencia y objetividad del órgano de control, previniendo posibles conflictos de interés que podrían comprometer su eficacia.
- Fomentar la profesionalización: La persona titular del órgano de control interno debe ser un funcionario o funcionaria que cuente con los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para llevar a cabo sus funciones de manera efectiva. Esto implica promover la formación y capacitación continua en materia de control interno, asegurando que se mantengan actualizados en las mejores prácticas y en las últimas regulaciones y normativas pertinentes.
- Fortalecer la comunicación y supervisión: Es importante establecer canales de comunicación claros y efectivos entre el órgano de control interno y el cabildo. Además, la persona titular del órgano de control interno debe implementar mecanismos de supervisión y seguimiento para evaluar la efectividad del control interno y realizar las correcciones necesarias en caso de detectar deficiencias.

Estos aspectos serán analizados de manera más detallada en el siguiente capítulo, con el objetivo de brindar una visión integral y propositiva destinada a

fortalecer el control interno en el ámbito municipal como elemento central en el combate a la corrupción.

## Capítulo III. La consolidación del órgano de control interno municipal

Una vez identificados los retos, es fundamental resaltar algunos aspectos que pueden contribuir al fortalecimiento de las capacidades municipales en esta materia con respecto al perfil de la persona titular del órgano de control interno y el ejercicio de sus facultades.

### 3.1 El perfil de los titulares de órganos de control interno municipal

Sin duda, para lograr una consolidación efectiva de los órganos de control interno o contralorías municipales, es crucial contar con titulares que posean un perfil adecuado. Para lograr esto se requiere un cambio en la cultura administrativa municipal, fomentando la profesionalización y la especialización de los titulares de los órganos de control interno.

Así, en pleno respeto a la autonomía y contextos específicos de los municipios, se plantean requisitos indispensables, deseables y valorados para el desempeño para un titular de órgano interno de control:

Requisitos indispensables.

- Conocimientos básicos de leyes y regulaciones: La persona titular debe tener un entendimiento de las leyes, reglamentos y normativas relevantes para la administración pública municipal.
- Habilidades básicas en contabilidad y finanzas: Se requiere que la persona titular tenga conocimientos básicos en contabilidad y finanzas para comprender los aspectos fundamentales de los estados financieros,

asegurando que los recursos se utilicen de manera responsable y transparente.

Requisitos deseables.

- Experiencia práctica en el sector público en áreas relativas a control interno: Esto proporcionaría una comprensión más profunda de los desafíos y procesos específicos que se enfrentan en el ámbito municipal.
- Habilidades de comunicación efectiva: Es valioso que la persona titular pueda comunicarse de manera clara y comprensible, tanto en la escritura como en la expresión oral.

Requisitos valorados.

- Actitud de aprendizaje continuo: Valorar el interés y la disposición de la persona titular para seguir aprendiendo y adquirir nuevas habilidades a lo largo de su trayectoria profesional.
- Ética y compromiso: La integridad y el compromiso con los principios éticos son aspectos valorados en cualquier profesional, incluido a la persona titular del órgano de control interno.

Es importante considerar que, a pesar de los desafíos que pueden enfrentar los municipios en relación con la preparación de su personal, resulta fundamental establecer criterios que aseguren un desempeño competente en el cargo, reconociendo además que la capacitación y el apoyo continuo pueden contribuir significativamente a mejorar las capacidades del personal municipal en áreas como el control interno y la gestión pública.

### **3.2 La mejora de los procedimientos y prácticas de control interno municipal**

La persona titular del órgano de control interno desempeña un papel fundamental como garante de que las personas que formen parte de su equipo de

trabajo sean las idóneas cualitativa y cuantitativamente, fortaleciendo de esta manera: que aquella persona en quien recaiga el carácter de autoridad investigadora, sea capaz de detectar hechos ilícitos que pudieren constituir faltas administrativas o delitos e integrar de forma oportuna los expedientes de investigación; de que aquellas personas en quienes recaigan las funciones de autoridad substanciadora y resolutora, conozcan y respeten los derechos fundamentales de las personas señaladas como presuntas responsables, para garantizar una resolución sólida que pueda salir adelante de recursos y amparos; que la persona que se encargue de promover, evaluar y fortalecer la rendición de cuentas y el lícito ejercicio de la función pública, sea capaz de identificar oportunamente las áreas de riesgo en el gobierno y administración pública, además de proponer soluciones eficaces con métodos eficientes para evitar que estos se materialicen, y; que cualquier otra persona que ocupe algún cargo distinto, el cual resulte necesario para que la persona Titular del órgano de control interno logre el cumplimiento de sus objetivos institucionales, cumpla con el perfil idóneo mínimo.

Como se ha señalado, es importante considerar que la persona titular del órgano de control interno debe actuar como una figura independiente, con legitimidad, capaz de cuestionar las prácticas y políticas existentes en el municipio y proponer soluciones viables con apego a las disposiciones constitucionales, legales y normativas vigentes. Para ello, es fundamental que su posición sea claramente separada de otros roles y responsabilidades dentro de la administración pública municipal y que su perfil sea el menos susceptible de incurrir en actuaciones bajo conflictos de intereses.

Preservar la independencia técnica del órgano de control interno no solo permite que haya objetividad en la ejecución de sus funciones, sino que también fortalece su credibilidad y confianza tanto dentro como fuera del municipio. Esto es esencial para que el órgano de control interno desempeñe su papel de manera eficaz, identificando y abordando irregularidades que pudieran ser constitutivas de

faltas administrativas o delitos, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas, y contribuyendo a una gestión gubernamental y administración pública municipal responsable.

Por otra parte, para fortalecer la efectividad de sus atribuciones, la persona titular del órgano de control interno, debe promover la existencia de procedimientos claros que estandaricen las prácticas en el control interno. Esto permite la mejora continua al monitorear y evaluar regularmente indicadores clave. Asimismo, facilita la identificación y gestión sistemática de riesgos, reduciendo la posibilidad de fraudes o irregularidades.

En este sentido, es fundamental establecer procedimientos de reporte periódicos ante el Cabildo, con el fin de hacer del conocimiento del órgano colegiado de gobierno el estado que guarda el sistema de control interno, lo cual será el eje total para que se garantice la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio del servicio público. Estos procedimientos deben definir de manera clara los mecanismos de planeación, ejecución y presentación de resultados de las auditorías internas realizadas, así como los períodos auditados, las recomendaciones o acciones legales que tendrían lugar para corregir las irregularidades detectadas y, en los casos señalados por la legislación positiva y vigente, la promoción de las responsabilidades correspondientes. El objeto de esta propuesta es que el Cabildo tenga acceso a información oportuna y precisa sobre los riesgos que existen tanto en el gobierno y en la administración pública del municipio, de que se materialicen hechos de corrupción que sean constitutivos de faltas administrativas o delitos, así como de los resultados obtenidos de sus auditorías internas, las medidas correctivas implementadas y las recomendaciones para que el cuerpo de Gobierno tome decisiones que disuadan estos ilícitos latentes. Esto permite una supervisión efectiva y una toma de decisiones informada.

En síntesis, la persona titular del órgano de control interno municipal debe poder garantizar la transparencia, control, la eficiencia y la rendición de cuentas en la gestión pública a nivel local; partiendo de las mejores prácticas estandarizadas que fortalezcan la gobernabilidad en el ámbito municipal.

## Capítulo IV. Bases generales

Por lo anterior y con el propósito de hacer efectivos los esfuerzos de coordinación interinstitucional para la prevención de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción en materia de fiscalización y control de recursos públicos, se emite a los ayuntamientos la siguiente recomendación y bases generales:

### RECOMENDACIÓN 1/2023

***Fortalecer al órgano de control interno mediante la revisión del perfil de la persona titular, su profesionalización y la capacitación de su equipo de trabajo, así como evaluar las posibilidades de mejora de la estructura administrativa que conlleve a un mejor funcionamiento, y sentar las pautas para una mejora sistemática de la administración pública municipal.***

El propósito de esta recomendación es promover la institucionalización del control interno a nivel municipal a través de la figura de su titular. Dado que cada municipio tiene una realidad única y cada administración se enfrenta a contextos diversos, es importante reconocer que la madurez de las funciones de control interno puede variar considerablemente.

Además, es importante destacar que la implementación de esta recomendación no busca establecer un modelo único, sino más bien fomentar la adaptación en función de las necesidades y características de cada administración local. Esto pretende que las contralorías municipales sean relevantes, eficaces y sostenible en el tiempo.

Por lo tanto, se sugiere evaluar el nivel de avance propio de cada municipio, teniendo en cuenta la siguiente matriz de preguntas de verificación:

	Pregunta	SI	NO
Bloque I. Sobre el perfil de las personas titulares	1. ¿Se han establecido requisitos base sobre el perfil de la persona titular del órgano interno de control en el municipio, considerando las particularidades y necesidades específicas del puesto?		
	2. ¿Existe en el municipio un proceso de selección de la persona titular del órgano de control interno?		
	3. ¿Se han brindado oportunidades de capacitación para la persona titular del órgano de control interno con el fin de mejorar sus habilidades y conocimientos en su ámbito de desempeño?		
Total de negativos:			
Bloque II. Sobre el organigrama y funcionamiento	1. En el organigrama del municipio ¿está estructurado de tal manera que el órgano de control interno pueda ejercer sus funciones técnicas de manera independiente?		
	2. ¿El órgano de control interno informa directamente al cabildo sobre los resultados de sus actividades?		
	3. ¿Sugiere el órgano de control interno al cabildo acciones de mejora para implementar medidas correctivas o de mitigación ante las irregularidades y deficiencias detectadas?		
Total de negativos:			
Bloque III. Sobre manuales, organización y desempeño del órgano de control interno	1. ¿El órgano de control interno municipal dispone de manuales de procedimientos estandarizados?		
	2. ¿Cuenta con las áreas necesarias para el adecuado desempeño de sus atribuciones, como unidad de investigación, sustanciación, resolutoria, vigilancia y evaluación, así como auditorías internas?		
	3. ¿Los manuales y procedimientos establecen lineamientos que promueven una colaboración y comunicación efectiva entre el titular del órgano interno de control y otros actores relevantes en el municipio, facilitando así el establecimiento de acciones de mejora?		
Total de negativos:			

Cada uno de los elementos descritos en la matriz desempeña un papel crucial para el fortalecimiento del control interno municipal. Se sugiere identificar los bloques específicos que presentaron respuestas negativas para poder tomar medidas correctivas adecuadas, en apego a las siguientes bases.

## I. Perfil de las personas titulares

Se sugiere que el *perfil base* del titular del órgano interno de control municipal sea el siguiente:

1. Contar con una escolaridad de Técnico Superior Universitario en áreas administrativas, contables o jurídicas, o en su caso, haber concluido el bachillerato y haber obtenido certificaciones laborales que demuestren capacidades en materia administrativa y/o de control interno;
2. Poseer experiencia en el ámbito de la administración pública municipal; y
3. No estar impedido legalmente o por mandato de autoridad alguna, para poder asumir el cargo público.

Asimismo, se sugiere que durante el proceso de selección del titular del órgano interno de control, se puedan valorar las cualidades humanas relacionadas con la integridad y los principios que rigen la actuación en el servicio público.

Ahora bien, es importante reconocer las limitaciones que pueden existir en algunos municipios en términos de recursos y capacidades administrativas. Sin embargo, es fundamental impulsar un cambio en la cultura administrativa municipal que promueva la profesionalización y especialización de las personas titulares de los órganos de control interno. En este sentido, se recuerda que la titularidad del órgano de control interno implica desempeñar acciones relativas a:

- a) Realizar o dirigir auditorías, revisiones, visitas e inspecciones a las dependencias y entidades de la administración pública municipal, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas;
- b) Emitir dictámenes periódicos sobre la gestión financiera y administrativa del municipio, proporcionando información relevante para la toma de decisiones;
- c) Informar al presidente municipal y cabildo sobre los resultados de la evaluación de la gestión de las dependencias y entidades de la administración pública municipal;

- d) Planificar y determinar los programas presupuestarios del órgano interno de control municipal;
- e) Verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en los programas y presupuestos anuales de las unidades administrativas que conforman el órgano interno de control municipal;
- f) Determinar y gestionar la autorización de las políticas de los diferentes procesos administrativos y operativos del órgano interno de control municipal;
- g) Cumplir con las normas técnicas y administrativas establecidas por el municipio a través de manuales, reglamentos, instructivos, circulares o reglas generales o especiales;
- h) Guiar y orientar al personal en la consecución de los objetivos y metas establecidos;
- i) Dar seguimiento a los reportes y quejas de la ciudadanía sobre los servicios prestados; y
- j) Las demás funciones que le confieran las leyes y los reglamentos municipales.

Sin duda, para lograr una administración pública municipal más eficaz, eficiente y transparente, es necesario garantizar que estos órganos estén integrados por profesionales capacitados que puedan evaluar y controlar de manera efectiva los procesos y actividades de las dependencias municipales. Esto se logra a través de la formación y capacitación continua, que permitirá a los titulares de los órganos de control interno estar al tanto de las mejores prácticas, las leyes y regulaciones más recientes, y las herramientas y técnicas más avanzadas en el ámbito del control interno y la gestión pública.

Al fortalecer las funciones de los órganos de control interno, se contribuye a superar las limitaciones existentes y se sientan las bases para una gestión municipal más sólida y transparente. Esto también genera confianza en la ciudadanía, ya que

se demuestra un compromiso serio con la rendición de cuentas y el buen uso de los recursos públicos.

## II. Organigrama y funcionamiento general

1. Analizar organigrama y preparar una propuesta de modificación: Revisar el organigrama vigente, identificar ajustes y preparar una propuesta de modificación del organigrama que incluya la reubicación del órgano de control interno en el nivel jerárquico que le permita una autonomía de actuación.
2. Aprobación y comunicación: Presentar la propuesta de modificación del organigrama al cabildo para su revisión y aprobación. Una vez aprobada, es fundamental comunicar de manera clara y efectiva al personal de la administración pública municipal sobre los cambios realizados, las responsabilidades asignadas y los canales de comunicación establecidos.
3. Establecimiento de mecanismos de reporte y supervisión: Implementar mecanismos formales de reporte del órgano de control interno al cabildo, que incluyan la presentación regular de informes de actividades, hallazgos y recomendaciones.
4. Seguimiento y evaluación continua: Esto permitirá identificar posibles áreas de mejora, ajustar los procedimientos si es necesario y garantizar que el control interno municipal opere de manera eficiente y en línea con los objetivos planteados.

## III. Procedimientos y manuales del órgano de control interno

1. Diseño y elaboración de los manuales: Con base en un análisis previo de la persona titular y su equipo, se deberán diseñar y elaborar manuales relativos al órgano de control interno que contengan instrucciones claras y detalladas sobre los procesos y actividades a seguir, incluyendo la ejecución de

auditorías y revisiones internas, la elaboración de informes y recomendaciones, y los mecanismos de reporte al cabildo.

2. Revisión y aprobación de manuales: Someter los manuales de procedimientos a una revisión exhaustiva, considerar las observaciones y sugerencias recibidas para mejorar su calidad y efectividad. Tras realizar las modificaciones necesarias, se procede a su aprobación oficial.
3. Capacitación y difusión: Es importante difundir los manuales de procedimientos de manera amplia y accesible dentro de la organización, asegurándose de que todos los actores relevantes tengan acceso a ellos y los comprendan.
4. Seguimiento y evaluación continua: Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación continua de la implementación de los procedimientos establecidos en los manuales. Esto implica monitorear su aplicación, identificar áreas de mejora y realizar ajustes según sea necesario.

Adicionalmente, es de vital importancia que los ayuntamientos reconozcan que el órgano de control interno debe llevar a cabo las siguientes acciones esenciales y que estas deben estar previstas en sus manuales:

- a) Evaluar el Sistema de Control Interno en la administración pública municipal, identificando áreas de mejora y proponiendo acciones correctivas;
- b) Vigilar el control de los recursos patrimoniales del municipio, asegurando su adecuada utilización, resguardo y registro contable;
- c) Realizar o dirigir auditorías, revisiones, visitas e inspecciones a las dependencias y entidades de la administración pública municipal, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas;
- d) Investigar, de oficio o en respuesta a quejas, denuncias o hallazgos en auditorías y revisiones, las conductas de los servidores públicos que puedan implicar presunta responsabilidad administrativa;
- e) Velar por el cumplimiento de las normas jurídicas y administrativas por parte de las dependencias municipales, promoviendo el apego a la legalidad;

- f) Emitir dictámenes periódicos sobre la gestión financiera y administrativa del municipio, proporcionando información relevante para la toma de decisiones;
- g) Informar al presidente municipal y cabildo sobre los resultados de la evaluación de la gestión de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.
- h) Desarrollar y establecer normas internas de carácter obligatorio para el ejercicio del control administrativo y contable, asegurando la uniformidad de los procedimientos y criterios;
- i) Substanciar el procedimiento de responsabilidad administrativa e imponer las sanciones correspondientes, promoviendo la rendición de cuentas y el combate a la corrupción;
- j) Establecer mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas, promoviendo una cultura de integridad y cumplimiento normativo;
- k) Dictar disposiciones necesarias para la correcta aplicación y cumplimiento del proceso de entrega-recepción de la administración pública municipal, asegurando una transición ordenada y transparente entre administraciones;  
y
- l) Las demás funciones que le confiera las leyes aplicables y los reglamentos municipales.

## Capítulo V. Conclusión

**Primero.** Con fundamento en el artículo 11, fracción IX, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, este Comité Coordinador en atención al análisis expuesto, emite a todos los ayuntamientos de nuestra entidad federativa la siguiente recomendación:

### RECOMENDACIÓN 1/2023

***Fortalecer al órgano de control interno mediante la revisión del perfil de la persona titular, su profesionalización y la capacitación de su equipo de trabajo, así como evaluar las posibilidades de mejora de la estructura administrativa que conlleve a un mejor funcionamiento, y que genere las condiciones necesarias para que se materialice la consolidación de un sistema de control interno eficaz y eficiente, y sentar las pautas para una mejora sistemática de la administración pública municipal.***

Para su debido cumplimiento, se deberán adoptar las bases generales citadas en el capítulo anterior, mismas que se basan en buenas prácticas identificadas respecto a órganos internos de control municipales.

**Segundo.** Con el objetivo de facilitar a los entes destinatarios la implementación de las medidas recomendadas en esta propuesta, es fundamental que cada uno de ellos solicite el apoyo y asesoramiento necesario a los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción. Con este fin, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEAY) se encargará de desarrollar herramientas específicas y las pondrá a disposición de los ayuntamientos que lo requieran, brindándoles el acompañamiento pertinente, garantizando que los ayuntamientos cuenten con las herramientas necesarias para implementar efectivamente estas medidas y promover la lucha contra la corrupción.

**Tercero.** En términos del artículo 49 de la Ley, se instruye al Titular de la SESEAY para que, notifique la presente recomendación a los municipios, a fin de que implementen las actividades necesarias a fin de materializar el objetivo final en beneficio de nuestra sociedad.

**Cuarto.** Así lo aprueban y suscriben por unanimidad los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

PARTICIPANTES	FIRMA
C.D. José Luis Villamil Urzaiz, Presidente del Comité de Participación Ciudadana.	(RUBRICA)
M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés, Secretaria de la Contraloría General del Estado de Yucatán.	(RUBRICA)
C.P. Mario Can Marín, Auditor Superior del Estado de Yucatán	(RUBRICA)
Mtro. Carlos Alfonso Murillo Ku, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción de Yucatán	(RUBRICA)
Mtra. María Gilda Segovia Chab, Comisionada Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	(RUBRICA)

Lic. Miguel Diego Barbosa Lara, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.	(RUBRICA)
M.D. María Ely Farfán Flores, Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.	(RUBRICA)
Lic. Marysol Contreras Navarrete, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.	(RUBRICA)

Se hace constar que suscribe la presente resolución el Mtro. Carlos Alfonso Murillo Ku, en su carácter de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, en ejercicio, al momento de la aprobación en fecha 13 de octubre de 2023 del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el 15 de septiembre de 2023. Lo anterior, en virtud de que el entonces Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Lic. José Enrique Goff Ailloud, ya no se encuentra en ejercicio de dicho cargo.

Anexo

2



ABALA, YUCATÁN A 8 DE FEBRERO DE 2024.

ASUNTO: ACLARACION DE INFORMACION SOLICITADA EN EL OFICIO NUMERO  
SESEAY/DS/28/2024

LIC. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE  
SECRETARIA TECNICA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SEAY  
PRESENTE:

POR ESTE MEDIO, MANIFIESTO QUE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO DE ABALA, YUCATAN NO INICIO NINGUN  
EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DURANTE EL PERIODO REQUERIDO.

SIN OTRO PARTICULAR, ME PONGO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER AMPLIACION  
INFORMATIVA.

ATENTAMENTE



L.A.E. MARIA LORENZA AYALA LOPEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL DE ABALA, YUCATÁN.



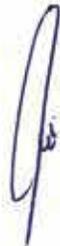
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2021 - 2024  
ABALA, YUCATAN



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

09 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS





SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
DE YUCATÁN

I. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa del 01 ener

**Nombre Ente Público:** ABALA  
**Nombre de la persona responsable de la información:** MAURICIA DE LOS ANGELES ORDOÑEZ TUYUB  
**Cargo:**  
**Correo electrónico:** mauordonez65@gmail.com

No. Procedimiento	Fecha Inicio	Estatus del Procedimiento	Tipo de Falta Administrativa	Sentido de la Determinación	Tipo de sanción

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN



Akil, Yucatán a 09 de febrero 2024.

**Asunto: Respuesta a solicitud de información  
Según oficio SESEAY/DS/28/2024.**

**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION  
DE YUCATAN.**

Por este medio tengo a bien entregar la información solicitada por el Sistema Anticorrupción de Yucatán. en oficio número **SESEAY/DS/28/2024**, En cumplimiento al **artículo 48** de la Ley del Sistema Anticorrupción de Yucatán en su párrafo tercero dice:

**"Los entes públicos a quienes se les haya solicitado información, en términos del párrafo anterior, contarán con un plazo de quince días naturales, para entregarla, la cual se integrará en el informe anual como anexos."**

Así entonces informo que los anexos requeridos serán enviados de manera digital en formato PDF, y dar cumplimiento a lo requerido por la honorable institución que combate los actos de corrupción, aprovecho la ocasión para informar que el Ayuntamiento de Akil solo recepción de una denuncia con número de expediente de fecha 04/05/2023, esta como asunto concluido, falta no grave.

Aludiendo a su cargo le solicito darme por recibido de la misma forma por la cual estamos colaborando (de manera digital)

Sin más asuntos que tratar, le envió saludos, poniendo a sus órdenes toda la colaboración entre autoridades.

Atentamente.

**ING. IGINIA ADALBERTA ZAPATA CHI  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
2021-2024**



H. Ayuntamiento  
Presidenta Municipal  
2021 - 2024  
Akil, Yucatán.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

**09 FEB 2024**

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS



I. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa del 01 enero al 31 de diciembre 2023

H. Ayuntamiento de Ahil, Yucatán

Nombre Ento Público: **H. Ayuntamiento de Ahil, Yucatán**

Cargo: **Titular de la Contraloría Municipal**

Nombre de la persona responsable de la información: **Dulce Olivia Valencia Díaz**

Correo electrónico: **dulce.valencia@outlook.es**

No. Procedimiento	Fecha Inicio	Estatus del Procedimiento	Tipo de Fala Administrativa	Sentido de la Determinación	Tipo de sanción	Estatus de la Determinación	Envío al TJAIEY	Monto de Infracción	
								En caso de envío al TJAIEY No. De Expediente	\$
Denuncia 68/2023/ANV-CH	04/06/2023	CONCLUIDO	NO FIRME	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA	FIRME	NO	No aplica	No aplica



H. Ayuntamiento  
Contraloría Municipal  
2021 - 2024  
Ahil, Yucatán



## H. AYUNTAMIENTO DE BOKOBA, YUCATAN. 2021-2024

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

Bokobá, Yucatán, México 16 de Febrero de 2024.

Oficio: SESEAY/DS/28/2024.

ASUNTO: Se remite información

**Lic. Marysol Contreras Navarrete**  
**Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva Del Sistema Estatal**  
**Anticorrupción de Yucatán**  
**Presente.**

Por medio de la presente, las que suscriben C. Josefina Huchin May, Contralora Municipal de Bokobá, Yucatán, me dirijo a usted para dar contestación a la solicitud que realizo a este H. AYUNTAMIENTO DE BOKOBÁ, toda vez que el día 25 de enero del año 2024 se recibió por medio de correo electrónico el oficio número SESEAY/DS/28/2024, en la cual solicita información detallada sobre números de expedientes de responsabilidad administrativa que se tramitaron durante el periodo del 1 de enero al 31 diciembre de 2023.

En mérito de lo antes expuesto, hacemos de su conocimiento que actualmente el H. AYUNTAMIENTO DE BOKOBÁ, no cuenta con ningún expediente de responsabilidad administrativa, durante el periodo 2023.

Protesto lo necesario en la Municipio de Bokobá, Yucatán, México a los dieciséis días del mes de Febrero de 2024.

ATENTAMENTE

**BOKOBA**  
El cambio lo hacemos juntos  
C. JOSEFINA HUCHIN MAY  
TITULAR DE CONTROL INTERNO  
H. AYUNTAMIENTO DE BOKOBA, YUCATÁN  
PERIODO 2021-2024



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

21 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS



**MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATAN.  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
ORGANO INTERNO DE CONTROL**



**OFICIO: 001/OIC/2024.**

Buctzotz, Yucatán; a 08 de febrero de 2024.

**LIC. CESAR DAVID MARTINEZ PAREDES.**  
DIRECTOR DE ANALISIS, PREVENCIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN.  
PRESENTE.

En atención al Oficio núm.: SESEAY/DS/28/2024 de fecha 25 de enero de 2024, suscrito por la Lic. Marysol Contreras Navarrete, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, mismo que recibí vía correo electrónico el día 31 de dicho mes y año, tengo a bien presentarle en archivo adjunto, en el formato que me fue adjuntado para dicho fin, respecto del Municipio de BUCTZOTZ, el:

**Informe detallado del número de expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa durante el lapso comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.**

Esperando que la presente información le sea de utilidad me despido de usted. No omito enviarle un cordial saludos.

ATENTAMENTE

  
LIC. EDILBERTO ARGAEZ GONZALEZ.  
Titular del Organismo Interno de Control  
del Municipio de Buctzotz, Yucatán.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

08 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS







**GOBIERNO MUNICIPAL DE CALOTMUL,  
YUCATÁN, MÉXICO,  
2021-2024**



Calotmul, Yucatán, a 08 de Febrero del 2024

Oficio: S/N

ASUNTO: Se remite Informe

**Lic. Marysol Contreras Navarrete**  
**Secretaria Técnico de la Secretaría Ejecutiva**  
**Del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.**

**PRESENTE.**

Por medio del presente y en concordancia con los establecido en el artículo 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán y con la finalidad de integrar el informe anual 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, el municipio de Calotmul por este se remite el informe respectivo solicitado por esta autoridad con relación a los expedientes de Responsabilidad Administrativa remitidos a este órgano de control durante el lapso comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 con la siguiente información:

Sin expedientes remitidos y resueltos por Responsabilidad Administrativa Sancionatoria comprendido en este periodo a informar

- a) Fecha del inicio del procedimiento: No Aplica
- b) Etapa procesal: No aplica
- c) Indique si fue determinado con existencia o inexistencia de probables faltas administrativas: No aplica
- d) Tipo de Sanción: No Aplica
- e) Estatus de la Determinación: No aplica

Nota P. Ki Euan.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE CALOTMUL,  
YUCATÁN, MÉXICO,  
2021-2024**



- f) Envío al TJAey: No Aplica
- g) En caso de envío al TJAey número de expediente No Aplica
- h) Monto de la Indemnización: No Aplica

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

Tenerme por presentado en tiempo y forma con este oficio dando debido cumplimiento a la solicitud de información enviada por usted para la debida integración del informe anual 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes:

Atentamente.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CALOTMUL  
SINDICO MUNICIPAL  
2021-2024

*Nidia P. Ku Euan.*

**C. NIDIA PATRICIA KU EUAN**

**Síndico Municipal**

**Del H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán**



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

09 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS



# H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán

2021 - 2024



Chankom, Yucatán, a 09 de febrero del 2024

Oficio: 25/2024

ASUNTO: Se remite Informe

Lic. Marysol Contreras Navarrete  
Secretaria Técnico de la Secretaría Ejecutiva  
Del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

PRESENTE.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

09 FEB 2024

RECIBIDO  
OFICIALÍA DE PARTES

Por medio del presente y en concordancia con lo establecido en el artículo 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán y con la finalidad de integrar el informe anual 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción por medio del presente me remito el informe respectivo solicitado por esta autoridad con relación a los expedientes de Responsabilidad Administrativa remitidos a este órgano de control durante el lapso comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 con la siguiente información:

Un expediente comprendido en este periodo a informar

- a) Fecha del inicio del procedimiento: 04 de Julio del 2023
- b) Etapa procesal: Concluido.
- c) Indique si fue determinado con existencia o inexistencia de probables faltas administrativas:  
Determinado con No Responsabilidad Administrativa
- d) Tipo de Sanción: No Aplica



# H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán

2021 - 2024



- e) Estatus de la Determinación: Firme
- f) Envió al TJAAY: No
- g) En caso de envío al TJAAY número de expediente No Aplica
- h) Monto de la Indemnización: No Aplica

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

Tenerme por presentado en tiempo y forma con este oficio dando debido cumplimiento a la solicitud de información enviada por usted para la debida integración del informe anual 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes:

Atentamente.

C. NEHEMIAS CHAN DZUL  
Titular del Órgano Interno de Control  
Del H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

09 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS



I. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa del 01 enero

Nombre Ente Público:

H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatan

Nombre de la persona responsable de la información:

NEHEMIAS CHAN DZUL

Cargo:

Correo electrónico:

chankomayuntamiento@gmail.com

No. Procedimiento	Fecha Inicio	Estatus del Procedimiento	Tipo de Falta Administrativa	Sentido de la Determinación	Tipo de sanción
OIC/01/2023	04/07/2023	concluido	No Grave	No Responsabilidad Administrativa	No Aplica



Titular del Órgano Interno de Control  
H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán  
2021 - 2024

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB  
2021-2024



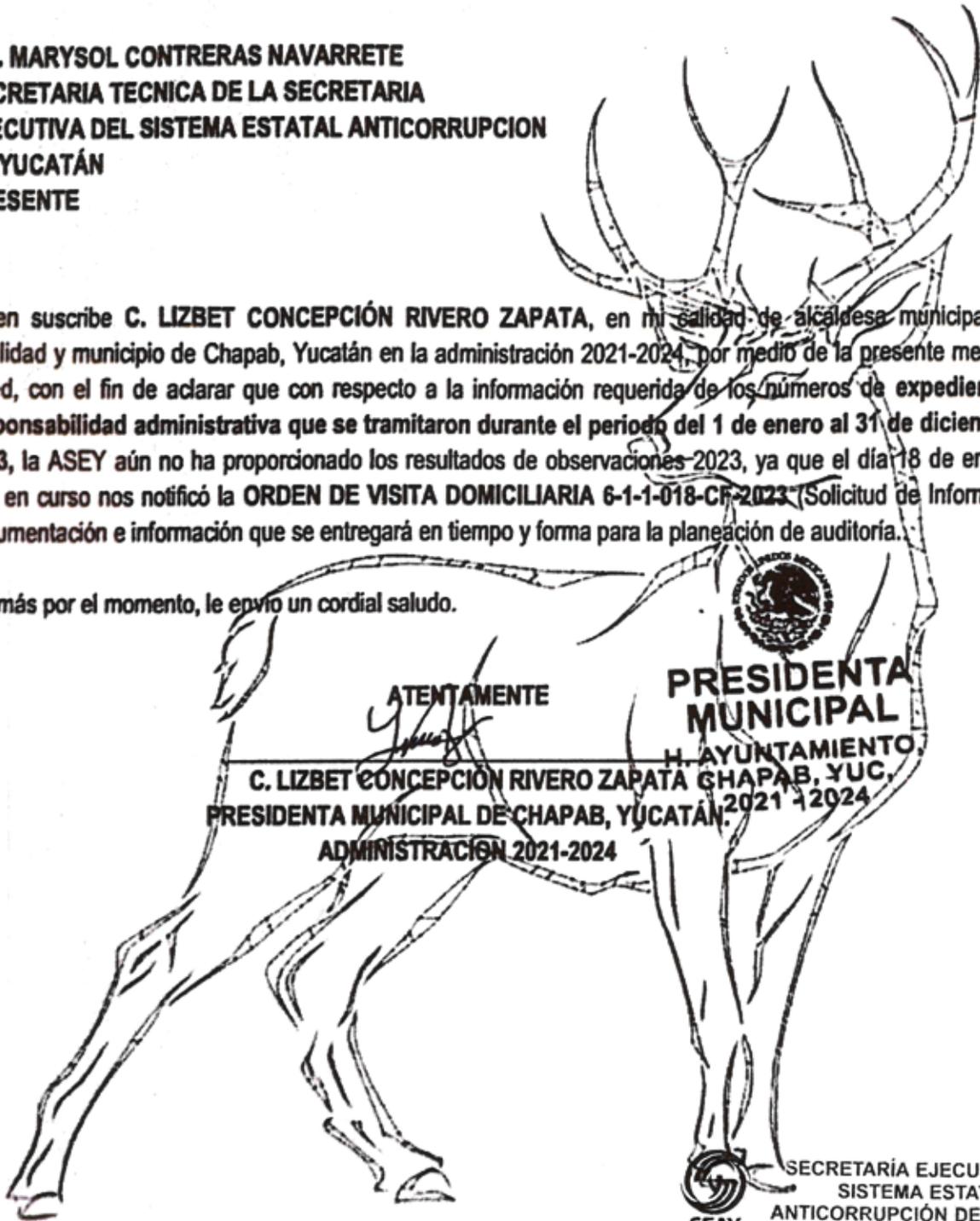
TESORERÍA MUNICIPAL

Chapab, Yucatán, a 16 de febrero de 2024  
Asunto: ACLARACION

LIC. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE  
SECRETARIA TECNICA DE LA SECRETARIA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION  
DE YUCATÁN  
PRESENTE

Quien suscribe **C. LIZBET CONCEPCIÓN RIVERO ZAPATA**, en mi calidad de alcaldesa municipal de la localidad y municipio de Chapab, Yucatán en la administración 2021-2024, por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de aclarar que con respecto a la información requerida de los números de expedientes de responsabilidad administrativa que se tramitaron durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, la ASEY aún no ha proporcionado los resultados de observaciones 2023, ya que el día 18 de enero del año en curso nos notificó la **ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA 6-1-1-018-CF-2023** (Solicitud de Información), documentación e información que se entregará en tiempo y forma para la planeación de auditoría.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**C. LIZBET CONCEPCIÓN RIVERO ZAPATA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHAPAB, YUCATÁN.**  
**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO**  
**CHAPAB, YUC.**  
**2021-2024**



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

16 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE CHEMAX, YUCATÁN  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



EMITE: ORGANO DE CONTROL INTERNO  
ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN.  
CHEMAX, YUCATÁN, A 09 DE FEBRERO DEL 2024.

**LIC. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE,  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARIA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN.  
PRESENTE:**

En respuesta a su oficio SESEAY/DS/26/2024, relativo a que emita un informe detallado del número de expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, me permite informarle que en el municipio que represento no existen procedimientos de responsabilidad administrativa interpuestos contra funcionarios de este municipio.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

**C. FULGENCIO MAHLA CAAMAL,  
TITULAR DE CONTROL INTERNO DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CHEMAX, YUCATÁN.**

C.C. PARA ARCHIVO



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

09 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS



Ticul, Yucatán 06 de Febrero del 2024

ASUNTO: El que se indica.

**LIC. CÉSAR DAVID MARTÍNEZ PAREDES.**

**Director de análisis, prevención y políticas públicas de la secretaría ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.**

**PRESENTE**

El que suscribe, Lic. Angel Alejandro Delgado Uicab, Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Chumayel, Yucatán, en virtud a su solicitud de información en oficio con número de folio SESEAY/DS/28/2024 de fecha veinticinco de enero del presente año dos mil veinticuatro y en contestación a la misma, me permito informarle lo siguiente:

Que el Municipio de Chumayel, Yucatán no forma parte de trámites o procedimiento alguno referente a expedientes de responsabilidad administrativa en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023, así mismo informo la inexistencia de procedimientos en el año 2022 por lo que no se tiene trámites pendientes o en proceso de conclusión, aunado a lo anterior informo la inexistencia de la información y/o documentación requerida.

Por lo anteriormente expuesto, espero haber dado respuesta a su solicitud, quedando a su disposición para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

**LIC. ANGEL ALEJANDRO DELGADO UICAB.**

Titular del Órgano de Control Interno  
del Municipio de Chumayel, Yucatán.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

08 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS



AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTÚN  
2021-2024

**Dzidzantún, Yucatán a 31 de enero de 2024**  
**Asunto: se proporciona información.**

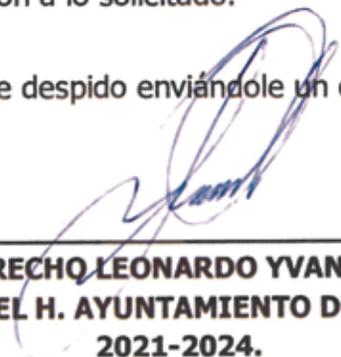
**LIC. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE**  
**SECRETARIA TECNICO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA**  
**ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN.**

En atención a su oficio número SESEAY/DS/28/2024 de fecha 25 de enero de 2024, recibido por correo electrónico, por medio del cual me solicita le informe detallado del número de expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa, durante el lapso comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, que se llevaron a cabo en el Ayuntamiento de Dzidzantún, por lo cual me permito manifestarle lo siguiente:

Que durante el lapso comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, no se llevo a cabo ningún procedimiento de responsabilidad administrativa, en contra de personal alguno de la administración municipal del H, Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.

Sin mas que manifestar, solicito me tenga por presentado a través del presente escrito, haciendo las manifestaciones a las que me contraigo en el cuerpo del mismo, dando contestación a lo solicitado.

Agradeciendo la atención, me despido enviándole un cordial saludo.

  
**LIC. EN DERECHO LEONARDO YVAN CHAN POOL**  
**CONTRALOR INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTÚN, YUCATÁN**  
**2021-2024.**



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

31 ENE 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS



**Espita**  
Ayuntamiento 2021 - 2024

**Servir y transformar**

ESPITA, YUCATÁN A LOS 08 DÍAS DEL  
MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.  
OFICIO NÚMERO: 001/2023.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**LIC. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE.  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN.  
P R E S E N T E:**

Por medio del presente oficio en contestación al oficio número SESEAY/DS/28/2024 de fecha 25 de enero del presente año en el cual nos solicita diversa información relativo a los procedimientos de responsabilidad llevando antes este órgano de control interno.

Le informo que de la fecha del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés NO se han llevado procedimiento de responsabilidad ante este organismo ni se ha recibido denuncia alguna contra algún servidor público del H. Ayuntamiento de Espita.

Sin más por el momento le envié un cordial saludo

**ATENTAMENTE.**

**ABOGADO CARLOS ALONSO ZAPATA SOSA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE ESPITA 2021-2024.**

CCP. ARCHIVO.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

*Car. Alonso Zapata*  
12 FEB 2024

**RECIBIDO**  
OFICIALÍA DE PARTES



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

12 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Halachó, Yucatán a 20 de Febrero del 2024

**Oficio: 01-0224**  
**Asunto respuesta a la solicitud de información**  
**con oficio núm.: SESEAY/DS/28/2024**

**Lic. Marysol Contreras Navarrete**  
**Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva**  
**Del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.**

Por medio de la presente me dirijo a esta secretaria, en respuesta al oficio núm. SESEAY/DS/28/2024, para informarle que el Municipio de Halachó, no cuenta con procesos de responsabilidad administrativa iniciados, ni pendientes del ejercicio del 2023.

Sin otro asunto por tratar, me despido y reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
CD. CINDY GUADALUPE CHIM MUT  
SÍNDICO MUNICIPAL



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

22 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

01 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

HUNUCMÁ, Yucatán a 01 de febrero de 2024

Departamento: CONTROL INTERNO.

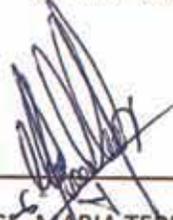
Asunto: INFORME DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**Lic. Marysol Contreras Navarrete**  
**Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva**  
**del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán**  
PRESENTE

En contestación del oficio con número SESEAY/DS/28/2024 referente a expedientes de responsabilidad administrativa, me es grato informar que en este municipio no se generó ningún expediente en el año 2023 con respecto a RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

Sin más por el momento quedo de usted un atenta y segura servidora.

ATENTAMENTE.



---

LAGE. MARIA TERESA MAY REYES  
TITULAR DEL INTERNO ORGANO DE CONTROL  
HUNUCMA, YUCATAN



**Cesar Martinez**

---

**De:** Kantunil Recepcion <kantunilrecepcion24@gmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 7 de febrero de 2024 12:05 p. m.  
**Para:** cesar.martinez@seay.org.mx  
**Asunto:** INFORME ANUAL SEAY 2024  
**Datos adjuntos:** SEAY\_ KANTUNIL.xlsx; INFORME SEAY 2024-MUNICIPIO DE KANTUNIL.pdf

**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Marcado

**LIC. CÉSAR DAVID MARTÍNEZ PAREDES.**  
**Director de Análisis , Prevención y Políticas Públicas**  
**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.**

Por este medio de la manera más atenta, y en atención al oficio **SESEAY/DS/26/2024**, y que recibiera por correo electrónico en fecha 26 de enero de 2024, le envió la información solicitada en el Formato de Informe Anual SEAY.

Cabe señalar que en tanto en el 2022 y en el año 2023, no se ha iniciado ningún Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, por este Órgano de Control Interno.  
sin otro particular le envió un cordial saludo estando a sus ordenes por cualquier consideración.

**C. Ligia del Carmen Pech Pech.**  
**Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Kantunil Yucatán.**



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

07 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS





# H. Ayuntamiento Kinchil 2021-2024



Asunto: Se entrega informacion  
Oficio No.: MK/CM/004/2024  
Fecha: 6 de febrero de 2024

**LIC. MARISOL CONTRERAS NAVARRETE**  
Secretaria Tecnica de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán  
**PRESENTE:**

En atención al oficio numero SESAY/DS/28/2024 de fecha 25 de enero de 2024, a través del cual me solicita información detallada sobre el número de expedientes de responsabilidad administrativa que se tramitaron ante este ente público durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, me permito informarle que una vez revisado exhaustivamente el archivo municipal no se encontro expediente alguno que guarden relacion con procedimiento de responsabilidad administrativa, razón por la cual le informo lo siguiente:

- I. Que durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, no se realizó ningun trámite ni se apertura algun expediente relativo a un procedimiento de responsabilidad administrativa.

Sin mas por el momento le envío un cordial saludo y le manifiesto mi completa disposicion a la labor que desempeña.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

07 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

ATENTAMENTE  
H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL, YUCATAN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

*Josue +  
Cub-MS*

**C. JOSUE ULISES CABANAS AGUAYO**  
TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL  
CEL. 9992195916



Kopomá Yucatán a 9 de febrero de 2024  
**Asunto:** Atención a oficio SESEAY/DS/28/2024

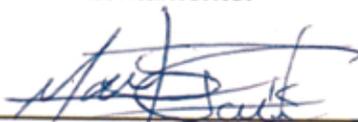
**LIC. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE**  
**SECRETARIA TÉCNICA DE LA SESEAY**  
**PRESENTE.**

En atención al oficio número SESEAY/DS/28/2024 de fecha 25 de enero de 2024, a través del cual se solicita el informe detallado del número de expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, me permito notificar lo siguiente:

El municipio no cuenta con procedimientos abiertos ni ejecutados en el año 2023.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente:



**C.P. MARCOS FELIPE EK GALA**  
**DIRECTOR DE CONTROL INTERNO**  
**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

12 FEB 2024

**RECIBIDO**

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Ccp. Lic. Héctor Manuel Yah Moo / Presidente Municipal de Kopomá, Yucatán



MÉRIDA YUCATÁN, A 12 DE FEBRERO DE 2024  
OFICIO NÚM. COM/0130/2024  
ASUNTO: INFORME

LICDA. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN  
P R E S E N T E

Por este medio y en atención a sus oficios SESEAY/DS/28/2024 y SESEAY/DS/29/2024 de fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, recibidos el veintiséis y el veintinueve del enero del mismo año en la Oficina de Presidencia y en la Unidad de Contraloría Municipal, respectivamente y, a través de los cuales, solicita un informe detallado del número de expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa que se tramitaron durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, al respecto, me permito informarle lo siguiente:

Núm. procedi miento	Fecha de inicio	Estatus del procedi miento	Tipo de falta administra tiva	Sentido de la determinación	Tipo de sanción	Estatus de la determi nación	Envío al TJA EY	Monto de indemniza ción	
								\$	N/A
NYR - PPR/01/ 2023	27/06/2023	Concluido	No grave	Responsabilidad administrativa	Amones tación	Firme	No		N/A

Adicionalmente, en seguimiento al informe del año 2022, me permito presentar el estado de los expedientes de investigación iniciados y referidos en ese año y que aún se encuentran pendientes de conclusión; estos son:

Fecha de inicio	Expediente	Asunto	Etap a procesal	Determinación
04/11/ 2021	COM/INV/01/ 017/2021	Denuncia a servidor público por presuntamente llevar a cabo actividades distintas a su encargo, en horario laboral.	En investigación.	En proceso para resolver sobre la existencia o inexistencia de faltas.
09/03/ 2022	COM/INV/05 /03/2022	Recomendación número 03/2022 CODHEY a servidor público del Ayuntamiento de Mérida por presuntas irregularidades en el ejercicio de sus funciones.	En investigación.	En proceso para resolver sobre la existencia o inexistencia de faltas.
02/06/ 2022	COM/INV/05 /05/2022	Recomendación 59VG/2022 emitida por la CNDH, por presuntas irregularidades de servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.	En investigación.	En proceso para resolver sobre la existencia o inexistencia de faltas.





**mérida**  
unida por más

02/06/2022	COM/INV/05/06/2022	Recomendación número 59VG/2022 emitida por la CNDH, por presuntas irregularidades de servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.	En investigación.	En proceso para resolver sobre la existencia o inexistencia de faltas.
12/12/2022	COM/INV/01/24/2022	Denuncia contra servidores públicos por presunto incumplimiento al Reglamento de Protección Civil del Municipio de Mérida.	En investigación.	En proceso para resolver sobre la existencia o inexistencia de faltas.

En virtud de lo anterior, solicito se dé por cumplido el informe solicitado, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LICDA. MARTHA ELENA GÓMEZ NECHAR, MTRA.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA MUNICIPAL**

C.c.p. Abog. Alejandro Iván Ruz Castro, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mérida.  
C.c.p. Lic. César David Martínez Paredes, Director de Análisis, Prevención y Políticas Públicas del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.  
C.c.p. Minutario.  
C.c.p. Archivo.  
MEGN/sjp\*



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

12 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS





# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNA, YUCATÁN.  
2021 - 2024

MUNA, YUCATÁN A 15 DE FEBRERO DEL 2024  
ASUNTO: INFORME ANUAL SEAY.

**Lic. Cesar David Martínez Paredes**  
Director de Análisis, Prevención y Políticas Públicas de la  
Secretaría Ejecutiva Del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán

El que suscribe la Titular de Órgano de Control Interno del Municipio de Muna, Yucatán, por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a usted con el debido respeto, para enviarle la información solicitada según oficio SESEAY/DS/26/2024 por la Secretaría Ejecutiva Del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán del periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés del H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.

Anexo número de procedimientos (1) de responsabilidad administrativa de 11 de noviembre del 2023, relacionada con del H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán, mismo que le envié en archivo adjunto con la información requerida.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y nos ponemos a su disposición para cualquier ampliación informativa.

ATENTAMENTE

**LIC. JESSICA DEL ROSARIO DOMÍNGUEZ CHAN**  
TITULA DE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO  
DEL MUNICIPIO DE MUNA, YUCATÁN.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

16 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS





**H. AYUNTAMIENTO DE MUXUPIP, YUCATÁN**  
**2021-2024**



MUXUPIP, Yucatán a 01 de febrero de 2024

Núm. De oficio: TOCI/030/2024

Departamento: CONTROL INTERNO.

Asunto: INFORME DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**Lic. Marysol Contreras Navarrete**  
**Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva**  
**del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán**  
PRESENTE

En contestación del oficio con número SESEAY/DS/28/2024 referente a expedientes de responsabilidad administrativa, me es grato informar que en este municipio no se generó ningún expediente en el año 2023 con respecto a RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

Sin más por el momento quedo de usted un atenta y segura servidora.

ATENTAMENTE.

C. PERLA JAZMIN CHALE PERAZA

TITULAR DEL INTERNO ORGANO DE CONTROL

MUXUPIP, YUCATAN



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

01 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS



Panabá, Yucatán a 07 de febrero del 2024.

**ASUNTO:** El que se indica.

**LIC. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE.  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN.  
P R E S E N T E.**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REFERENTE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN, ME PERMITO INFORMAR QUE, DURANTE EL EJERCICIO 2023 EL MUNICIPIO DE PANABÁ NO SANCIONÓ A NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO, POR LO QUE NO SE CUENTA CON ALGÚN NUMERO DE EXPEDIENTE Y DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS ÓRDENES EN ATENCIÓN A LA RESPUESTA PRONTA DE ALGÚN OFICIO DIRIGIDO A MI PERSONA.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

08 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

ATENTAMENTE.

LIC. CAROLINA DE JESÚS CHAN MARTIN.  
TITULAR DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PANABÁ  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**ASUNTO:** Informe

Sacalum, Yucatán, a 12 de febrero del 2024

**LIC. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE**  
**SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA**  
**ESTATAL ANTICORRUPCIÓN ESTATAL**  
**PRESENTE:**

El que suscribe, C. Erik Adrián Cetz Vela, Titular del Órgano de Control Interno del municipio de Sacalum, por medio de la presente y en relación a su solicitud de información número de oficio SESEAY/DS/28/2024, le hago entrega de la información solicitada correspondiente a los procedimientos administrativos realizados en el ejercicio 2023, en la cual se informa su estado de los dos procedimientos que actualmente están en proceso el cual son SACALUM/OCI/PRAS/001/2023 Y SACALUM/OCI/PRAS/002/2023, la cual se encuentra en el archivo digital en formato Excel.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Erik Adrián Cetz Vela.*

**C. ERIK ADRIAN CETZ VELA**



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

12 FEB 2024

**RECIBIDO**

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS





# San Felipe

H. Ayuntamiento 2021-2024

San Felipe, Yucatán a 13 de febrero del 2024.

ASUNTO: El que se indica.

LIC. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE.  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN.  
P R E S E N T E.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REFERENTE A LO  
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN, ME PERMITO INFORMAR QUE, DURANTE  
EL EJERCICIO 2023 EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE NO SANCIONÓ A NINGÚN  
SERVIDOR PÚBLICO, POR LO QUE NO SE CUENTA CON ALGÚN NUMERO DE  
EXPEDIENTE Y DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD  
ADMINISTRATIVA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS ÓRDENES EN ATENCIÓN A LA  
RESPUESTA PRONTA DE ALGÚN OFICIO DIRIGIDO A MI PERSONA.

ATENTAMENTE,



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

14 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

  
C. JORGE CARLOS MARRUFO ESCAMILLA  
TITULAR DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Calle 10 x 9 y 11 SN C.P. 97616 San Felipe, Yucatán, México Tel. 999 297 04 50



SANAHCAT, YUCATÁN A 8 DE FEBRERO DE 2024

ASUNTO: ACLARACION DE INFORMACION REQUERIDA EN FI SESEAY/DS/28/2024

LIC. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE  
SECRETARIA TECNICA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SEAY  
PRESENTE

POR ESTE MEDIO, MANIFIESTO QUE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, EL MUNICIPIO DE SANAHCAT, YUCATÁN NO INICIO NINGUN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DURANTE EL PERIODO SOLICITADO.

SIN OTRO PARTICULAR, ME PONGO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER AMPLIACION INFORMATIVA.

ATENTAMENTE

LEP. ALMA ERNESTINA MANZANERO POLANCO  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SANAHCAT, YUCATÁN.

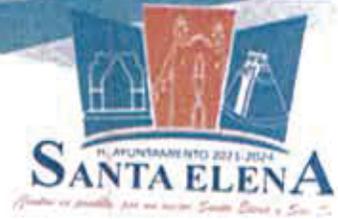


SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

14 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Domicilio conocido, Palacio Municipal,  
Sanahcat, Yucatán, México.



Santa Elena, Yucatán a 09 de febrero de 2024.

Oficio número: OCI/01/2024  
ASUNTO: Respuesta de oficio número SESEAY/DS/28/2024.

**Lic. Marysol Contreras Navarrete.**  
Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal  
Anticorrupción de Yucatán.  
**PRESENTE.**

Por medio del presente y en atención al contenido del oficio número SESEAY/DS/28/2024, de fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, en el que se solicita información de manera detallada sobre el número de expedientes de responsabilidades administrativas que se tramitaron durante el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Bajo este contexto, le comunicó que por lo que corresponde a la Administración actual del municipio de Santa Elena, Yucatán, mismo que comprende del año 2021 al año 2024, no obra la apertura de ningún expediente de investigación de responsabilidad administrativa, por lo que, no es posible remitirle información al respecto.

Sin otro particular, por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Paola Euan

**C. PAOLA GABRIELA EUAN KEB.**  
**ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL**  
**DE SANTA ELENA, YUCATÁN ADMINISTRACIÓN 2021-2024.**



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

09 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS



Seyé, Yucatán a 09 de febrero de 2024  
Dependencia: Órgano de Control Interno  
Asunto: Se Remite Información

**LIC. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE**  
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal  
Anticorrupción de Yucatán.

Presente.

El que suscribe Lic. Miguel Angel Vera Manzanero, Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Seyé, Yucatán; en atención a su oficio SESEAY/DS/28/2024, de fecha 25 de enero de 2024, donde solicita informe sobre el número de expedientes de responsabilidad administrativa tramitados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; le informo que esta Autoridad no cuenta con ningún expediente, ni procedimientos de responsabilidad administrativa 2023, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada.

Sírvase la presente para la elaboración del Informe Anual 2023 del Sistema Estatal Anticorrupción.

Por lo antes manifestado, a Usted C. Secretaria Técnica, atentamente pido se sirva tenerme por presentado en tiempo y forma y proveer de conformidad por estar acorde a derecho.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. MIGUEL ANGEL VERA MANZANERO**  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO  
SEYÉ, YUCATÁN.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

09 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Domicilio conocido, Palacio Municipal,  
Seyé, Yucatán, México



# H. AYUNTAMIENTO SOTUTA 2021 - 2024



SOTUTA, YUCATÁN A 8 DE FEBRERO DE 2024.

ASUNTO: ACLARACION DE INFORMACION REQUERIDA EN EL OFICIO SESEAY/DS/28/2024

LIC. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE  
SECRETARIA TECNICA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SEAY  
PRESENTE:

POR ESTE MEDIO, MANIFIESTO QUE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, EL MUNICIPIO DE SOTUTA, YUCATAN NO INICIO NINGUN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DURANTE EL PERIODO SOLICITADO.

SIN OTRO PARTICULAR, ME PONGO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER AMPLIACION INFORMATIVA.

ATENTAMENTE

LIC. GERARDO JACOBO CUXIM ALFARO  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SOTUTA, YUCATÁN.



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL DE  
SOTUTA, YUCATÁN  
2021 - 2024



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

14 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

CALLE 23 #99 X 18 Y 20 CENTRO SOTUTA YUCATÁN C.P. 97690



**EMITE:** PRESIDENTE MUNICIPAL  
**ASUNTO:** SE RINDE INFORME.  
**REFERENCIA:** OFICIO  
SESEAY/DS/28/2024

**LIC. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE**  
Secretaria Técnica de la Secretaría  
Ejecutiva del Sistema Estatal  
Anticorrupción de Yucatán  
**PRESENTE.**

**C. Gabriela de Jesús Pool Camelo**, en mi carácter de Presidente Municipal, mayor de edad legal, casada, mexicana por nacimiento e hija de padres de la misma nacionalidad, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones respecto al presente asunto el predio de la calle veinte sin número entre las calles veintiuno y veintitrés del Municipio de Sucilá, Yucatán, edificio conocido como Palacio Municipal, así mismo, proporciono el siguiente correo electrónico [ayuntamiento.sucila.juridico@gmail.com](mailto:ayuntamiento.sucila.juridico@gmail.com) a fin de que por este medio, se me remitan los oficios correspondientes en los sucesivos; ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que después de una revisión exhaustiva a los archivos municipales, no se encontraron expedientes aperturados con motivo de responsabilidades administrativas tramitados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Tampoco en el 2022 hubo procedimientos en trámite.

Es por lo anterior que solicito A USTED, C. Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, **ATENTAMENTE PIDO:** **ÚNICO.-** Tenerme por presentado rindiendo informe de los hechos de los días del mes de febrero de los años mil veintitrés.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

**ATENTAMENTE**

**C. Gabriela de Jesús Pool Camelo**  
Presidente Municipal



14 FEB 2024

**RECIBIDO**

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Calle 20 S/N entre 23 y 21 Col. Centro C.P. 97630



TAHDZIU, YUCATAN A 10 FEBRERO 2024

Asunto: Solicitud de información.

**Lic. Marysol Contreras Navarrete**  
**Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva**  
**del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán**  
**Presente:**

Por medio de la presente , en atención a las solicitud de información derivada del Oficio núm.:SESEAY/DS/28/2024 de fecha 24 de Enero del 2024, En cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán y con el propósito de contribuir a la elaboración del Informe Anual 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, me permito comentarle que no hubieron expedientes de responsabilidad administrativa tramitadas durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 al igual que no quedaron procedimientos en trámite pendiente de conclusión del ejercicio 2022.

Le agradezco de antemano por la atención, quedando a sus ordenes ante cualquier duda o aclaración.

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Atentamente:

C.P. María candelaria Cervantes Chi  
Titular de Control Interno del H. Ayuntamiento de Tahdziu Yucatan.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

12 FEB. 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

C.12X11 Y 13 S/N C.P. 97945





AYUNTAMIENTO DE  
**TAHMEK**  
2021 - 2024

**ORGANO DE CONTROL INTERNO  
MUNICIPAL DE TAHMEK, YUCATÁN.**

Tahmek, Yucatán a los 06 días del  
mes de febrero del año 2024.  
Asunto: respuesta a oficio.

**A la Lic. Marysol Contreras Navarrete  
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.**

Por medio del presente escrito y en contestación al oficio SESEAY/DS/28/2024, hago de su conocimiento que actualmente en el municipio de Tahmek, Yucatán no tuvimos expedientes de responsabilidades administrativas durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023,

Lo anterior para su conocimiento, sin más por el momento me despido de usted, quedándome a sus órdenes.

  
RUBRICA

Lic. Delmer Daniel Tun May.  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

14 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

## Cesar Martinez

---

**De:** municipio tecoh <presidencia.admi20212024@gmail.com>  
**Enviado el:** lunes, 19 de febrero de 2024 12:49 p. m.  
**Para:** cesar.martinez@seay.org.mx  
**Asunto:** Informe anual SEAY del municipio de Tecoh 2023  
**Datos adjuntos:** INFORME SEAY 23 MUNICIPIO TECOH.xlsx

Buenas tardes Lic. CESAR DAVID MARTINEZ PAREDES, adjunto al presente informe del municipio de Tecoh relativo al año 2023 del SEAY.... sin más por el momento quedo a sus ordenes

Atte  
LIC. JOSE EDUARDO POOL KU  
DIRECTOR JURÍDICO  
H. A. TECOH, YUC.  
TEL. DE CONTACTO 9991908067



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

19 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS





# H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas

Período Constitucional 2021-2024



Asunto: Se entrega información  
Oficio No.: MTV/CM/011/2024  
Fecha: 6 de febrero de 2024

**LIC. MARISOL CONTRERAS NAVARRETE**  
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán  
**PRESENTE:**

En atención al oficio numero SESAY/DS/28/2024 de fecha 25 de enero de 2024, a través del cual me solicita información detallada sobre el número de expedientes de responsabilidad administrativa que se tramitaron ante este ente público durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, adjunto a la presente el formato "Formato de Informe Anual SEAY" debidamente llenado.

Sin mas por el momento le envío un cordial saludo y le manifiesto mi completa disposición a la labor que desempeña.

**ATENTAMENTE**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TEKAL DE VENEGAS, YUCATAN**  
**PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2024**

  
**C. MELISA CONCEPCIÓN DZUL ARAGON**  
**TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL**

C.c.p.- Archivo



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

06 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Dirección: Palacio Municipal, Calle 21 x 18 y 20 Sin Número, Tekal de Venegas, Yucatán, México  
Correo electrónico: [municipio.tekaldevenegas@gmail.com](mailto:municipio.tekaldevenegas@gmail.com)  
C.P.: 97535





# Tekax

Ayuntamiento 2021-2024

- Una nueva historia

Oficio: HAPTKX/OIC/2024-003  
Tekax, Yucatán a 9 de febrero de 2024  
Asunto: Respuesta a oficio SESEAY/DS/28/2024

**LIC. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE**  
**SECRETARIO TECNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**DEL SISTEMA ESTATAL DE ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente le envió un cordial saludo y le informo que en atención a su oficio número SESAY/S/28/2024, mediante el cual nos solicitó informe detallado del número de expediente de procedimientos de responsabilidad administrativa, durante el lapso comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2023, de lo anterior tengo a bien informar que este Órgano de Control Interno aperturo 4 expedientes para realizar los trabajos de investigación de responsabilidades administrativas que puedan derivarse del ejercicio de las funciones de los servidores públicos de nuestro H. Ayuntamiento de Tekax, en el ejercicio de comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. En la siguiente tabla informativa se detalle la información antes mencionada:

EXPEDIENTE	AREA INVOLUCRADA	FECHA DE INICIO	ESTATUS	OBSERVACION	
				TITULO	DESCRIPCION
OIC/DOPM/ASF-2053-1/2023	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	6 DE NOVIEMBRE DE 2023	NO CONCLUIDO	CONTROL INTERNO	FALTA DE CONTROL INTERNO
OIC/DOPM/ASF-2053-4/2023	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	6 DE NOVIEMBRE DE 2023	NO CONCLUIDO	DESTINO DE LOS RECURSOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTERADOS EXTEMPORANEAMENTE
OIC/DOPM/ASF-2053-8/2023	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	6 DE NOVIEMBRE DE 2023	NO CONCLUIDO	OBRA PUBLICA POR CONTRATO	NO SE REALIZARO LAS RETENCIONES DE 5 AL MILLAR AL SERVICIO DE INSPECCION Y VIGILANCIA
OIC/DAF/ASF-2053-1/2023	TESORERIA MUNICIPAL	6 DE NOVIEMBRE DE 2023	NO CONCLUIDO	CONTROL INTERNO	FALTA DE CONTROL INTERNO
OIC/DAF/ASF-2053-4/2023	TESORERIA MUNICIPAL	6 DE NOVIEMBRE DE 2023	NO CONCLUIDO	DESTINO DE LOS RECURSOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTERADOS EXTEMPORANEAMENTE
OIC/DAF/ASF-2053-8/2023	TESORERIA MUNICIPAL	6 DE NOVIEMBRE DE 2023	NO CONCLUIDO	OBRA PUBLICA POR CONTRATO	NO SE REALIZARO LAS RETENCIONES DE 5 AL MILLAR AL SERVICIO DE INSPECCION Y VIGILANCIA

No omito manifestarle que es compromiso de esta administración trabajar y conducirse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, legalidad, honestidad, transparencia, control y rendición de cuentas.

ATENTAMENTE



CONTROL INTERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
TEKAX, YUCATÁN  
2021-2024

**L.A.E. SANTIAGO RAFAEL SANCHEZ BARRERA**  
**TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO**  
**DEL MUNICIPIO DE TEKAX YUCATÁN**

2021-2024



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

09 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Tel. 974 00 25  
Calle 50 A x 55 y 53, Col. Centro  
contacto@ayuntamientotekax.com  
Tekax, Yucatán, México



**TEKIT**  
H. Ayuntamiento 2021-2024

Tekit, Yucatán a 12 de febrero del 2024

LIC. CESAR DAVID MARTINEZ PAREDES  
Director de Análisis, Prevención y Políticas Públicas.  
PRESENTE

Ciudadana Aida Noemi Alonzo Guerrero, Sindica Municipal de la Villa de Tekit, Yucatán por medio de la presente me dirijo a usted para informarle que este ayuntamiento durante le periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023 no cuenta con expedientes de responsabilidad administrativa

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo

  
  
H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2021-2024  
C. AIDA NOEMI ALONZO GUERRERO  
SINDICA MUNICIPAL DE VILLA DE TEKIT  
TEKIT  
YUCATÁN



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

16 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO DE TEKOM  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
MUNICIPIO DE TEKOM, YUCATÁN.  
CALLE 11 X 8 S/N PALACIO MUNICIPAL  
C.P. 97768 R.F.C. MTY-850101-Q19



Tekom, Yucatán, 07/02/2024  
OFICIO NUM. CONT-0001

ASUNTO: Se contesta oficio SESEAY/DS/28/2024

Secretaria Técnica de la Secretaria  
Ejecutiva del Sistema Estatal  
Anticorrupción de Yucatán  
Lic. Marysol Contreras Navarrete  
Presente

En respuesta a su oficio número SESEAY/DS/28/2024 de fecha 25 de enero de 2024 me permito informarle que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 no se ha realizado algún procedimiento de responsabilidad administrativa con contra de algún servidor público de este H. Ayuntamiento de Tekom, razón por la cual no se cuanta con información a reportar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
H. AYUNTAMIENTO DE TEKOM 2021-2024  
"JUNTOS EN CRECIMIENTO CONTINUO"



H. YUNTAMIENTO  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
TEKOM, YUC.  
2021 - 2024

L.A.P. JOSE SANTOS HOIL BALAM  
CONTRALOR MUNICIPAL DE TEKOM 2021-2024



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

07 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS





**H. AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUEBLO  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024**

TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN A 15 DE FEBRERO DEL 2024

NO. DE OFICIO: CONTROLINT/001/2024

**ASUNTO:** Informe

**LNRI. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE**  
Secretaría Técnico de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.  
Presente:

**AT'N: LIC. CESAR DAVID MARTINEZ PAREDES**  
Director de Análisis, Prevención y Políticas Públicas

El que suscribe L.E.P. Joaquín Alejandro Herrera Concha, titular de la Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo en contestación de su oficio No. SESEAY/DS/28/2024, por este conducto, me permito informarle que en este H. Ayuntamiento durante el lapso comprendido del 1 de Enero al 31 de diciembre del 20223, se realizó un único procedimiento de responsabilidad administrativa, en esta administración y cuya información se anexa en el formato Excel que nos hicieron llegar vía correo electrónico.

Por lo que le informo por este medio y nos ponemos a su disposición para cualquiera observación relativa a este asunto.

Por su atención gracias.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

16 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO  
CONTRALORIA INTERNA  
2021-2024  
TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN.

**L.E.P. JOAQUIN ALEJANDRO HERRERA CONCHA**  
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUEBLO

C.C.P. PSIC. JUAN JACOBO LOPEZ ALVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TELCHAC PUEBLO  
C.C.P. ARCHIVO





H.AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUERTO, YUCATÁN.  
2021-2024



Telchac Puerto, Yucatán a 20 de febrero de 2024.  
Asunto: Contestación al oficio SESEAY/DS/28/2024.

LIC. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE.  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN.  
PRESENTE.

C. ANDREA CENTENO ROSADO, comparezco en mi carácter de Titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán, a fin de darle la debida atención al oficio número SESEAY/DS/28/2024 de fecha 25 de enero de 2024, para lo cual realizo las siguientes manifestaciones:

Informo a esta Secretaria Ejecutiva que el Municipio de Telchac Puerto, Yucatán no cuenta con expedientes de responsabilidad administrativa tramitados durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en virtud de lo anterior, no hay información que manifestar al respecto.

Sin más que manifestar, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. ANDREA CENTENO ROSADO  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE  
TELCHAC PUERTO, YUCATÁN 2021-2024.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

22 FEB 2024

**RECIBIDO**

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

✉ hayuntamientotelchac2124@gmail.com ☎ 991 917-4030



**TEMAX, YUCATÁN A 09 DE FEBRERO DE 2024**  
**ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN**  
**OFICIO No HATMX/CM/0001/2024**

**LIC. CESAR DAVID MARTINEZ PAREDES**  
**DIRECTOR DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL**  
**ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN.**

**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE SE ENTREGA INFORMACIÓN REFERENTE AL **OFICIO No SESEAY/DS/28/2024**, EN EL CUAL SE INFORMA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2023, NO SE COMETIO FALTAS ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL, NO SE LEVANTÓ ACTAS ADMINISTRATIVAS Y POR ENDE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, LE MANDO UN CORDIAL SALUDO.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

09 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

ATENTAMENTE

**ING. JOSE ENRIQUE CANUL CANUL**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**

**¡SIGAMOS  
AVANZANDO!**

Municipio de Temozón, Yucatán  
H. Ayuntamiento  
2021 - 2024



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

01 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

TEMOZON, YUCATAN A 01 DE FEBRERO DE 2024.

MTY/CI/OFICIO-0010-2024

ASUNTO: CONTESTACION DE OFICIO  
DE INFORME ANUAL

LIC. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE YUCATAN

Por medio de la presente y dando contestación a su oficio No. SESEAY/DS/28/2024 emitido en la ciudad de Mérida, Yucatán en fecha 25 de enero de 2024 y recepcionado mediante correo electrónico el 26 de enero en la página oficial del H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán, tengo a bien informarle;

En los archivos existentes en el Departamento de Control Interno del Honorable Ayuntamiento de Temozón, Yucatán, no existen expedientes relativos a faltas administrativas comprendiendo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Reiterándole nuestro compromiso para coadyuvar con la Honorable Secretaria ejecutiva del sistema estatal anticorrupción de Yucatán, que dignamente representa, y sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

LEP. ANGÉLICA DEL ROSARIO KANTUN WITZ  
Titular del Departamento de Control Interno  
Del H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán 2021-2024



# H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán 2021-2024



## ORGANO DE CONTROL INTERNO

Ticul, Yucatán a 31 de enero del 2024  
MTY/OCI/05/2024

**Asunto:** Respuesta a oficio SESEAY/DS/26/2024

**Lic. Marysol Contreras Navarrete**  
**Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal**  
**Anticorrupción de Yucatán**  
**PRESENTE**

Por medio de la presente el que suscribe C. Luis Antonio Espinosa Sandoval, titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Ticul, hace de su conocimiento que dando respuesta a la solicitud de información con número de oficio SESEAY/DS/26/2024 no se creó expediente alguno de Responsabilidad Administrativa en el periodo comprendido del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2024.

Agradecemos sus finas atenciones, quedando al pendiente de cualquier duda.



C. Luis Antonio Espinosa Sandoval  
Titular del Órgano de Control Interno



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

Realizado por  
07 FEB 2024

**RECIBIDO**  
OFICIALÍA DE PARTES



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

07 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Calle 24-A x 23 y 25, Col. Centro  
Ticul, Yucatán  
Tel. 997 97 2 07 01  
alcaldiaticul@gmail.com  
www.ticul.gob.mx



# H. AYUNTAMIENTO DE TINUM 2021-2024



POR TI, CONTIGO, POR TINUM

**EMITE:** PRESIDENCIA MUNICIPAL  
**ASUNTO:** SE RINDE INFORME.  
**REFERENCIA:** OFICIO  
SESEAY/DS/28/2024

**LIC. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE**  
Secretaría Técnica de la Secretaría  
Ejecutiva del Sistema Estatal  
Anticorrupción de Yucatán  
**PRESENTE.**

**Profra. Alicia Aurora Góngora Mejía**, en mi carácter de Presidente Municipal, mayor de edad legal, casada, mexicana por nacimiento e hija de padres de la misma nacionalidad, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones respecto al presente asunto el predio de la calle 21 por 20 A número 101 del Municipio de Tinum, Yucatán, edificio conocido como Palacio Municipal, así mismo, proporciono el siguiente correo electrónico [juridico.tinum2124@gmail.com](mailto:juridico.tinum2124@gmail.com) para recibir cualquier información con el fin de agilizar el presente procedimiento, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que después de una revisión exhaustiva a los archivos municipales, no se encontraron expedientes aperturados con motivo de responsabilidades administrativas tramitados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Tampoco en el 2022 hubo procedimientos en trámite.

Es por lo anterior que solicito A USTED, C. Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, ATENTAMENTE PIDO:

**ÚNICO.-** Tenerme por presentada rindiendo informe solicitado.

Protesto lo necesario en el Municipio de Tinum, Yucatán, a los catorce días del mes de febrero de los años mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

15 FEB 2024



*Firma*



**Prfra. Alicia Aurora Góngora Mejía**  
Presidente Municipal



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

15 FEB 2024

**RECIBIDO**  
OFICIALÍA DE PARTES

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS



# H. AYUNTAMIENTO DE TIXKOKOB 2021-2024



Tixkokob, Yucatán a 09 de febrero de 2024

SISTEMA ESTATAL DE ANTICORRUPCION DE YUCATAN  
SECRETARIA EJECUTIVA

ASUNTO: CONTESTACION

Por medio del presente escrito, doy contestación en tiempo y forma a sus peticiones relacionadas en el oficio con numero SESEAY/DS/28/204 de fecha 25 de enero de 2024, mediante el cual se solicitan números de expedientes de responsabilidad administrativa que se tramitaron durante el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, atendiendo a la solicitud se responde lo siguiente:

- No existen expedientes de responsabilidad administrativa durante este periodo.

Sin más por el momento me despido dejando un cordial saludo

Atentamente

TIXKOKOB  
H. AYUNTAMIENTO DE TIXKOKOB  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

C. Edgar Joaquín Aguilar Piña  
Contralor Municipal



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

09 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS



**TIXMEHUAC**  
 H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

**LIC. Marysol Contreras Navarrete.**  
**Secretaria Técnica de la Secretaria Ejecutiva del Sistema**  
**Estatal Anticorrupción de Yucatán.**



**ASUNTO: contestación de oficio**

La que suscribe **PROFA. ANGELICA PANTI CERVERA**, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tixméhuac, vengo por medio del presente escrito, comparezco y expongo:

Vengo por medio del presente escrito estando en tiempo y forma a dar debida y oportuna contestación a su oficio **SESEAY/DS/28/2024** de fecha **25 de Enero del 2024**, en donde me solicita un informe detallado sobre los números de expedientes de responsabilidad administrativa que se tramitaron del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, por lo que comparezco y expongo:

**Que durante ese periodo NO se llevó acabo ningún proceso administrativo**, por lo que no hay expediente que informar, siendo todo lo que deseo manifestar para todos los fines legales correspondientes.

Sin nada más que solicitar les enviamos un cordial saludo, quedando a su disposición para lo que se le ofrezca.

**Protesto lo necesario En la Localidad y Municipio de Tixméhuac Yucatán, a su fecha de**

**presentación.**



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
 SISTEMA ESTATAL  
 ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

12 FEB 2024

**RECIBIDO**  
 DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
 Y POLÍTICAS PÚBLICAS

**PROFA. ANGELICA PANTI CERVERA.**

**Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tixméhuac.**



H. AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENCIA  
 MUNICIPAL  
 2021 - 2024  
 TIXMEHUAC, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO DE TIXPÉUAL, YUCATAN 2021-2024

Tixpéual, Yucatán, a 24 de febrero de 2024.

Lic. César David Martínez Paredes,  
Director de Análisis, Prevención y Políticas Públicas  
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.  
**PRESENTE:**

Quien suscribe **C. VICTOR RENE LARA CAUICH** en mi calidad de Presidente municipal de la localidad y municipio de Tixpéual, Yucatán en la administración 2021-2024, por medio de la presente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que en **atención a su solicitud de fecha 25 de enero de 2024 formulada mediante oficio número: SESEAY/DS/28/2024**. Recibido en la presidencia Municipal, en la que se advierte como asunto: Solicitud de información para que detalladamente se remita el número de expedientes de responsabilidad administrativa que se tramitaron durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como también para el caso de que en el informe del año 2022 hubieran quedado procedimientos en trámite pendiente de conclusión, me permito solicitar que igualmente remitan la respectiva información actualizada, en los términos anteriormente solicitados.

En razón a lo anterior es que, tengo a bien informarle que no se cuenta con proceso administrativo alguno de responsabilidad administrativa, ello basado en los esfuerzos de brindar en lo humana y materialmente posible un buen servicio a la población, así como de contar con el respaldo de los pobladores en su comprensión ante cualquier eventualidad en la demora para la atención de sus necesidades, sumado a la buena disposición y colaboración de cada uno de nuestros compañeros servidores públicos, a más de las políticas internas con las que nos regulamos; **igual suerte corre por el año 2022.**

Por lo anteriormente expuesto, motivado y con fundamento en los artículos 1, 8, 115, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55 fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

C. VICTOR RENE LARA CAUICH.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIXPÉUAL, YUCATÁN.

AYUNTAMIENTO DE  
TIXPÉUAL  
2021-2024  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
MUNICIPAL



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

U 8 MAR 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

**TUNKAS, YUCATÁN A 09 DE FEBRERO DEL 2024**  
**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**LIC. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE**  
**SECRETARIA TECNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE YUCATÁN.**  
**PRESENTE:**

**At'n: Lic. César David Martínez Paredes**  
**Director de Análisis, Prevención y**  
**Políticas Públicas de esta Secretaría**

En respuesta a su oficio marcado con el numero SESEAY/DS/26/2024, enviado a esta autoridad municipal de Tunkas, Yucatán, por la vía del correo electrónico en fecha 26 de enero del presente año, en la cual solicita al titular del órgano interno de control o, en su defecto, al síndico municipal, que informe detalladamente sobre el número de expedientes de responsabilidad administrativa tramitados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; en esa razón, se anexa información.

Lo anterior con fundamento en el artículo 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

  
Lic. Israel Moisés Echeverría Chacón  
**ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN EL**  
**MUNICIPIO DE TUNKAS, YUCATÁN**



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

09 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS





# H. AYUNTAMIENTO 2021 • 2024

UCÚ YUCATÁN, A 08 DE FEBRERO DE 2024

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

LIC. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

08 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Presente

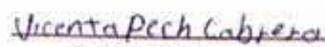
Por medio de la presente, las que suscriben Lic. Manuela de Jesús Jiménez Pech, Contralora Municipal y C. Vicenta Pech Cabrera, Sindica Municipal de Ucú, Yucatán, me dirijo a usted para dar contestación a la solicitud que realizo a este H. AYUNTAMIENTO DE UCÚ, toda vez que el día 26 de enero del año 2024 se recibió por medio de correo electrónico el oficio número SESEAY/DS/28/2024, en la cual solicita información detallada sobre números de expedientes de responsabilidad administrativa que se tramitaron durante el periodo del 1 de enero al 31 diciembre de 2023.

En mérito de lo antes expuesto, hacemos de su conocimiento que actualmente el H. AYUNTAMIENTO DE UCÚ, no cuenta con ningún expediente de responsabilidad administrativa, durante el periodo 2023.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Manuela de Jesús Jiménez Pech  
CONTRALORA MUNICIPAL

  
C. Vicenta Pech Cabrera  
SINDICA MUNICIPAL

*¡Sigamos Avanzando Juntos!*

Presidente Municipal C. G. Ariel Pinto Ojeda  
C. 20x 21 y 21 A Centro, Ucú, Yucatán. CP. 97357  
Ayuntamientoucu021@gmail.com  
H. Ayuntamiento De UCÚ

Umán, Yucatán, a 15 de febrero de 2024.

Oficio: **DCM/018/2024**

Asunto: **Respuesta a Solicitud de información**

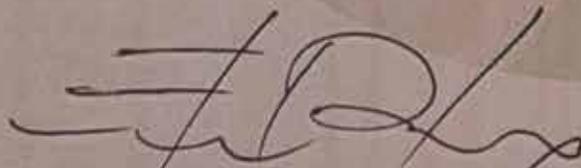
**LIC. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE**  
**SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN**

Presente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán y como respuesta a su Oficio de Solicitud de Información SESEAY/DS/28/2024, adjunto al presente encontrará el 'Formato de Informe Anual SEAY' correspondiente al Municipio de Umán, Yucatán, con los datos de esta dirección de Contraloría Municipal.

Lo envío según sus instrucciones, por medios electrónicos al correo [cesar.martinez@seay.org.mx](mailto:cesar.martinez@seay.org.mx), dirigido al Lic. César David Martínez Paredes, Director de Análisis, Prevención y Políticas Públicas de esta Secretaría.

Sin más que agregar, le envío un cordial saludo,  
Atentamente



**C.P. FREDDY EDUARDO RUFINO CASTRO**  
**DIRECTOR DE CONTRALORÍA MUNICIPAL**



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

15 FEB 2024

C.C.P. DR. GASPAR VENTURA CISNEROS POLANCO. Presidente Municipal  
Archivo

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS



Xocchel, Yucatán, a 02 de Febrero de 2024

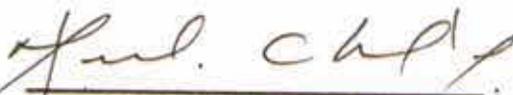
**Asunto:** El que se indica.

**LICDA. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN.  
P R E S E N T E.-**

Por este medio y en atención al oficio número SESEAY/DS/28/2024 de fecha 25 de enero del presente año, que versa sobre la solicitud de información, en relación al **número de expedientes de responsabilidad administrativa que se tramitaron durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023**, en este H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán, me permito informar a esta autoridad; que no obra en este departamento de Contraloría Interna algún expediente que tenga relación con el rubro de "Responsabilidades administrativas", por lo cual se concluye que no se ha realizado ningún procedimiento de responsabilidad administrativa en el periodo solicitado.

Se emite la presente para los efectos legales a que haya lugar, y sin otro particular, quedo a la orden para cualquier duda y/o aclaración, aprovechando el medio para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



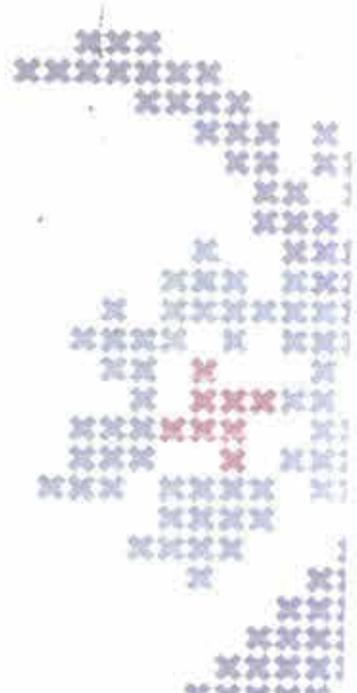
**C. JOSE RICARDO CHALE PUC.  
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE XOCHEL, YUCATÁN  
2021-2024.**



**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN**

**05 FEB 2024**

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS





# H. AYUNTAMIENTO DE YAXCABÁ

## 2021 - 2024



Oficio número: MY/CI/08-2024  
Fecha: 9 DE FEBRERO DEL 2024

**Lic. Marysol Contreras Navarrete**  
**Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva**  
**del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán**

**PRESENTE:**

POR MEDIO DE LA PRESENTE EN ATENCIÓN AL CONTENIDO DEL OFICIO MARCADO CON NUMERO SESEAY/DS/28/2024 EL CUAL SE NOS HIZO DEL CONOCIMIENTO DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2024 EN EL CUAL SOLICITAN INFORMACIÓN DETALLADAMENTE SOBRE EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE TRAMITARON DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, MISMO QUE ENTREGO POR MEDIO DE LA PRESENTE PARA SU SOLVENTACIÓN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN "TABLA DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

TENGASE POR PRESENTADA EL PRESENTE OFICIO PARA LOS FINES LEGALES QUE CORRESPONDA.

ATENTAMENTE

LIC. NEYSI DIANELI CANUL TEC  
DIRECTORA DE CONTRALORIA



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

09 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS



I. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa del 01 enero al 31 de diciembre 2023

Nombre Ente Público: **H. AYUNTAMIENTO DE YAXCABÁ** Cargo: **DIRECTORA DE CONTRALORIA**  
 Nombre de la persona responsable de la Información: **NEYSI DIANELI CANUL TEC**  
 Correo electrónico: **NEY-CANUL27@HOTMAIL.COM**

No. Procedimiento	Fecha Inicio	Estatus del Procedimiento	Tipo de Falta Administrativa	Sentido de la Determinación	Tipo de sanción	Estatus de la Determinación	Envío al T.JAEY	En caso de envío al T.JAEY No. De Expediente	Monto de Indemnización	
									\$	N/A
01/2023 CI	27/01/2023	CONCLUIDO	NO GRAVE	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SANCIÓN ECONOMICA	FINHE	NO	N/A	\$	3,350.00
02/2023 CI	03/02/2023	CONCLUIDO	NO GRAVE	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SANCIÓN ECONOMICA	FINHE	NO	N/A	\$	1,000.00
03/2023 CI	24/03/2023	CONCLUIDO	NO GRAVE	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	INHABILITACIÓN	FINHE	NO	N/A		N/A
04/2023 CI	25/07/2023	CONCLUIDO	NO GRAVE	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	DESTITUCIÓN	FINHE	NO	N/A		N/A
05/2023 CI	24/07/2023	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	AMPUESTACIÓN	FINHE	NO	N/A		N/A
06/2023 CI	12/08/2023	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	AMPUESTACIÓN	FINHE	NO	N/A		N/A
07/2023 CI	05/11/2023	EN PROCESO	NO GRAVE	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA						
08/2023 CI	28/11/2023	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA	FINHE	NO	N/A		N/A

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

**Cesar Martinez**

---

**De:** Orlando Antonio Estrella Estrella <d-est@hotmail.com>  
**Enviado el:** lunes, 19 de febrero de 2024 02:54 p. m.  
**Para:** cesar.martinez@seay.org.mx  
**Asunto:** Informe Anual H. Ayuntamiento de Yobain  
**Datos adjuntos:** FORMATO PARA ENVIO DE INFORMACION SEAY H. Ayuntamiento de Yobain.xlsx

Remito por medio de la presente el informe anual relativo al H. Ayuntamiento de Yobaun



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

19 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS



Oficio Número: DAS/20/0102/2024.

Asunto: Se envía informe.

Mérida, Yucatán uno del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

**LIC. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN.  
PRESENTE.**

En atención a la solicitud que remitiera mediante oficio número SESEAY/DS/16/2024 de fecha 25 de enero del año en curso, mediante el cual, solicita un informe detallado del número de expedientes iniciados en el lapso comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Al respecto, le envío adjunto al presente oficio, los anexos en el que se detalla el número identificador del procedimiento (*inciso a*), es decir el número de expediente que fue asignado; la fecha de inicio del procedimiento (*inciso b*); el estatus que guarda cada expediente con corte al 31 de diciembre del año 2023 (*inciso c*); y en el caso aplicable, se indica el tipo de falta administrativa (*inciso d*); sentido de la determinación que concluyó el proceso (*inciso e*); y el estatus de la determinación (*inciso g*)

Ahora bien, respecto a los anexos es pertinente aclarar que, en los términos de lo establecido en el primer párrafo del artículo 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, la autoridad investigadora, puede iniciar una investigación de responsabilidades administrativas derivado de un procedimiento de auditoría, por denuncia o de oficio. Se dice lo anterior, en virtud de que se adjuntan 3 anexos, en los cuales se informan las investigaciones iniciadas, según cada supuesto de los establecidos en el numeral mencionado.

En cuanto al inciso f) de su escrito, se indica que, hasta la fecha que se informa no existe algún procedimiento iniciado en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023 con alguna sanción aplicada, toda vez que aun se encuentran en investigación.

Respecto a la información relacionada con el inciso h), relativo a los procedimientos remitidos a otras instancias para continuar la investigación de faltas no graves; le informo que 4 expedientes han sido remitidos a otras instancias para continuar con la investigación de faltas no graves, pormenorizando que estos expedientes corresponden a investigaciones



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

07 FEB 2024

*Revisión clara*  
*Miguel Ortiz*

**RECIBIDO**  
OFICIALÍA DE PARTES



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

07 FEB 2024

Página 1 de 2

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

asey.gob.mx.  
+52 (999)925-5626

Calle 17 No. 47 por 10. Vista Alegre. C.P. 97130  
Mérida, Yucatán, México

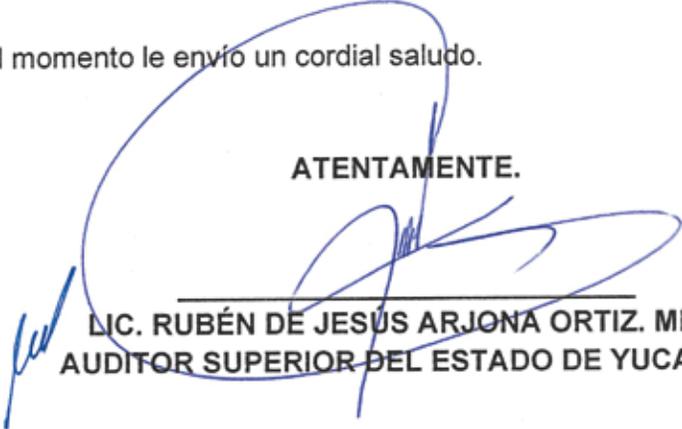
iniciadas en el periodo de tiempo señalado en su oficio, tal y como se indica en el anexo de este mismo instrumento.

Finalmente, en cuanto al inciso i), se le informa que derivado de las investigaciones de faltas administrativas, fueron interpuestas 2 denuncias de hechos ante la representación social.

**Fundamento legal:** Artículos 8, 12 fracción III y 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Yucatán, artículos 13, 15, 14 fracción XII, 15 y 23 fracciones I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

  
LIC. RUBÉN DE JESÚS ARJONA ORTIZ. MDF.  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN



DJ/AMM/ilcc-mvb-mcnc  
C.c.p. archivo

asey.gob.mx.  
+52 (999)925-5626

Calle 17 No. 47 por 10. Vista Alegre. C.P. 97130  
Mérida, Yucatán, México

INVESTIGACIONES INICIADAS DERIVADO DE AUDITORÍA

a) Número identificador del procedimiento	b) Fecha de inicio del procedimiento	c) Estatus del procedimiento con corte al 31 de diciembre de 2023	d) Tipo de probable falta administrativa	e) Sentido de la determinación que concluyó el proceso (según corresponda)	g) Estatus de la determinación
E.R.A 01/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 02/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 03/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 04/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 05/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 06/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 07/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 08/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 09/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 10/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 11/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 12/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 13/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 14/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 15/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 16/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 17/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 18/2023	20/01/2023	Conclusión y Archivo	N/A	Inexistencia	Firme
E.R.A 19/2023	20/01/2023	Conclusión y Archivo	N/A	Inexistencia	Firme
E.R.A 20/2023	20/01/2023	Conclusión y Archivo	N/A	Inexistencia	Firme
E.R.A 21/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 22/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 23/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 24/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 25/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 26/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 27/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 28/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 29/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 30/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 31/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 32/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 33/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 34/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 35/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 36/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 37/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 38/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 39/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 40/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 41/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 42/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 43/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 44/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 45/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 46/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 47/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 48/2023	20/01/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 49/2023	12/06/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 50/2023	12/06/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 51/2023	12/06/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 52/2023	12/06/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 53/2023	12/06/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 54/2023	12/06/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 55/2023	12/06/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 56/2023	12/06/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 57/2023	12/06/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 58/2023	12/06/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 59/2023	12/06/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 60/2023	12/06/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 61/2023	12/06/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 62/2023	12/06/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 63/2023	12/06/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 64/2023	12/06/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 65/2023	12/06/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 66/2023	12/06/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 67/2023	12/06/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A





















E.R.A 784/2023	29/09/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 785/2023	29/09/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 786/2023	29/09/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 787/2023	29/09/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 788/2023	29/09/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 789/2023	29/09/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 790/2023	29/09/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 791/2023	29/09/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 792/2023	29/09/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 793/2023	29/09/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 794/2023	29/09/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
E.R.A 795/2023	29/09/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A

INVESTIGACIONES INICIADAS DERIVADO DE UNA DENUNCIA

a) Número identificador del procedimiento	b) Fecha de inicio del procedimiento	c) Estatus del procedimiento con corte al 31 de diciembre de 2023	d) Tipo de probable falta administrativa	e) Sentido de la determinación que concluyó el proceso (según corresponda)	g) Estatus de la determinación
D.R.A. 02/2023	28/02/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
D.R.A. 03/2023	02/03/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
D.R.A. 04/2023	09/07/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
D.R.A. 05/2023	04/07/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
D.R.A. 07/2023	09/09/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
D.R.A. 08/2023	09/09/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
D.R.A. 09/2023	09/09/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A

*mm*

INVESTIGACIONES INICIADAS DE OFICIO

a) Número identificador del procedimiento	b) Fecha de inicio del procedimiento	c) Estatus del procedimiento con corte al 31 de diciembre de 2023	d) Tipo de probable falta administrativa	e) Sentido de la determinación que concluyó el proceso (según corresponda)	g) Estatus de la determinación
D.R.A 01/2023	10/02/2023	Investigación	Desvío de recursos públicos y peculado	Emisión del Informe de Probable Responsabilidad	Remitido a la Unidad Substanciadora
D.R.A. 06/2023	08/02/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A
D.RA. 10/2023	12/10/2023	Investigación	N/A	N/A	N/A

0



Calle 27 #72, entre 8 y 10, Col. México.  
97125 Mérida, Yucatán.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

12 FEB 2024

**RECIBIDO**  
OFICIALÍA DE PARTES

OFICIO NÚMERO.- P/CODHEY/13/02/2024.  
ASUNTO.- Se remite informe.  
Mérida, Yucatán, a 12 de febrero del año 2024.

LIC. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE.  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN.  
PRESENTE.

Por medio de la presente, me permito remitirle la información que solicitó mediante oficio SESEAY/DS/26/2024, de fecha 25 de enero del año en curso, sobre el número de expedientes de presuntas responsabilidades administrativas que se tramitaron en el Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

No se omite manifestar que, la información proporcionada es en los términos que indicó en su oficio, en tal virtud, se adjunta a la presente, el "Formato de Informe Anual SEAY" debidamente firmado por el responsable de la información.

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MD. JOSÉ GUSTAVO ARJONA CANTO  
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

12 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

C.c.p. LCA. Jesús Eduardo de Atocha Lugo López. Titular del Órgano de Control Interno de la CODHEY.  
Minutario



I. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa del 01 enero al 31 de diciembre 2023

Nombre Ente Público: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

Nombre de la persona responsable de la información: L.C.A. JESÚS EDUARDO DE ATOCHA LUOGO LÓPEZ

Cargo: TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Correo electrónico: organo.control@codhey.org

No. Procedimiento	Fecha Inicio	Estatus del Procedimiento	Tipo de Falta Administrativa	Sentido de la Determinación	Tipo de sanción	Estatus de la Determinación	Envío al T-JAEY	En caso de envío al T-JAEY No. De Expediente	Monto de Indemnización	
									\$	N/A
OCI-CODHEY 2/2021	24/04/2021	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA					
OCI-CODHEY 3/2021	23/08/2021	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA					
OCI-CODHEY 5/2021	13/09/2021	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA					
OCI-CODHEY 2/2022	15/06/2022	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA					
OCI-CODHEY 3/2022	27/06/2022	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA					
OCI-CODHEY 4/2022	01/08/2022	EN PROCESO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA					
OCI-CODHEY 5/2022	04/08/2022	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA					
OCI-CODHEY 01/2023	05/01/2023	CONCLUIDO	NO GRAVE	IMPROCEDENTE	NO APLICA					
OCI-CODHEY 02/2023	01/02/2023	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA					
OCI-CODHEY 03/2023	27/04/2023	CONCLUIDO	NO GRAVE	IMPROCEDENTE	NO APLICA					
OCI-CODHEY 04/2023	02/06/2023	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA					
OCI-CODHEY 05/2023	03/07/2023	EN PROCESO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA					
OCI-CODHEY 06/2023	13/10/2023	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA					



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
ESTADO DE YUCATÁN

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN  
LAF. Jesús Eduardo de A. Luogo López

ASUNTO: RESPUESTAS A OFICIO DE REQUERIMIENTO.  
OFICIO: JGCP/LXIII/009/2024  
MÉRIDA, YUCATÁN A JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024

LIC. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN  
P R E S E N T E

Por medio de la presente, me permito informarle que en atención al oficio SESEAY/DS/27/2024, las áreas correspondientes han realizado la revisión pertinente y han proporcionado las respuestas requeridas.

Adjunto a este oficio, encontrará las respuestas otorgadas por el C.P. Roberto Ricardo Tamayo Ramírez, Titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, así como por la L.C.F. Abril Eugenia Cardos Echeverría, Titular de la Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Quedamos a su disposición para cualquier otro requerimiento o información adicional que pudiera necesitar.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

*Roberto Tamayo (2)*  
15 FEB 2024

ATENTAMENTE



LIC. IRVING MANUEL AYUSO MÉNDEZ  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

**RECIBIDO**  
OFICIALÍA DE PARTES

Periférico Poniente, Tablaje  
Catastral 33083 entre Fiscalía  
General del Estado y Silos  
Hidrogenadora, Col. Juan  
Pablo II Alborada, CP. 97248  
Mérida, Yucatán.

T. (999) 930.3600

 Congreso Yucatán  
congresoyucatan.gob.mx

C.C.P. Dr. Pablo Martínez Salazar



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

15 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS



ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

UVE

Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría  
Superior del Estado de Yucatán



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

15 FEB 2024

MÉRIDA, YUCATÁN A 14 DE FEBRERO DEL 2023

OFICIO NÚMERO: UVE/TIT/015/2024

ASUNTO: EN RESPUESTA AL OFICIO: SESEAY/DSI/27/2024.

**RECIBIDO**  
OFICIALÍA DE PARTES

LIC.MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE.  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN.

PRESENTE

Por medio de la presente le envié un cordial Saludo, de igual forma aprovecho en atención y en respuesta a su oficio **SESEAY/DSI/27/2024** de fecha 25 de Enero del 2024, turnado por el Lic. Víctor Hugo Lozano Poveda Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Yucatán por medio del oficio **JGCP/XIII/005/2024** con fecha 14 de Febrero del año en curso, en su solicitud de información de los Expedientes de responsabilidades administrativas que el Área de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado tramitó durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Se adjunta Formatos de Datos Generales y de Procedimientos de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, le agradezco sus atenciones y quedo atento para cualquier aclaración.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

15 FEB 2024

ATENTAMENTE

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

C.P. ROBERTO RICARDO TAMAYO RAMÍREZ M.A.D.N.I  
TITULAR DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN.

C. Diputado Erik José Rihani González Presidente de la comisión permanente de vigilancia de la cuenta pública, transparencia y anticorrupción del H. Congreso del Estado de Yucatán.

Cc. Lic. Víctor Hugo Lozano Poveda Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Yucatán

Cc. Archivo

Periférico Poniente, Tablaje Catastral 33083, Entre Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora  
Col. Juan Pablo II Alborada. C.P. 97246,  
Mérida, Yucatán. Tel. 9303600



## Formato de Datos Generales

Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría  
Superior del Estado de Yucatán

Ente público:

Año:

**2023**

Nombre de la persona responsable de la información:

**C.P. Roberto Ricardo Tamayo Ramírez**

Cargo:

**Titular de la Unidad de Vigilancia y  
Evaluación de la Auditoría Superior del**

Correo electrónico:

[roberto.tamayo@congresoyucatan.gob.mx](mailto:roberto.tamayo@congresoyucatan.gob.mx)

I. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa del 01 enero al 31 de diciembre 2023

Nombre Ente Público: Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán

Nombre de la persona responsable de la información: C.P. Roberto Ricardo Tamayo Ramirez

Cargo: Jefe de la Auditoría Superior

Correo electrónico: roberto.tamayo@congreso.yucatan.gob.mx

No. Procedimiento	Fecha Inicio	Estatus del Procedimiento	Tipo de Falta Administrativa	Sentido de la Determinación	Tipo de sanción	Estatus de la Determinación	Envío al T.JAEY	En caso de envío al T.JAEY No. De Expediente	Monto de Indemnización	
									\$	N/A
UVE/AU/002-ASEY/2022	12/12/22	EN PROCESO	GRAVE	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA		NO	-	-	N/A
UVE/AU/001-ASEY/2022	12/01/22	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA	FIRME	NO	-	-	N/A





SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN  
*Recebrs Lanzos*  
**15 FEB 2024**

Oficio N° CIPLEY/008/2024  
Asunto: el que se indica  
Mérida, Yucatán a 14 de febrero de 2024

**RECIBIDO**  
OFICIALÍA DE PARTES  
LICDA. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN  
PRESENTE

Por este medio, dando cumplimiento al artículo 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán y en seguimiento al oficio número SESEAY/DS/27/2024, en el cual solicitan información detallada sobre el número de expedientes de Responsabilidad Administrativa que la Contraloría Interna del H. Congreso tramito en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; le comunico que, el número de expedientes de Responsabilidad Administrativa iniciados por esta Contraloría Interna, en el periodo mencionado es de: 0 (cero); toda vez que no se ha presentado ningún tipo de denuncia y/o queja institucional en la Contraloría Interna del H. Congreso del Estado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

**15 FEB 2024**

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

ATENTAMENTE

*[Signature]*  
LCF ABRIL EUGENIA CARDÓS ECHEVERRÍA  
TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER  
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN

C.c.p. DIP. VICTOR HUGO LOZANO POVEDA. - PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN  
POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C.c.p. ARCHIVO

CIPLEY/ALCE\*

ASUNTO: OFICIO DE ASIGNACIÓN.  
OFICIO: JGCP/LXIII/007/2024  
MÉRIDA, YUCATÁN A MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO DE 2024

L.C.F. ABRIL EUGENIA CARDOS ECHEVERRÍA  
TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
**P R E S E N T E**

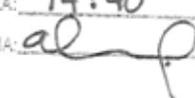
Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de turnar el oficio SESEAY/DS/27/2024, entregado por la Lic. Marysol Contreras Navarrete, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

Agradeceremos que su área realice la revisión correspondiente del oficio adjunto y tome las medidas necesarias para atender la presente solicitud de información.

**ATENTAMENTE**

P.O.  
  
Jorge Herrera Abeille

LIC. IRVING MANUEL AYUSO MÉNDEZ  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO  
CONTRALORÍA INTERNA  
**RECIBIDO**  
14 FEB 2024  
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO  
HORA: 19:40  
FIRMA: 

Mérida, Yucatán, a 06 de febrero de 2024.  
OFICIO: FECC/DF/10/2024  
ASUNTO: El que se indica

**LIC. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE**  
**SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA**  
**DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN**  
**PRESENTE**

Por medio de la presente y en atención a su oficio de número SESEAY/DS/17/2024 de fecha 25 de enero del año en curso y recibido en esta Fiscalía Especializada en fecha 29 de enero del presente año, en donde me solicita: "... informen detalladamente sobre el número de expedientes de responsabilidad administrativa que el área de contraloría interna tramitó durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023..." me permito informarle lo siguiente:

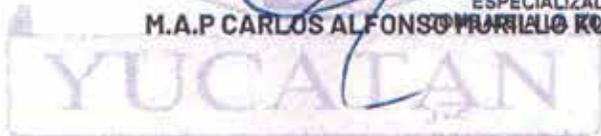
- Durante el año 2023 no se generaron expedientes de responsabilidad administrativa.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones al presente.

ATENTAMENTE  
EL C. FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN



DESPACHO DEL FISCAL  
ESPECIALIZADO EN  
COMBATE A LA CORRUPCIÓN  
M.A.P CARLOS ALFONSO MURILLO RO



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

07 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS



VISITADURIA GENERAL



Número de oficio: FGE/VG/022/2024

Asunto: Se rinde informe

Mérida, Yucatán a 08 de febrero 2024.

**LIC. CÉSAR DAVID MARTÍNEZ PAREDES**  
**DIRECTOR DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN Y POLÍTICAS**  
**DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN**

**PRESENTE**

En atención a lo requerido en su atento oficio número SESEAY/DS/18/2024 de fecha 25 de enero de 2024, suscrito por la Licda. Marysol Contreras Navarrete Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, mediante el cual solicita un informe detallado sobre el número de expedientes de responsabilidad administrativa que el área de contraloría interna tramitó durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, detallando la siguiente información:

- a) Numero identificador del procedimiento;
- b) Fecha de inicio del procedimiento;
- c) Estatus del procedimiento con corte al 31 de diciembre de 2023;
- d) Tipo de probable falta administrativa;
- e) Sentido de la determinación que concluyo el proceso (segun corresponda);
- f) Tipo de sanción aplicada (segun proceda);
- g) Estatus de la determinación; y
- h) En caso de que se trate de la probable existencia de faltas administrativas graves, indiquen si fueron remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán y proporcione el número de expediente asignado.
- i) Monto al que ascienden las indemnizaciones en su caso determinadas.

Es por ello que, a fin de dar contestación al requerimiento, en fecha 07 de los corrientes, se envió desde el correo electrónico [visitaduria.fge.yucatan.gob.mx](mailto:visitaduria.fge.yucatan.gob.mx) al correo [cesar.martinez@seay.org.mx](mailto:cesar.martinez@seay.org.mx) el "Formato de Informe Anual SEAY" con la información solicitada, del mismo modo un documento escaneado correspondiente a la "Pestaña de Información Solicitada".

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

  
**MTRO. ALFREDO JOSÉ MOGUEL ESCALANTE**  
**VISITADOR GENERAL**



VISITADURIA GENERAL  
Mérida, Yucatán



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

08 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**

**OFICIO**

Para: **Lic. César David Martínez Paredes**/ Director de Análisis, Prevención y Políticas Públicas del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán

Fecha: 09 de febrero de 2024

Asunto: Se contesta solicitud de Información.

Número: OIC/003/2024

Con relación al oficio SESEAY/DS/19/2024 de fecha 25 de enero de 2024 recibido en este Órgano Interno de Control el día 30 de enero del presente, emitido por la Lic. Marysol Contreras Navarrete, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, en donde solicita se informe detalladamente sobre el número de expedientes de responsabilidad administrativa durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023 tramitados en el área de la Contraloría Interna de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, así como de siete procedimientos pendientes de conclusión correspondientes a los años 2022 y 2021, adjunto a este oficio envió el formato llenado con la información solicitada signada por el responsable de la información.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o comentario al respecto.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

*Recibido*  
**14 FEB 2024**

ATENTAMENTE

**C.P. WILBERT ARTURO SALAZAR DURÁN**  
TITULAR DEL ORGANQ INTERNO DE CONTROL

**RECIBIDO**  
OFICIALÍA DE PARTES



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

**14 FEB 2024**

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

C.c.p. Archivo



**I. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa del 01 enero al 31 de diciembre 2023**

**Nombre Ente Público:** INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATAN

**Nombre de la persona responsable de la información:** LIC. ALEJANDRO ISMAEL YAMA MARTIN

**Cargo:** JEFE DE DEPARTAMENTO AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

**Correo electrónico:** [alejandro.yama@iepac.mx](mailto:alejandro.yama@iepac.mx)

No. Procedimiento	Fecha Inicio	Estatus del Procedimiento	Tipo de Falta Administrativa	Sentido de la Determinación	Tipo de sanción	Estatus de la Determinación	Envío al T-JAEY	En caso de envío al T-JAEY No. De Expediente	Monto de Indemnización	
									\$	N/A
OIC/01/2023	18-ene-23	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA	FIRME	NO	NO APLICA	NO APLICA	N/A
OIC/02/2023	13-oct-23	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA	FIRME	NO	NO APLICA	NO APLICA	N/A
OIC/01/2022	01-sep-22	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA	FIRME	NO	NO APLICA	NO APLICA	N/A
OIC/02/2022	02-sep-22	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA	FIRME	NO	NO APLICA	NO APLICA	N/A
OIC/03/2022	13-sep-22	EN PROCESO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA			NO	NO APLICA	NO APLICA	N/A
OIC/04/2022	03-oct-22	EN PROCESO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA			NO	NO APLICA	NO APLICA	N/A
OIC/05/2022	03-oct-22	EN PROCESO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA			NO	NO APLICA	NO APLICA	N/A
OIC/14/2021	06-sep-21	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA	FIRME	NO	NO APLICA	NO APLICA	N/A
OIC/15/2021	17-sep-21	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA	FIRME	NO	NO APLICA	NO APLICA	N/A



FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

## ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

DIRIGIDO A: Lic. Marysol Contreras Navarrete / Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

C.C.P. Archivo.

DE: C.P. José Alberto Ortiz Méndez / Titular del Órgano de Control Interno.

FECHA: 07 de febrero de 2023.

MEMO NO.: O.C.I./001-2024

ASUNTO: El que se indica.

En atención a su oficio número SESEAY/DS/20/2024 de fecha 25 de enero de 2024 recibido en la oficialía de partes de este Instituto el día 26 del mismo mes y año, donde solicita:

*"Informe detallado sobre el número de expedientes de **procedimientos de responsabilidad administrativa**, que el área de contraloría interna tramito durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, que contenga la siguiente información:*

- a) Número identificador del procedimiento
- b) Fecha de inicio del procedimiento;
- c) Estatus del procedimiento al 31 de diciembre de 2023;
- d) Tipo de Probable Responsabilidad;
- e) Sentido de la determinación que concluyo el proceso (según corresponda);
- f) Tipo de Sanción aplicada (según proceda);
- g) Estatus de la determinación
- h) En caso de tratarse de la probable existencia de faltas administrativas graves, indique el número de expedientes remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán y proporcione el numero de expediente asignado.
- i) Monto al que ascienden las indemnizaciones en su caso determinadas.

En relación a su solicitud y de conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 228 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, relativos a los procedimientos de responsabilidad administrativa, y de conformidad con mis facultades, funciones y atribuciones establecidas en dichas Leyes así como en el Reglamento interior del Inaip Yucatán y en el Manual de Organización de su Órgano de Control Interno, me permito anexar al presente oficio EL INFORME DETALLADO DEL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DURANTE EL LAPSO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, en el formato proporcionado en el oficio de referencia.

ATENTAMENTE



C.P. JOSE ALBERTO MENDEZ ORTIZ  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

*Ramón C. Lanzetta*  
08 FEB 2024  
*Virginia D. Dávila*

**RECIBIDO**  
OFICIALÍA DE PARTES



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

08 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS





I. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa del 01 enero al 31 de diciembre 2023

Nombre Ente Público: Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Nombre de la persona responsable de la información: JOSE ALBERTO ORTIZ MENDEZ

Cargo: TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

Correo electrónico: jose.ortiz@inaipyucatan.org.mx

No. Procedimiento	Fecha Inicio	Estatus del Procedimiento	Tipo de Falta Administrativa	Sentido de la Determinación	Tipo de sanción	Estatus de la Determinación	Envío al TJAAY	En caso de envío al TJAAY No. De Expediente	Monto de In	
										\$
100C.11-01/2021	28/10/2021	CONCLUIDO	NO GRAVE	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	AMONESTACIÓN	FIRME	NO			
100C.11-01/2023	19/04/2023	EN PROCESO	GRAVE	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA	FIRME	NO			
100C.11-02/2023	19/04/2023	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA	FIRME	NO			
100C.11-03/2023	19/04/2023	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA	RECURRIDA	SI	RA. 17/2023		
100C.11-04/2023	19/04/2023	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA	FIRME	NO			

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN



**DESPACHO DE LA C. SECRETARIA**  
**Dirección de Responsabilidades y Sanciones**  
**Número de oficio: XVII-241/DRS-124/2024**  
**Asunto: Se rinde información al SEAY**



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

09 FEB 2024

Mérida, Yucatán a ocho de febrero de dos mil veinticuatro

**RECIBIDO**  
OFICIALÍA DE PARTES

**Licenciada. Marysol Contreras Navarrete**  
**Secretaria Técnica de la Secretaria Ejecutiva**  
**del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio número SESEAY/DS/21/2024, de fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, recibido en esta Secretaría de la Contraloría General, el veintiséis de enero del presente año, a través del cual, y con fundamento en el artículo 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, solicita información para la integración del contenido del informe anual de actividades del propio Sistema Estatal Anticorrupción; me permito informarle lo siguiente:

Al respecto, tengo a bien remitirle un CD que contiene el "Formato de Informe Anual SEAY", en versión digital, con la información detallada de cada uno de los expedientes de responsabilidad administrativa tramitados por esta Secretaría, dentro del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Cabe señalar que esta Secretaría solo cuenta con facultades para resolver procedimientos disciplinarios por faltas no graves, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, párrafo primero, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, y, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77, de la misma Ley, las sanciones por faltas administrativas no graves no contemplan sanciones del tipo económico, por lo cual esta Secretaría no tiene la atribución para imponer sanciones económicas en los procedimientos de responsabilidad administrativa.

Por otra parte, aprovecho la ocasión para enviarle adjunto al CD que se anexa al presente oficio el "Resumen Ejecutivo de la Información Relativa a la SECOGEY contenida en el Informe de Gobierno 2023", para su conocimiento y para los fines correspondientes.

Precisándole que, al referirse a este oficio, mencionese su número, asunto y área administrativa que lo giró.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**M.F. LIZBETH BEATRIZ BASTO AVILÉS**  
**Secretaria de la Contraloría General**

C.c.p. **C.P. Vanessa María Ortegón Campos.** -Subsecretaria de Fiscalización de Recursos Federales de la Secretaría de la Contraloría General.  
**Lic. Carlos Leandro Mena Cauich.** MAPP. - Director de Responsabilidades y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría General.  
Archivo.  
LBBA/VMOC/CLMC/aamm



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

09 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS 1 de 1



I. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa del 01 enero al 31 de diciembre 2023

Nombre Ento Público: SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

Nombre de la persona responsable de la información: LIC. JESUS MARTÍN OJEDA FARFÁN

Correo electrónico: [jesus.ojeda@yucatan.gob.mx](mailto:jesus.ojeda@yucatan.gob.mx)

Cargo: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Responsabilidades de la Dirección de Rei

No. Procedimiento	Fecha Inicio	Estatus del Procedimiento	Tipo de Falta Administrativa	Sentido de la Determinación	Tipo de sanción	Estatus de la Determinación	Envío al TUAJEY	En caso de envío al TUAJEY No. De Expediente	Monto de Inadmisión	
									\$	N/A
0000000001	07/11/2023	EN PROCESO	GRUPE	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO SANCIONADO	NO SANCIONADO	SI	03.000000		N/A
0000000002	02/09/2023	CONCLUIDO	NO SANCIONADO	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SANCIÓN DE FUERA DE LEY	SANCIONADO	NO			N/A
0000000003	02/09/2023	CONCLUIDO	NO SANCIONADO	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SANCIÓN DE FUERA DE LEY	SANCIONADO	NO			N/A
0000000004	02/09/2023	CONCLUIDO	NO SANCIONADO	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SANCIÓN DE FUERA DE LEY	SANCIONADO	NO			N/A
0000000005	02/09/2023	CONCLUIDO	NO SANCIONADO	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SANCIÓN DE FUERA DE LEY	SANCIONADO	NO			N/A
0000000006	02/09/2023	CONCLUIDO	NO SANCIONADO	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SANCIÓN DE FUERA DE LEY	SANCIONADO	NO			N/A
0000000007	02/09/2023	CONCLUIDO	NO SANCIONADO	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SANCIÓN DE FUERA DE LEY	SANCIONADO	NO			N/A
0000000008	02/09/2023	CONCLUIDO	NO SANCIONADO	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SANCIÓN DE FUERA DE LEY	SANCIONADO	NO			N/A
0000000009	02/09/2023	CONCLUIDO	NO SANCIONADO	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SANCIÓN DE FUERA DE LEY	SANCIONADO	NO			N/A
0000000010	02/09/2023	CONCLUIDO	NO SANCIONADO	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SANCIÓN DE FUERA DE LEY	SANCIONADO	NO			N/A
0000000011	02/09/2023	CONCLUIDO	NO SANCIONADO	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SANCIÓN DE FUERA DE LEY	SANCIONADO	NO			N/A
0000000012	02/09/2023	CONCLUIDO	NO SANCIONADO	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SANCIÓN DE FUERA DE LEY	SANCIONADO	NO			N/A
0000000013	02/09/2023	CONCLUIDO	NO SANCIONADO	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SANCIÓN DE FUERA DE LEY	SANCIONADO	NO			N/A
0000000014	02/09/2023	CONCLUIDO	NO SANCIONADO	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SANCIÓN DE FUERA DE LEY	SANCIONADO	NO			N/A
0000000015	02/09/2023	CONCLUIDO	NO SANCIONADO	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SANCIÓN DE FUERA DE LEY	SANCIONADO	NO			N/A
0000000016	02/09/2023	CONCLUIDO	NO SANCIONADO	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SANCIÓN DE FUERA DE LEY	SANCIONADO	NO			N/A
0000000017	02/09/2023	CONCLUIDO	NO SANCIONADO	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SANCIÓN DE FUERA DE LEY	SANCIONADO	NO			N/A
0000000018	02/09/2023	CONCLUIDO	NO SANCIONADO	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SANCIÓN DE FUERA DE LEY	SANCIONADO	NO			N/A
0000000019	02/09/2023	CONCLUIDO	NO SANCIONADO	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SANCIÓN DE FUERA DE LEY	SANCIONADO	NO			N/A
0000000020	02/09/2023	CONCLUIDO	NO SANCIONADO	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SANCIÓN DE FUERA DE LEY	SANCIONADO	NO			N/A



OFICINA DE PRESIDENCIA  
OFICIO: TEEY/PDCIA/017/2024  
Asunto: Se envía respuesta de oficio  
SESEAY/DS/22/2024  
Mérida, Yucatán a 9 de febrero de 2024

LIC. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARIA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DE YUCATÁN.  
PRESENTE.

Por este medio y de la manera más atenta me permito hacer de su conocimiento que toda vez que hasta la presente fecha no existe titular del órgano de control interno de este órgano jurisdiccional y de conformidad con el artículo 365 fracciones X y XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, esta presidencia a mi cargo asumió la responsabilidad de dar trámite correspondiente al oficio número SESEAY/DS/22/2024, de fecha 29 de enero del presente año, notificado en esa propia fecha a este instancia jurisdiccional, por lo que se da contestación a la solicitud realizada en tiempo y forma, anexando al mismo el documento en copia certificada de la respuesta solicitada.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada a la presente, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICDA. LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHE  
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

Recibido c/Anexo  
09 FEB 2024

09 FEB 2024

C.C.P. ÓRGANO DE CONTROL INTERNO  
C.C.P. ARCHIVO

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

**RECIBIDO**  
OFICIALÍA DE PARTES



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO  
OFICIO: TEEY/OCI/003/2024

Asunto: Contestación Oficio TEEY/PDCIA/013/2024

Mérida, Yucatán, 09 de febrero de 2024

LICDA. LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHÉ  
MAGISTRADA PRESIDENTA  
P R E S E N T E

En atención a su oficio número TEEY/PDCIA/013/2024, de fecha uno de febrero del presente año, en donde me solicita la siguiente información:

- a) **Informe detallado del número de expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa durante el lapso comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 que contenga la siguiente información:** No se inició ningún expediente durante este período.
- b) **Número identificador del procedimiento:** No se inició ningún expediente durante este período.
- c) **Fecha de inicio de procedimiento:** No se inició ningún expediente durante este período.
- d) **Estatus del procedimiento con corte al 31 de diciembre de 2023:** No se inició ningún expediente durante este período.
- e) **Tipo de probable falta administrativa:** No se inició ningún expediente durante este período.
- f) **Sentido de la determinación que concluyó el proceso (según corresponda);** No se inició ningún expediente durante este período.
- g) **Tipo de sanción aplicada (según proceda);** No se inició ningún expediente durante este período.
- h) **Estatus de la determinación;** y No se inició ningún expediente durante este período.
- i) **En caso de tratarse de la probable existencia de faltas administrativas graves, indique el número de expedientes remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán:** No se inició ningún expediente durante este período.
- j) **Monto al que ascienden las indemnizaciones en su caso determinadas.** No se inició ningún expediente durante este período.



- Estado actual que se encuentran los expedientes OCI/003/2021 y OCI/001/2022, en relación a este la autoridad Investigadora me informa que ambos expedientes se encuentran **Sub-judice** por lo que aún no se puede informar del sentido de la resolución hasta en tanto esta sea emitida.

Sirve de fundamento lo contenido en los Artículos 1, fracción IV; 2, fracción VIII; 3; 349, primer párrafo, 368, último párrafo, 371 Bis y Ter de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; 1, 18, 19 y 20 fracciones X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán; numeral 6.1.1, del Manual de Organización del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, así como 1, 2, fracción I; 49 fracción V y 51 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 1; 3, fracción II; 4; 6; 12 y 23, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE



*2024*  
C.P. ANA MARÍA GUERRERO AGUILAR  
JEFA DE OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

TEEY TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.  
PRESIDENCIA

RECIBIDO  
09 FEB 2024

PRESENTADO POR: *Dora Memo*  
HORA: *16:10* RECIBIDO POR: *Dora Memo*  
ANEXOS: *5/A. 2023*



Licenciada Dina Noemi Loria Carrillo, Secretaria de acuerdos  
del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán -----

Certifico: Que el presente legajo constante de 2 dos fojas  
útiles es copia fiel y exacta al original del que procede, derivado del  
expediente \_\_\_\_\_, y por disposición judicial se  
expide en la Ciudad de Mérida, Yucatán, a 09 de febrero del año  
dos mil veinticuatro conste.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN  
Recibi original clasificado y CD.  
06 FEB 2024 P. 2:3845

# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

# RECIBIDO

OFICIALÍA DE PARTES

Oficio número: TJA/215/2024.

Asunto: Se contestación al Oficio No: SESEAY/DS/23/2024.

Mérida, Yucatán a 2 de febrero de 2024.

Licda. Marysol Contreras Navarrete  
Secretaria Técnica  
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán

Hago referencia a su oficio SESEAY/DS/23/2024, de fecha 25 de enero de 2024, recibido el 26 de enero de 2024, a las 14:35 horas, en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, mediante el cual solicita un informe detallado sobre el número de expedientes de responsabilidad administrativa tramitados por el Órgano de Control Interno del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; con la precisión de que la información solicitada deberá entregarse dentro de los 15 días naturales contados a partir de la recepción del referido oficio.

Por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, y para contribuir a la elaboración del Informe Anual 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, se adjunta al presente lo siguiente:

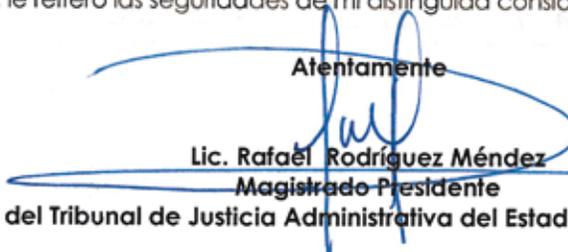
1.- Copia del **Oficio número TJA/0164/2024**, de fecha 29 de enero de 2024, dirigido al C.P. Santos Narciso Zúñiga Chalé, Titular del Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, por el que se remite el Oficio SESEAY/DS/23/2024, a fin de que proporcione a la Presidencia del Tribunal la información oficial requerida para la integración del Informe Anual 2023.

2.- Copia del **Oficio número OCI/TJA/19/2024** y **disco compacto** anexo, de fecha 1 de febrero de 2024, dirigido al suscrito por el C.P. Santos Narciso Zúñiga Chalé, Titular del Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, por el que remite la información oficial requerida, así como el "Formato de Informe Anual SEAY", en archivo .Excel, para facilitar su procesamiento.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, fracciones IV, XXIV y XXV, en relación con el artículo 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

  
Lic. Rafael Rodríguez Méndez  
Magistrado Presidente  
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán



1



C.c.p. Archivo.  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

Calle 17 N° 117 A x 8 A y 10, Col. México Oriente, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97137

06 FEB 2024

Tel. (999) 926-2287

# RECIBIDO

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Oficio número: OCi/TJA/19/2024.

Asunto: contestación al oficio número TJA/0164/2024.

Mérida, Yucatán, a 2 de febrero de 2024.

**MAGISTRADO RAFAEL RODRÍGUEZ MÉNDEZ**  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**P R E S E N T E.-**

En atención a su oficio número TJA/0164/2024, de fecha 29 de enero de 2024, recibido el 30 de enero de 2024, en las oficinas del Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, a través del cual remite el oficio SESEAY/DS/23/2024, de fecha 25 de enero de 2024 y recibido el 26 de enero de 2024, a las 14:35 horas, en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, a través del cual la Lic. Marysol Contreras Navarrete, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán solicita, dentro de los quince días naturales contados a partir de su recepción, rinda un informe detallado sobre el número de expedientes de responsabilidad administrativa tramitados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 por el Órgano de Control Interno; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán<sup>1</sup>, para contribuir a la elaboración del Informe Anual 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

Al respecto, le informo:

En el ejercicio de las atribuciones de este Órgano de Control Interno establecidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, dentro el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, no se detectaron acciones u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas en los términos del marco jurídico aplicable; por lo que, en el referido período, no se iniciaron procedimientos en materia de responsabilidades administrativas.

La información detallada solicitada es la siguiente:

- a) Número identificador del procedimiento;

<sup>1</sup> Artículo 48. Informe anual

El comité coordinador aprobará, a más tardar, el último día hábil del mes de marzo del año inmediato siguiente un informe que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en materia de combate a la corrupción, rendición de cuentas y fiscalización. Los integrantes del comité coordinador podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes sobre el informe, los cuales deberán incluirse en este.

El secretario técnico solicitará, a más tardar, el último día hábil del mes de enero, toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual que deberá rendir el comité coordinador, incluidos los proyectos de recomendaciones. Asimismo, solicitará a la Auditoría Superior del Estado y a los órganos de control interno de los entes públicos que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

Los entes públicos a quienes se les haya solicitado información, en términos del párrafo anterior, contarán con un plazo de quince días naturales, para entregarla, la cual se integrará en el informe anual como anexos.

La secretaria ejecutiva integrará el proyecto de informe anual, incluyendo los anexos y las recomendaciones, y lo remitirá a los integrantes de la comisión ejecutiva, a más tardar, el último día hábil del mes de febrero. El Comité de Participación Ciudadana podrá emitir observaciones al informe anual en un plazo de siete días naturales, en caso de no recibirse observaciones en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el informe.

- b) Fecha de inicio del procedimiento;
- c) Estatus del procedimiento con corte al 31 de diciembre de 2023;
- d) Tipo de probable falta administrativa;
- e) Sentido de la determinación que concluyó el proceso (según corresponda)
- f) Tipo de sanción aplicada (según proceda);
- g) Estatus de la determinación; y
- h) En caso de que se trate de la probable existencia de faltas administrativas graves, indiquen si fueron remitos al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán y proporcionen el número de expedientes asignado.
- i) Monto al que ascienden las indemnizaciones en su caso determinadas.

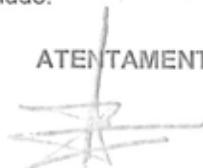
En razón de lo anterior, los datos estadísticos o información detallada de los rubros solicitados es igual a cero o s/d (sin datos).

En el formato para facilitar el procesamiento de la información remito en disco adjunto el "Formato de Informe Anual SEAY", en formato Excel, llenado por este Órgano de Control Interno; con la observación de que la configuración del formato no prevé la opción de incorporar información cero o sin datos, por lo que únicamente se llenaron el apartado "Datos generales", así como las columnas "No. Procedimiento", "Fecha de inicio", "En caso de envío al TJA EY No. De Expediente" y "Monto de Indemnización", del apartado "Información solicitada", en los términos señalados en el párrafo que precede.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 Ter, fracción V, y 75 Quater de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 8, fracción VII, y 9 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán; 39 y 41 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán; y 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. SANTOS NARCISO ZÚÑIGA CHALÉ  
 TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO  
 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO



C.c.p.- Archivo.



Presentado en un folio A4 y con un disco compacto,  
 Day Ferlic y Day Pireli Guzmán, Secretarios de  
 Asesoría -

## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Oficio número: TJA/0164/2024.

Asunto: Se remite Oficio No: SESEAY/DS/23/2024.

Mérida, Yucatán a 29 de enero de 2024.

**C.P. Santos Narciso Zúñiga Chalé**  
Titular del Órgano de Control Interno  
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán

Por medio del presente, le remito el oficio SESEAY/DS/23/2024, de fecha 25 de enero de 2024, recibido el 26 de enero de 2024, a las 14:35 horas, en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, a través del cual la Lic. Marysol Contreras Navarrete, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, y para contribuir a la elaboración del Informe Anual 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, solicita un informe detallado sobre el número de expedientes de responsabilidad administrativa tramitados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 por el Órgano de Control Interno; y, para facilitar la presentación de la información, pone a disposición un código QR y un enlace para la descarga de la "Forma de Informe Anual SEAY" disponible en el portal con formato Excel, con la precisión de que la información solicitada deberá entregarse dentro de los 15 días naturales contados a partir de la recepción de la solicitud.

La remisión se realiza al área de la cual Usted es responsable, con fundamento en los artículos 32, fracción XXIV, y 41, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán<sup>1</sup>, a fin de que se sirva proporcionar a la Presidencia del Tribunal, a la brevedad, la información oficial requerida mediante el oficio arriba señalado para estar en la posibilidad de dar respuesta oportuna a la Secretaría Ejecutiva.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Rafael Rodríguez Méndez  
Magistrado Presidente

del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán

C.c.p. Archivo.



<sup>1</sup> Artículo 32. Atribuciones de la persona presidenta del tribunal

Son atribuciones de la persona titular de la presidencia del tribunal, las siguientes:

I.- a la XXIII.- ...

XXIV.- Formar parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en términos de lo dispuesto por el artículo 101 III, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

XXV.- ...

Artículo 41. Atribuciones del órgano de control interno

El titular del órgano de control interno ejercerá las facultades a que se refiere la fracción II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas, y además tendrá las siguientes:

I.- Resolver sobre las responsabilidades de los servidores públicos del tribunal e imponer, en su caso, las sanciones administrativas correspondientes en términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

II.- a la VI.- ...

12 FEB 2024

13/114

**RECIBIDO**  
OFICIALÍA DE PARTES

Oficio: PTSJ/067/2024

Asunto: Se remite la información solicitada

Fecha: 09 de febrero de 2024

Licda. Marysol Contreras Navarrete  
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema  
Estatal Anticorrupción de Yucatán  
Presente.

En seguimiento a su atento oficio SESEAY/DS/24/2024 de fecha 25 de enero del año que transcurre, en el que solicita diversa información, en observancia a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán y con el objeto de integrar el informe anual 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, tengo a bien relacionar en el presente, el listado los datos que requirió en el documento mencionado en líneas anteriores, a efecto de solventar los rubros exigidos del mismo:

**A. Informe detallado del número de expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa llevados por el Departamento de Contraloría Interna del Tribunal Superior de Justicia del Estado durante el lapso comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023:**

Según el oficio DCI/026/2024 de fecha 02 de febrero de 2024, la Contralora Interna del Tribunal Superior de Justicia, informó lo siguiente:

Respecto del informe detallado de expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa llevados por el Departamento de Contraloría Interna del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se adjunta la tabla siguiente con la información solicitada:

No. Procedimiento	Fecha Inicio	Estatus del Procedimiento	Tipo de Falta Administrativa	Sentido de la Determinación	Tipo de sanción	Estatus de la Determinación	Envío al TJA EY	En caso de envío al TJA EY No. De Expediente	Monto de Indemnización	
									\$	N/A
01/2023	15/12/2023	CONCLUIDO	NO GRAVE	IMPROCEDENTE	NO APLICABLE	FIRME	NO	NO APLICABLE	NO APLICABLE	N/A

**B. Informe detallado del número de expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa llevados por el Departamento de Contraloría Interna del Tribunal Superior de Justicia del Estado durante el lapso comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023:**

De acuerdo al oficio CCJ-24/2024 de fecha 08 de febrero de 2024 suscrito por el Encargado del Despacho de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se informó lo siguiente:

Respecto del informe detallado de expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa llevados por el Departamento de Contraloría Interna del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se adjunta la tabla siguiente con la información solicitada:

No. Procedimiento	Fecha Inicio	Estatus del Procedimiento	Tipo de Falta Administrativa	Sentido de la Determinación	Tipo de sanción	Estatus de la Determinación	Envío al TJA EY	En caso de envío al TJA EY No. De Expediente	Monto de Indemnización	
									\$	N/A
1/2023	09/02/2023	EN PROCESO	NO GRAVE							
2/2023	02/03/2023	EN PROCESO	NO GRAVE							
3/2023	07/03/2023	EN PROCESO	NO GRAVE							
4/2023	31/03/2023	EN PROCESO	NO GRAVE							
5/2023	08/05/2023	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICABLE	FIRME	NO			N/A
6/2023	18/09/2023	CONCLUIDO	NO GRAVE	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICABLE	RECURRIDA	NO			N/A
7/2023	05/12/2023	EN PROCESO	NO GRAVE							

**C. En adición a los anterior, y en seguimiento a la información rendida mediante el oficio número PTSJ/062/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, se comunica lo siguiente:**



		Procedim iento	Administr ativa	Determin ación	sanci ón	Determin ación	TJA EY	envío al TJAEY No. De Expedi ente	\$	N/A
3/2022	12/09/2 022	EN PROCES O	NO GRAVE							
11/2022	16/11/2 022	EN PROCES O	NO GRAVE							
12/2022	17/11/2 022	EN PROCES O	NO GRAVE							
13/2022	17/11/2 022	EN PROCES O	NO GRAVE							
14/2022	17/11/2 022	EN PROCES O	NO GRAVE							
15/2022	01/12/2 022	EN PROCES O	NO GRAVE							
16/2022	01/12/2 022	EN PROCES O	NO GRAVE							

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Licda. María Carolina Silvestre Canto Valdés  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y YUCATÁN  
del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado



**PRESIDENCIA**

Ccp. Archivo.  
ARM.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

12 FEB 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS



# UADY

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

Mérida, Yucatán 1 de febrero de 2024  
REC/2024/050

**Lic. Marysol Contreras Navarrete**  
**Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva**  
**Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán**



RECTORÍA



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

02 FEB 2024

*Claneta*

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PREVENCIÓN  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

En atención al oficio número SESEAY/DS/25/2024 de fecha 25 de enero de 2024, recibido el día 29 del mismo mes y año, y reiterando la entera disposición de la Universidad Autónoma de Yucatán para colaborar con el Sistema Estatal Anticorrupción, con motivo de la transparencia y la plena convicción de rendir cuentas de frente a la sociedad y sin reconocer que la Universidad tenga el carácter de Organismo Constitucional Autónomo, le adjunto al presente escrito el oficio AI/11/2024 de fecha 31 de enero de 2024, suscrito por la Auditora Interna de esta institución el cual contiene el informe respectivo.

Agradeciendo su disposición, me es grato enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,  
"Luz, Ciencia y Verdad"

**M.C. Carlos Alberto Estada Pinto**  
**Rector**



RECTORIA

C.c. Mtro. e  
n Der. Jorge Carlos Herrera Lizcano. Dirección de Asuntos Jurídicos, UADY.

SCV\*



Centro Cultural  
Universitario



Calle 60 con 57 No. 491-A  
Centro, C.P. 97000. Mérida, Yuc.



Tel. 999.930 0130  
ext 26111 | [www.uady.mx](http://www.uady.mx)





**UADY**

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

RECTORÍA

AUDITORIA  
INTERNA

31 de enero de 2024  
AI/11/2024

Me en C. Carlos Alberto Estrada Pinto  
Rector  
Universidad Autónoma de Yucatán

Me permito informarle sobre el número de expedientes de responsabilidad administrativa de que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 se integraron y que a continuación se detalla.

No. Procedimiento	Fecha Inicio	Estatus del Procedimiento	Tipo de Falta Administrativa	Sentido de la Determinación	Tipo de sanción	Estatus de la Determinación	Envío al T.JAEY	En caso de envío al T.JAEY No. De Expediente	Monto de Indemnización	
									\$	N/A
AI/PRAS/01/2023	18/09/2023	CONCLUIDO	NO GRAVE	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA	FIRME	NO	N/A		N/A
AI/PRAS/02/2023	18/09/2023	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA	FIRME	NO	N/A		N/A
AI/PRAS/03/2023	18/09/2023	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA	FIRME	NO	N/A		N/A
AI/PRAS/04/2023	18/09/2023	CONCLUIDO	NO GRAVE	NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	NO APLICA	FIRME	NO	N/A		N/A
AI/PRAS/05/2023	18/10/2023	EN PROCESO								
AI/PRAS/06/2023	30/11/2023	EN PROCESO								
AI/PRAS/07/2023	30/11/2023	EN PROCESO								

Agradeciendo su atención al presente, me es grato repetirme a sus apreciables órdenes.



Atentamente  
"Luz, Ciencia y Verdad"  
*[Signature]*  
C.P.C. Laura Cervera Uriaga,  
Auditora Interna



c.c.p.- Julia Rebeca Blanco Rosado. - Coord. del Departamento de Asuntos Jurídicos de la UADY  
c.c.p. Archivo.



Auditoría Interna

Calle 19 con 14 y 18 No. 97 C Col.  
Itzimná C.P. 97100. Mérida, Yuc



Tel. 999.927 26 10  
999.926 35 30

